

Ministerio de Educación

Unidad de Auditoría Interna

Plan Anual de Trabajo 2020

CABA
13/01/2020



**GESTION
DE LA CALIDAD**



RI-9000-1315

El presente producto ha sido realizado mediante un proceso certificado con normas IRAM ISO 9001:2015

INDICE

| | |
|---|-----|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. PLAN ANUAL DE TRABAJO UAI-MECCYT | 6 |
| II.1 IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA..... | 7 |
| II.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES..... | 38 |
| II.3 IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR..... | 43 |
| II.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS..... | 113 |
| II.5 PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA: CICLO 2020-2023 | 126 |
| II.6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA | 131 |
| II.7 DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA..... | 134 |
| II.8 DESC. DE LOS COMPONENTES DEL PLAN (PROYECTOS A AUDITAR 2020).. | 139 |
| II.9 ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA | 181 |



I. INTRODUCCIÓN



Esta planificación tiene por objetivo establecer el Plan Anual de Trabajo, que involucra tanto las tareas a desarrollar como los informes que de ellas resulten, a realizar por la UAI del Ministerio de Educación, durante el ejercicio 2020. Téngase presente que a partir del Decreto DNU N° 7 de fecha 10/12/19 y Decreto 80 de fecha 27/12/2019, se ha modificado la Estructura Superior de este Ministerio.

El mencionado Plan ha sido formulado a partir del Ciclo cuatrienal de Auditoría previsto para el período 2020-2024, con las adecuaciones que surgieron fundamentalmente como consecuencia de los Decretos Nro. 80/19, Nro. 13/15 y 223/16 que modificaron la Ley de Ministerios (t.o por Decreto 438/92 dándole nueva denominación y competencias al Ministerio de Educación y Deportes) y las modificaciones en la operatoria de algunos programas sustantivos del Ministerio y de la definición de la estructura aprobada por el Decreto N° 57/2016, Decreto 552/2016, Decisión Administrativa N° 495/2016, RM 669/2016, Resolución E 1788/2016, Resolución 2386-E/2016, Decreto 426/2017, Decisión Administrativa 128/2017, DA 435/2017, Decreto 513/2017, Decreto 678/2017, Decisión Administrativa 315/2018, Decretos 801/2018, 802/2018, 807/2018 y 958/2018.

Unidad de Auditoría Interna

Para la elaboración del PAT 2020 se consideró el proyecto de presupuesto cargado en el sistema e-sidif por la Jurisdicción MECCYT¹ que asciende a \$ 257.730.144.000. Cabe aclarar que dicho anteproyecto cargado en el e-sidif no incluye los sobretechos solicitados ya que el Ministerio de Hacienda no los incorpora al crédito hasta tanto no se aprueba el presupuesto final por el Congreso de la Nación.

Cabe aclarar esta Unidad cumple las funciones de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, de Educ.AR.SE y de la Coneau:

- Los PAT 2020 de Coneau y Educ.AR.SE se presentan por separado a las máximas autoridades de dichos organismos y a SIGEN

¹ Téngase presente que esta puede sufrir modificaciones en tanto lo dispuesto por los Decretos 7/2019 y 80/2019.



Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En el marco de los 17 ODS corresponde a este ministerio el objetivo 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Al respecto mediante la Resolución CFE N° 330/2017 se aprobó el MOA (Marco de Organización de los Aprendizajes para la Educación Obligatoria Argentina), que establece los criterios para la elaboración de los planes estratégicos jurisdiccionales del nivel secundario en el Plan Secundaria Federal 2030 a ser implementados entre 2019 y 2025.

Asimismo se decidió en una primera etapa la medición a nivel de los siguientes indicadores relacionados con los ODS:

- 4.3.3 Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior Universitaria (Programa 26-Desarrollo de la Educación Superior / Unidad Ejecutora Secretaría de Políticas Universitarias)
- 4.3.5 Porcentaje de ingresantes de Nivel Superior Universitario en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática en base a la población de 18 a 24 años (Programa 26-Desarrollo de la Educación Superior / Unidad Ejecutora Secretaría de Políticas Universitarias)
- 4-c-4 Porcentaje de Docentes que han recibido capacitación en servicio en los últimos 12 meses: (Programa 45-Acciones de Formación Docente / Unidad Ejecutora: InFod)
- 4-a-2 Porcentaje en unidades de servicio que disponen de internet con propósitos pedagógicos: (Programa 47 - Implementación del Plan Nacional de Educación Digital / Unidad Ejecutora: Secretaría de Innovación y Calidad Educativa).



II. PLAN ANUAL DE TRABAJO UAI-ME

El presente plan está expuesto de acuerdo a los lineamientos del Punto II del Anexo de la RESOL-2018-176-APN-SIGEN



II.1 IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El artículo 5 del Decreto N° 7/2019 sustituye el artículo 23 quáter Título V de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92, y sus modificatorias) y establece las competencias del Ministerio de Educación, consistentes en asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a la Educación.

En ese sentido, se establecen los siguientes objetivos de política del Ministerio de Educación:

1. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

2. Entender en la definición de políticas y estrategias educativas, considerando los procedimientos de participación y consulta establecidos en la Ley de Educación Nacional.

3. Entender en el cumplimiento de los principios, fines, objetivos y previsiones establecidos en las leyes educativas nacionales y normativa concordante para el Sistema Educativo Nacional, a través de la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas, programas y resultados educativos.

4. Entender en el fortalecimiento de las capacidades, planificación y gestión educativa de los gobiernos provinciales y del gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, articulados con criterio federal, para el cumplimiento de las funciones propias y aquellas emanadas de la Ley de Educación Nacional, así como en la formulación de Programas para la inclusión, el seguimiento de trayectorias educativas y la extensión de la escolaridad, como entender en la atención educativa prioritaria de la población infantil y adolescentes y de las experiencias de gestión social y cooperativa.

5. Entender en el desarrollo de programas de investigación, formación de formadores e innovación educativa, por iniciativa propia o en cooperación con las instituciones de Educación Superior y otros centros académicos.

6. Entender en el funcionamiento del sistema educativo con enfoque federal, contribuyendo con asistencia técnica y financiera a las Provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la definición de los objetivos de la política educativa concertados en el seno del Consejo Federal de Educación, dentro del marco de los principios establecidos en la Ley de Educación Nacional.

7. Entender en los casos de emergencia educativa para brindar asistencia de carácter extraordinario en aquellas jurisdicciones en las que se encuentre en riesgo el derecho a la educación.

8. Entender, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y garantizando la unidad del Sistema Educativo Nacional, en el establecimiento de los objetivos, diseños y Contenidos Básicos Comunes de las currículas de los distintos niveles y modalidades, y jurisdicciones, así como en la elaboración de normas generales sobre equivalencias de planes de estudios y otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

9. Elaborar normas generales sobre revalidación, equivalencia y reconocimiento de títulos expedidos y de estudios realizados en el extranjero.



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

10. Entender en la elaboración y aplicación del Sistema Nacional Integrado de Información y Evaluación de la Calidad de la Educación.

11. Coordinar y gestionar la cooperación técnica y financiera internacional en el ámbito de su competencia y promover la integración en materia educativa, así como la calidad y la equidad en el desarrollo de la educación en todo el ámbito de la Nación.

12. Entender en la formulación de políticas generales en materia universitaria, en la creación y operación de fondos para la mejora y el fortalecimiento institucional de las Universidades Nacionales, respetando la autonomía consagrado de esas instituciones consagrada por la Constitución Nacional.

13. Entender en las acciones inherentes a la formulación de un sistema de Evaluación y Acreditación para la Educación Superior.

14. Intervenir en la formulación, gestación y negociación de tratados y convenios internacionales relativos a la educación, y entender en la aplicación de los tratados y convenios internacionales, leyes y reglamentos generales relativos a la materia.

15. Entender en la promoción y desarrollo de la educación ambiental, de la actividad física y deportiva, la alimentación y la promoción de la salud con carácter educativo, el respeto a los derechos humanos, el uso de nuevas tecnologías informáticas y de medios de comunicación y la educación sexual integral, incorporando la perspectiva de género a la enseñanza.

16. Administrar la oferta de becas con carácter educativo para el acompañamiento a la terminalidad de la educación obligatoria y el fomento de la educación superior en el territorio de la República.

17. Entender el desarrollo de la política relacionadas con la Educación Técnico Profesional y el reconocimiento de saberes y competencias laborales promoviendo el fortalecimiento de las articulaciones entre educación y trabajo.

18. Entender en el desarrollo y administración de la Formación Docente y la Red Federal de Formación Docente Continua para garantizar la calidad, profesionalidad y pertinencia en la formación de los docentes dependientes de las distintas jurisdicciones.



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Las actividades programáticas correspondientes a la Jurisdicción 7001 Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología² (de acuerdo al presupuesto aprobado para el presente ejercicio), son:

| PROGRAMAS 700-1 - MECCyT | | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO 2020 | | RECURSOS HUMANOS | | |
|--------------------------------------|---|---|------------------------|--------------|--------------------------------|-----------------------|------------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | | \$ | % | Cargos Planta Permanente | Cargos Contratados | Horas Catedra |
| 01 | Actividades Centrales. | Unidad de Coordinación Gral | 1.338.221.876 | 0,52 | 503 | 263 | 900 |
| 26 | Desarrollo de la Educación Superior | Sec. de Políticas Universitarias | 196.733.360.173 | 76,33 | 133 | 77 | |
| 29 | Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas | Dir. Nac. de Políticas Socioeducativas | 1.472.288.786 | 0,57 | 253 | 101 | |
| 30 | Cooperación e Integración Educativa Internacional | Dir. Nac. de Cooperación e Integ. Educ. Intern. | 106.313.691 | 0,04 | 28 | 9 | |
| 32 | Información y Evaluación de la Calidad Educativa | Sec. de Evaluación de la Calidad Educativa | 542.848.021 | 0,21 | 33 | 11 | |
| 37 | Infraestructura y Equipamiento | Dir. Gral. de Infraestructura | 3.345.529.034 | 1,30 | 32 | 30 | |
| 39 | Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica | Instituto Nac. de Educación Tecnológica | 3.051.266.379 | 1,18 | 99 | 81 | |
| 44 | Mejoramiento de la Calidad Educativa | Sec. de Innovación y Calidad Educativa | 1.821.925.870 | 0,71 | 74 | 47 | |
| 45 | Acciones de Formación Docente | Instituto Nac. de Formación Docente | 1.464.365.717 | 0,57 | 75 | 51 | |
| 46 | Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles | Dir. Gral. de Infraestructura | 5.826.350.014 | 2,26 | 0 | 0 | |
| 47 | Implementación del Plan Nacional de Educación Digital | Sec. de Innovación y Calidad Educativa | 2.286.196.983 | 0,89% | 3 | 3 | |
| 48 | Fortalecimiento Territorial y Acomp. de Org. Educ. | Sec. de Gestión Educativa | 245.392.858 | 0,10% | 75 | 38 | |
| 49 | Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes | Dir. Nac. de Becas Educativas | 12.046.663.100 | 4,67 | 16 | 19 | |
| 92 | Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel LILLO | LILLIO | 486.323.000 | 0,19 | | | |
| 94 | Erogaciones Figurativas a la CONEAU | CONEAU | 249.235.000 | 0,10 | | | |
| 95 | Aplicaciones Financieras | | 0 | 0,00 | | | |
| 98 | Fondo Nacional de Incentivo Docente | Consejo Federal de Educación (CFE) | 26.438.023.498 | 10,26 | | | |
| 99 | Transferencias Varias | SubSec. de Coord. Administrativa | 275.840.000 | 0,11 | | | |
| TOTAL MECCyT 2020³ | | | 257.730.144.000 | 100 | 1324 | 730 | |

² Téngase presente que esta puede sufrir modificaciones en tanto lo dispuesto por los Decretos 7/2019 y 80/2019.

³ Téngase presente que esta puede sufrir modificaciones en tanto lo dispuesto por los Decretos 7/2019 y 80/2019.



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

DOTACIÓN DEL PERSONAL OCUPADO EFECTIVAMENTE DEL MECCYT (Téngase presente que esta puede sufrir modificaciones en tanto lo dispuesto por los Decretos 7/2019 y 80/2019)

INFORME CANTIDAD DE EMPLEADOS - DIRECCION

| Secretaría | Dirección | Cantidad Empleado |
|--|--|-------------------|
| Secretaría De Gestión Educativa | Secretaría De Gestión Educativa | 176 |
| Secretaría De Innovación Y Calidad Educativa | Instituto Nacional De Formacion Docente | 95 |
| Secretaría De Políticas Universitarias | Dirección Nacional De Gestion Y Fiscalizacion Universitaria | 74 |
| Secretaría De Innovación Y Calidad Educativa | Secretaría De Innovación Y Calidad Educativa | 70 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Dirección General De Infraestructura | 69 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Dirección De Recursos Humanos | 69 |
| Secretaría De Políticas Universitarias | Secretaría De Políticas Universitarias | 66 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Dirección De Gestión Informática | 64 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Dirección De Contabilidad Y Finanzas | 62 |
| Instituto Nacional De Educación Tecnológica | Dirección Nacional De Formación Profesional | 57 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Dirección De Servicios Y Mantenimiento | 54 |
| Instituto Nacional De Educación Tecnológica | Instituto Nacional De Educación Tecnológica | 53 |
| Secretaría De Innovación Y Calidad Educativa | Dirección Información Y Estadística Educativa | 52 |
| Unidad Ministro | Unidad Ministro | 52 |
| Instituto Nacional De Educación Tecnológica | Dirección Nacional De Asuntos Federales | 40 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Dirección de Despacho | 38 |
| Secretaría De Gestión Educativa | Dirección Biblioteca Nacional De Maestros | 37 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Dirección General De Programas Y Proyectos Sectoriales Y Especiales | 33 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Dirección De Dictámenes Y Asuntos Contenciosos | 31 |
| Secretaría De Gestión Educativa | Dirección Nacional De Cooperación Internacional | 31 |
| Secretaría De Innovación Y Calidad Educativa | Dirección Nacional De Planeamiento De Políticas Educativas | 31 |
| Secretaría De Evaluación Educativa | Secretaría De Evaluación Educativa | 30 |
| Secretaría De Gestión Educativa | Dirección Nacional De Políticas Socioeducativas | 26 |
| Secretaría De Gestión Educativa | Dirección Nacional De Becas Educativas | 26 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Talleres Gráficos | 25 |
| Secretaría De Innovación Y Calidad Educativa | Dirección De Diseño De Aprendizaje | 25 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Dirección General De Administración Y Gestión Financiera | 21 |
| Secretaría De Gestión Educativa | Dirección Nacional De Fortalecimiento Educativo Territorial | 21 |
| Secretaría De Innovación Y Calidad Educativa | Dirección De Validez Nacional De Títulos Y Estudios | 20 |
| Secretaría De Políticas Universitarias | Dirección Nacional De Desarrollo Universitario Y Voluntariado | 20 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Dirección De Presupuesto | 19 |
| Secretaría De Políticas Universitarias | Dirección Nacional De Presupuesto E Información Universitaria | 19 |
| Unidad Ministro | Unidad De Auditoría Interna | 19 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Subsecretaría De Coordinación Administrativa | 18 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Dirección De Contrataciones | 16 |
| Secretaría De Gestión Educativa | Dirección De Control Y Gestión De Becas Educativas | 14 |
| Secretaría De Gestión Educativa | Secretaría General Del Consejo Federal De Educación | 13 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Dirección General De Asuntos Jurídicos | 10 |
| Secretaría De Gestión Educativa | Dirección De Asistencia Técnico-Administrativa | 7 |
| Subsecretaría De Coordinación Administrativa | Departamento Sumarios | 5 |
| Secretaría De Innovación Y Calidad Educativa | Dirección Nacional De Innovación Educativa | 5 |
| Unidad Ministro | Unidad Coordinación General | 5 |
| Secretaría De Gestión Educativa | Dirección Nacional De Asuntos Gremiales | 1 |
| Secretaría De Políticas Universitarias | Dirección De Planeamiento Y Coordinación Universitaria | 1 |
| Secretaría De Políticas Universitarias | Dirección Nacional De Planificación Y Coordinación De Políticas Universitarias | 1 |
| Secretaría De Evaluación Educativa | Dirección Nacional De Evaluación De La Calidad Y Equidad Educativa | 1 |
| | | 1622 |



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

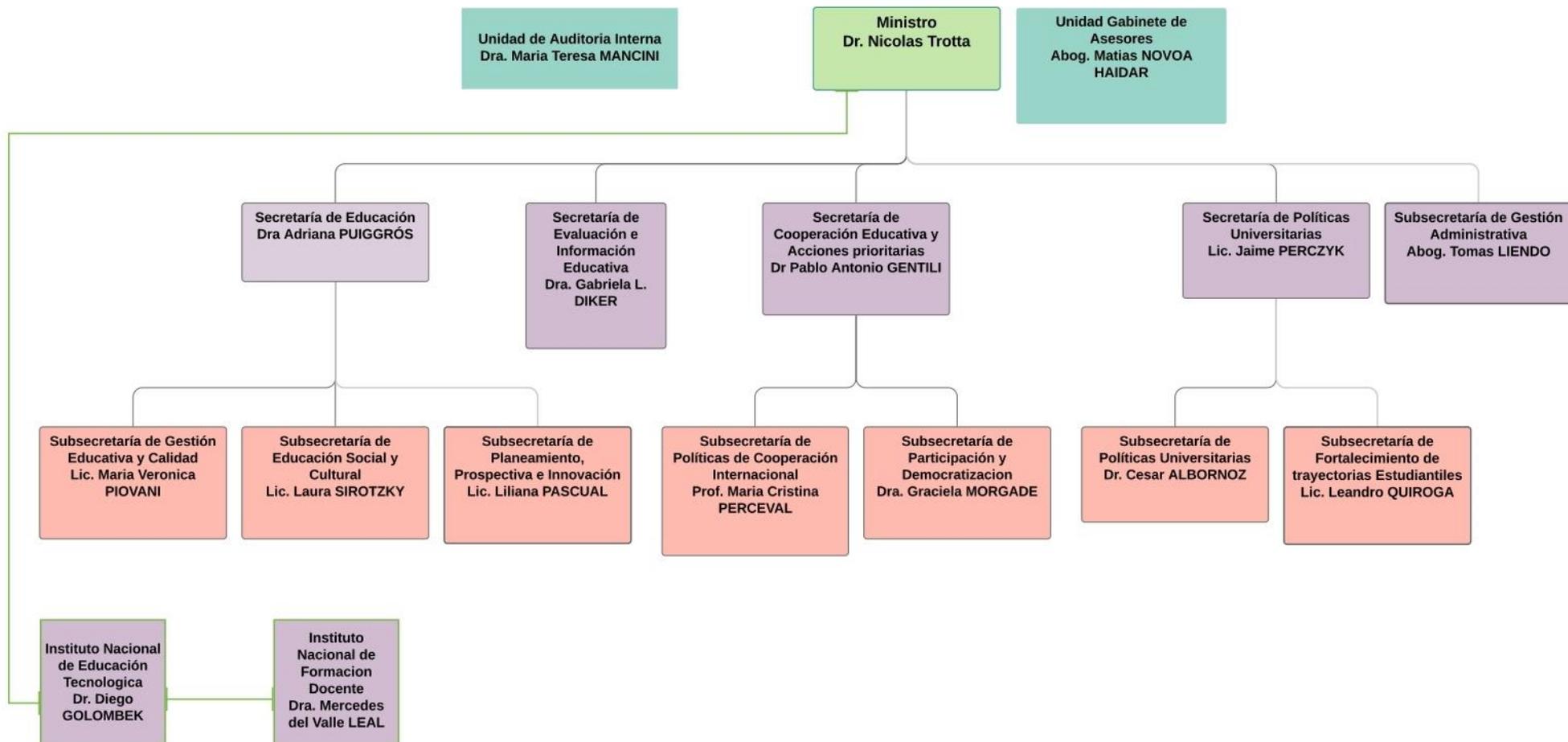
CANTIDAD DE EMPLEADOS - SECRETARIA

| Secretaria | Cantidad Empleados |
|--|--------------------|
| Subsecretaria De Coordinacion Administrativa | 534 |
| Secretaría De Gestión Educativa | 352 |
| Secretaría De Innovación Y Calidad Educativa | 298 |
| Secretaria De Politicas Universitarias | 181 |
| Instituto Nacional De Educaciòn Tecnologica | 97 |
| Unidad Ministro | 76 |
| Instituto Nacional De Educación Tecnologica | 53 |
| Secretaria De Evaluación Educativa | 31 |
| | 1622 |

FUENTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MECCYT AL 25/10/2019, TENGASE PRESENTE QUE POR EL CAMBIO DE ADMINSTRACION PRODUCIDO AL 10/12/2019, LA ESTRUCTUTA SE VIO MOFICIFACA EN LOS TERMINOS DE LOS DECRETOS N° 7 DE FECHA 10/12/19 Y 80 DE FECHA 27/12/2019



ESTRUCTURA DEL MINISTERIO de EDUCACIÓN
DECRETO DNU N° 7 DE FECHA 10/12/19 Y DECRETO 80 DE FECHA 27/12/2019





Estructura organizativa del MECCyT durante 2016 a 2019:

- Decretos Nro. 13/15 y 223/16 modifican la Ley de Ministerios dándole nueva denominación y competencias al entonces Ministerio de Educación y Deportes.
- Decreto 57/2016, aprueba la estructura organizativa hasta nivel Subsecretaría.
- Decisión Administrativa 495/16 aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Educación y Deportes.
- Decreto 552/16 modificadorio del Decreto 357/02, incorpora los objetivos de la Secretaría de Evaluación Educativa.
- Resolución Ministerial N°579/16 crea la Coordinación de Hospitales Universitarios dependiente de la Unidad Ministro.
- Resolución Ministerial N°669/16 aprueba la estructura organizativa de segundo nivel operativo, las Coordinaciones que se detallan en el Anexo III y IV.
- Resolución Ministerial N° 770/16 Establece que el Programa Mapa Educativo Nacional, pasa a depender de la DN de Planeamiento Educativo, de la SICE.
- Decisión Administrativa 791/16 modifica la Decisión Administrativa 495/16.
- Resolución 1788/2016 Aprueba en el ámbito de la Dirección de Gestión Informática las coordinaciones.
- Resolución 2386-E/2016 Establece que el PROGRAMA ARGENTINA BECA, funcionará en la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado.
- Decisión Administrativa 128/2017 transfiere el PROGRAMA BEC.AR a la órbita del, en ese entonces, Ministerio de Educación y Deportes.
- Decreto 426/2017 organigrama del, entonces, Ministerio de Educación y Deportes hasta niveles de Subsecretarías.
- Decisión Administrativa 435/2017 (jun 2017) incorpora a la estructura de la DA 495/16 la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Evaluación Educativa.
- Decreto DNU 513/2017 (jul 2017) modifica Ley de ministerios y en particular el ex Ministerio de Educación y deportes pasa a ser Ministerio de Educación.
- Decreto 678//2017 modificadorio de Decretos Nro. 357/2002 y 692/2016 transfiere de la órbita del Ministerio de Educación al ámbito de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, con Excepción de la Dirección Nacional de Educación Física y sus unidades dependientes.
- Decreto 174/2018 Modificación de Decreto N° 357/2002. Aprueba Organigrama. Objetivos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN (ME).
- Decisión Administrativa 315/2018 Aprueba la Estructura de primer y segundo Nivel Operativo del Ministerio de Educación.
- Decreto 801/2018 Sustituye la denominación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la de MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MECCyT).
- Decreto 802/2018 Crea el cargo de Secretario de Gobierno de Cultura, con dependencia del (MECCyT); Crea el cargo de Secretario de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, con dependencia del (MECCyT).
- Decreto 807/2018 (05/09/2018) Designa como Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al Doctor D. Alejandro Oscar FINOCCHIARO
- Decreto 958/2018 Modificación del Decreto 174/18. Modifica el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional Centralizada.
- Decreto DNU 7/2019: Ley de Ministerios
- Decreto 80/2019- Designaciones Ministerio de Educación.

MARCO NORMATIVO DE APLICACION

LEYES

| Ley N° | Año | Autoridad | Contenido |
|--------|-----|-----------|---|
| 11.762 | | | Complementaria Permanente de Presupuesto |
| 13.064 | | | de Obras Públicas |
| 13.047 | | | Estatuto para el Personal Docente de los Establecimientos Privados de Enseñanza |
| 17.801 | | | Régimen Registro de la Propiedad Inmueble |
| 18.875 | | | Régimen Ordinario del Compre Nacional |
| 19.549 | | | de Procedimientos Administrativos |
| 20.843 | | | Padrinazgo Presidencial |
| 20.744 | | | de Contrato de Trabajo |
| 22.431 | | | Sistema de Protección Integral de Discapacitados |
| 23.490 | | | Establecerse el régimen legal para el otorgamiento de becas de estudios a hijos de civiles y militares muertos, accidentados o enfermos a raíz del conflicto en las Islas Malvinas. |
| 23.696 | | | de Reforma del Estado |
| 23.982 | | | Deuda Pública - Consolidación de Deudas del Estado al 01/04/91 |
| 24.156 | | | De Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional |
| 24.283 | | | Valor de Bienes o Prestaciones – Actualización – (Liquidación Judicial o Extrajudicial) |
| 24.354 | | | Sistema Nacional de Inversiones Públicas |
| 24.493 | | | Fomento de la Mano de Obra Nacional |
| 24.521 | | | Educación Superior |

| Ley N° | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|-----|-----------|---|
| 24.522 | | | Concursos y Quiebras – Régimen Legal |
| 24.557 | | | Riesgos del Trabajo |
| 24924 | | | Modifica la Ley N° 23.490, establece nuevos criterios para la base de cálculos de las becas, escala de montos según el nivel cursado y los límites de edad. |
| 24.629 | | | Cap. I normas para la Ejecución del Presupuesto y la Reorganización Administrativa |
| 25.053 | | | Fondo Nacional de Incentivo Docente |
| 25.152 | | | Administración Federal de los Recursos Públicos - Ley de Solvencia Fiscal |
| 25.164 | | | Marco de Regulación del Empleo Público |
| 25.188 | | | Ética en el ejercicio en la Función Pública |
| 25.200 | | | Instancias Evaluadoras - Acceso a información sobre el resultado de los concursos |
| 25.344 | | | Emergencia Económica y Financiera. Consolidación de Deudas por causa o título nacidos entre el 01/04/91 y el 31/12/99 |
| 25.506 | | | Régimen Legal de la Firma Digital |
| 25.542 | | | Ley del Libro - Precio Uniforme |
| 25.864 | | | Ciclo Lectivo Anual - 180 días de clase |
| 25.919 | | | Prórroga de la vigencia del Fondo Nacional Incentivo Docente |
| 26.058 | | | Ley de Educación Técnico Profesional |
| 26.075 | | | Ley de Financiamiento Educativo |
| 26.150 | | | Programa Nacional de Educación Sexual Integral |
| 26.206 | | | Ley de Educación Nacional |

| Ley N° | Año | Autoridad | Contenido |
|--------|-----|-----------|--|
| 26.222 | | | Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. |
| 26.353 | | | Seguridad Vial |
| 26.427 | | | Sistema de Pasantías Educativas –Creación |
| 26.857 | | | Modificación Ley de Ética 25188 |
| 26.944 | | | Responsabilidad del Estado |
| 26.994 | | | Código Civil y Comercial de la Nación |
| 27.401 | | | Régimen de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas |
| 27.431 | | | Presupuesto Ejercicio 2018 |
| 27.437 | | | Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores |
| 27.725 | | | Derecho de Acceso a la Información Pública |

DECRETOS

| Decreto N° | Año | Autoridad | Contenido |
|------------|------|-----------|--|
| 8566 | 1961 | | Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional |
| 2930 | 1970 | | Reglamento de la Ley 18875 - Compre Nacional |
| 1343 | 1974 | | Viáticos, compensaciones, horas extras y comida |
| 964 | 1976 | | Reglamenta el otorgamiento de becas de la Ley N° 20.843. |
| 3413 | 1979 | | Aprueba el Régimen de Licencias. Justificaciones y Franquicias. |
| 1883 | 1991 | | Reglamentario de la Ley 19549 – Texto Ordenado Procedimientos Administrativos |
| 211 | 1992 | | Reglamentario Ley 23982 |

| Decreto N° | Año | Autoridad | Contenido |
|------------|------|-----------|---|
| 2427 | 1993 | | Incentivo a Docentes Investigadores Universitarios |
| 794 | 1994 | | Reglamentario 25344 - Emergencia Económica y Financiera. Consolidación de Deudas por causa o título nacidos entre el 01/04/91 y el 31/12/99 |
| 1545 | 1994 | | Capítulo VII – Creación del sistema nacional de contrataciones y designación de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES como órgano rector |
| 289 | 1995 | | Suplemento de movilidad Art. 4º |
| 483 | 1995 | | Reglamentario Ley 23982 |
| 645 | 1995 | | Información que deberán remitir las jurisdicciones comprendidas en el art. 8 de la Ley 24156 a la Secretaria de Hacienda. |
| 558 | 1996 | | Sistema de Precios Testigo |
| 1154 | 1997 | | Responsabilidad patrimonial de los funcionarios |
| 270 | 1998 | | Modificatorio de la Ley 23877. Certificado de Crédito Fiscal. Marco Normativo |
| 856 | 1998 | | Art 5º Establece la obligación de proporcionar información |
| 41 | 1999 | | Código de ética de la función pública |
| 164 | 1999 | | Reglamentario de la Ley 25188 |
| 467 | 1999 | | Reglamento de investigaciones administrativas |
| 1110 | 2000 | | Derogación artículo 4º del Decreto. 541/1995 sobre intervención de la SIGEN |
| 1116 | 2000 | | Modificado 2460/2002 Reglamentario ley 25344 |
| 894 | 2001 | | Incompatibilidad del cobro de salarios y jubilación |
| 1023 | 2001 | | Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Decreto Delegado |
| 85 | 2002 | | Designaciones. Certificado de antecedentes |

| Decreto N° | Año | Autoridad | Contenido |
|------------|------|-----------|---|
| 214 | 2002 | | Relacionados con Leyes 25561 y 25565 |
| 639 | 2002 | | Régimen de adscripciones |
| 898 | 2002 | | Excepción CONEAU designación personal |
| 989 | 2002 | | Programa financiamiento externo |
| 1600 | 2002 | | Compre Trabajo Argentino |
| 1873 | 2002 | | Relacionados con Leyes 25561 y 25565 |
| 59 | 2003 | | Retribución Presidente de la Nación |
| 238 | 2003 | | Ley 13064 - Delegación de facultades |
| 311 | 2003 | | Unidad de renegociación y Análisis contratos S.P.) |
| 364 | 2004 | | Modificación de los Estatutos del Colegio Mayor Argentino Nuestra Señora de Lujan y en la Fundación Argentina ciudad Internacional Universitaria de París en relación a las remuneraciones que perciben sus directores. |
| 378 | 2005 | | Puesta en marcha del Plan Nacional de Gobierno Electrónico |

| Decreto N° | Año | Autoridad | Contenido |
|------------|------|-----------|--|
| 1110 | 2005 | | Aprobación y Actualización de Ley 11672 Complementaria Permanente de Presupuesto. |
| 1087 | 2005 | | Promulgación Ley Educación Técnico Profesional. |
| 17 | 2006 | SIGEN | Apruébese el “Perfil de Auditor Interno Titular” |
| 214 | 2006 | | Homologa C.C.T. Administración Pública |
| 225 | 2007 | | Rendición de cuentas |

| | | | |
|-------------------|------------|------------------|--|
| 374 | 2007 | | Sustituye el Apartado XIX correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Anexo II al Artículo 2º del Decreto N° 357/02 y sus modificatorios — Objetivos —, el título correspondiente a la Subsecretaría de Equidad y Calidad. Aprueba los objetivos del Instituto Nacional de Formación Docente del citado Ministerio. |
| 1344 | 2007 | | Reglamentación de la Ley 24.156 |
| 883 | 2008 | | Administración Pública Nacional Acta acuerdo y anexos Homologase el Acta Acuerdo y sus Anexos I II y III de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo SINAPA 993/91- |
| 1056 | 2008 | | Cálculo para la liquidación del SAC para el personal de la Administración Pública Nacional Centralizada y Descentralizada, Empresas del Estado, y Empresas y Sociedades donde el Estado tenga participación estatal mayoritaria. |
| 1425 | 2008 | | Modificación del decreto 1244/07 Administración Pública Nacional estableciendo montos que no deberá superar la retribución bruta, normal y habitual, regular y permanente de los agentes habilitados para realizar servicios extraordinarios a partir del 1/06/08. |
| 1536 | 2008 | | Remuneración personal docente de la APN (Valor Hora Cátedra) |
| 2098 | 2008 | | Creación SINEP |
| 99 | 2009 | | Creación del Programa Nacional de Becas Bicentenario Para Carreras Científicas y Técnicas. |
| Decreto N° | Año | Autoridad | Contenido |
| 757 | 2009 | | Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública. |
| 984 | 2009 | | Contrataciones para la realización de campañas institucionales de publicidad y comunicación. |
| 1602 | 2009 | | Asignación Universal por Hijo |
| 2147 | 2009 | | Modifica remuneración del cargo de Auditor Interno |
| 312 | 2010 | | Reglamentario Ley 22431(Protección Integral de las |



| | | | |
|------|------|--|---|
| | | | personas con discapacidad) |
| 1581 | 2010 | | Amplía alcance de Incentivos Docentes Investigadores, creado por Dto. 2427/93 a Universidades Provinciales |
| 1374 | 2011 | | Educación Superior – Régimen General de Pasantías |
| 1733 | 2011 | | Retribuciones y compensaciones por gastos. Modifica los valores de los suplementos retributivos. |
| 14 | 2012 | | Régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los Organismos y Entidades incluidas en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 |
| 1187 | 2012 | | Pago de haberes mediante el Banco de la Nación Argentina |
| 1189 | 2012 | | Compra de combustible y lubricantes a YPF S.A. |
| 1191 | 2012 | | Contratación de pasajes con Aerolíneas Argentina. |
| 84 | 2014 | | Creación del Programa de Respaldo a los estudiantes argentinos (PROGRESAR) |
| 740 | 2014 | | Actualización y ordenamiento de la ley 11672 CPP |
| 13 | 2015 | | Modificatorio Artículo 7 de la Ley 22520 |
| 254 | 2015 | | Procesos Concursales y de Selección de Personal. Revisión. |

| Decreto N° | Año | Autoridad | Contenido |
|------------|------|-----------|--|
| 505 | 2015 | | Artículo 1º — Modificase el segundo párrafo del artículo 2º del Decreto N° 84/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Quedan excluidos de la prestación mencionada los jóvenes entre DIECIOCHO (18) y VEINTICUATRO (24) años de edad inclusive, cuando la suma de sus ingresos y los de su grupo familiar sea superior a TRES (3) Salarios Mínimos Vitales y Móviles, con independencia de la conformación del grupo familiar.” |
| 57 | 2016 | | Modificación Decreto N°357/02. |
| 223 | 2016 | | Modificatorio Ley 22520. |

| | | | |
|-------------------|------------|------------------|---|
| 227 | 2016 | | Competencias en materia Designaciones y Contrataciones de Personal. |
| 552 | 2016 | | Modificación del Decreto 357/2002 |
| 623 | 2016 | | Contrato BID 3455/OC-AR PROMEDU IV |
| 561 | 2016 | | Sistema de Gestión Documental Electrónica |
| 691 | 2016 | | Régimen de redeterminación de precios de contratos de obra pública y consultoría pública. |
| 733 | 2016 | | Ley 13064 Delegación de facultades en el Ministerio de Educación y Deportes para la construcción de hasta 200 jardines de infantes. |
| 735 | 2016 | | Modifica el Art 9 Decreto N° 1421/02 y Art 7 Decreto N°2345/08. |
| 978 | 2016 | | Modificación Decreto N°984/09 |
| 997 | 2016 | | Régimen de Viáticos al exterior. |
| 1030 | 2016 | | Reglamenta el Decreto 1023/01 |
| 202 | 2017 | | Conflictos de intereses |
| 336 | 2017 | | Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos. Aprobación. Modificatorio Ley 22520 |
| 426 | 2017 | | Modificación. Decreto N° 357/2002 Estructura MECyT |
| 480 | 2017 | | Incorporación de Mensajes y Proyectos de Ley. Generador Electrónico de Documentos Oficiales. |
| Decreto N° | Año | Autoridad | Contenido |
| 513 | 2017 | | Sustitúyase el art 1° de la Ley de Ministerios. El Ministerio de Educación y Deportes pasa a llamarse Ministerio de Educación. |
| 678 | 2017 | | Modificación. Decretos Nros. 357/2002 y 692/2017 |
| 891 | 2017 | | Apruébese las buenas prácticas en materia de simplificación |

| | | | |
|-----|------|-------|---|
| 894 | 2017 | | Apruébese el texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos |
| 72 | 2018 | | Modificación del Decreto N° 1344/07. Deroga el Decreto 971/93 |
| 90 | 2018 | | Transferencia del Programa PROGRESAR del ámbito del ANSES a la órbita del Ministerio de Educación de la Nación |
| 174 | 2018 | | Modificación. Decreto N° 357/2002. Apruébese Organigrama. Objetivos. |
| 632 | 2018 | SECEP | Designaciones y contrataciones. |
| 641 | 2018 | | Régimen de contrataciones de la Administración. Nacional. Modificación. Decreto N° 1030/2016 |
| 801 | 2018 | | Ley de Ministerios Artículo 17.- Sustitúyase la denominación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la de MINISTERIO DE EDUCACIÓN. CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. |
| 802 | 2018 | | Conformación organizativa. Secretaria de Gobierno de Cultura y de Secretaria de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva con dependencia del MECCYT. |
| 807 | 2018 | | Designa Ministro al Dr Alejandro Finocchiaro |
| 895 | 2018 | APN | Crea Inventario Nacional de Bienes Muebles |
| 958 | 2018 | APN | Modifica Decreto 174/2018. |

| Decreto N° | Año | Autoridad | Contenido |
|------------|------|-----------|--|
| 1079 | 2018 | | Aprueba el préstamo 4648 OC/AR el 28/11/2018 por U\$S 900 millones a ejecutarse en el término de 3 años. |
| 48 | 2019 | | Para descentralizar la Subsecretaria de Políticas Universitarias. (Ver pág 11 y 12) |
| 258 | 2019 | | Plan Nacional Anticorrupción (2019-2023) |
| 356 | 2019 | | Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional modificaciones del Dto 1030/2016 |

| | | | |
|-----|------|--|---|
| 650 | 2019 | | Enlace de Integridad en el Ejercicio de la Función Pública. |
| 656 | 2019 | | Reglamentación Ley N° 26.653 Derechos de las Personas con Discapacidad. |

DECISIÓN ADMINISTRATIVA

| Decisión Administrativa N° | Año | Autoridad | Contenido |
|----------------------------|------|-----------|---|
| 495 | 2016 | JGM | Estructura del MEyD. Sin la SGE y sin la SEE. |
| 791 | 2016 | JGM | Modifica la D.A. 495/16 |
| 128 | 2017 | JGM | Transfiere Programas. |
| 435 | 2017 | JGM | Estructura 2017 |
| 267 | 2018 | JGM | Unidades retributivas |
| 315 | 2018 | JGM | Aprueba la estructura organizativa de primero y segundo nivel del Ministerio de Educación |
| 338 | 2018 | JGM | Cobertura de Vacantes APN |
| 1640 | 2018 | JGM | Adecuaciones en la conformación del PEN |

RESOLUCIONES

| Resolución N° | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|------|------------------------|--|
| 10 | 1993 | SIGEN | Consolidación de Deudas del Estado |
| 25 | 1995 | Secretaría de Hacienda | Principios de Contabilidad Gubernamental generalmente aceptados. |

| Resolución N° | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|------|--|---|
| 598 | 1998 | SH | Normas a las que se deberán ajustar las jurisdicción comprendidas en el Presupuesto General de la Administración Nacional |
| 77 | 1999 | S.F.P. | Amplía los alcances del Anexo al Art. 5° del Decreto 856/98 – montos Resolución 280/15 |
| 78 | 1999 | SIGEN | Reglamento de investigaciones administrativas |
| 1 | 2000 | Oficina Anticorrupción | Instructivo Declaración Jurada Patrimonial |
| 6 | 2000 | Fiscalía de Control Administrativo | Art. 5° de la Ley 25188. Criterios de Aplicación |
| 25 | 2000 | SIGEN | Restablece las facultades de control |
| 518 | 2000 | Secretaría de Hacienda | Administración y centralización de la base de datos computarizada del SIPRO) |
| 1000 | 2000 | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. | Declaración Jurada Patrimonial Integral |
| 9 | 2001 | SGP | Adscripciones |
| 12 | 2001 | SIGEN | Derogación Resolución 157 SIGEN – sobre intervención del organismo de control |
| 152 | 2002 | SIGEN | Normas de auditoría interna gubernamentales |
| 192 | 2002 | SIGEN | Perjuicio Patrimonial Registrado |
| 45 | 2003 | SIGEN | Instructivo normas de auditoría |
| 52 | 2003 | SIGEN | Perjuicio Fiscal |

| Resolución N° | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|------|------------------------|---|
| 71 | 2003 | SH | Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público Nacional |
| 645 | 2003 | ME | Instructivo para la administración de bienes de uso |
| 810 | 2003 | ME | Políticas de los recursos informáticos y de comunicaciones |
| 114 | 2004 | SGN | Compromiso regularización de observaciones |
| 114/451 | 2004 | SPU/SECTIP | Categorización de docentes-investigadores. Pautas de Evaluación |
| 218 | 2004 | ME | Modificaciones del Manual de Procedimientos para la implementación de incentivo para investigadores. |
| 48 | 2005 | SIGEN | Normas de Control Interno para Tecnología de la Información. |
| 778 | 2005 | ANSeS | Aprueba el "Procedimiento de Pago de Prestaciones de la Seguridad Social" y el "Convenio de Pago de Prestaciones de la Seguridad Social". |
| 37 | 2006 | SIGEN | <i>Normas Mínimas de Control Interno.</i> |
| 42 | 2006 | Ministerio de Economía | Ministerio de Economía. Consolidación de Deudas. Formularios Requerimientos Pago. |
| 95 | 2006 | SGN | Autoevaluación |
| 96 | 2006 | SGN | Rendición de Cuentas períodos presidenciales |
| 823 | 2007 | ME | Sistema de software libre |
| 707 | 2008 | ME | Plan Nacional de Lectura |
| 2017 | 2008 | ME | Aprueba el Reglamento de Rendición de cuentas. |

| Resolución N° | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------------|------|--|---|
| 79 | 2009 | CFE | Plan Nacional de Educación Obligatoria |
| 258 | 2009 | SE | Aprobación sobre diseño, financiamiento y evaluación |
| 825/2009 y 338/2009 | 2009 | Resol. Conjunta Mrio. Trabajo, Empleo y Seg. Social y Mrio. De Educación | Reglamentan la ley N° 26.427 de creación del Sistema de Pasantías |
| 855 | 2009 | ME | Educación Superior - Reglamento del Programa Nacional de Becas Bicentenario para carreras científicas y técnicas |
| 877 | 2009 | ME | Convalidación de Certificados correspondientes a estudios completos de Bachillerato Internacional aprobados en el exterior y expedidos por la Organización del Bachillerato Internacional (OBI) |
| 7 | 2010 | S.H | Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Planes Sectoriales del Gobierno Electrónico |
| 37 | 2010 | SRT | Riesgos del Trabajo Exámenes Médicos en Salud - Inclusión en Sistema de Riesgos del Trabajo |
| 73 | 2010 | SGN | Establecen el uso obligatorio del Sistema SISIO WEB |
| 171 | 2010 | SIGEN | Sustitución del punto 3 “Ejecución de las auditorías” del título III “Supervisión” del Manual de Procedimientos de la SIGEN aprobado por la Resol. 7/03 SIGEN |

| Resolución N° | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|------|------------------------------|---|
| 256 y 357 | 2010 | S.G.P. y S.H. | Nomenclador de Funciones ejecutivas |
| 265 | 2010 | | Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional |
| 339 | 2010 | M. Economía y Finanzas Públ. | Creación del Comité de Seguridad de la Información |
| 742 | 2010 | ME | Becas Reglamento General del Programa Nacional de Becas del Bicentenario |
| 3 | 2011 | SIGEN | Manual de Control Interno Gubernamental |
| 24 | 2011 | S.H. | PRESUPUESTO :Clasificación institucional para el Sector Público |
| 26 | 2011 | SIGEN | Programa de Fortalecimiento de Control Interno |
| 97 | 2011 | SIGEN | Informes de control interno y Gestión |
| 1041 | 2012 | SIGEN | Sistema Integral de Información Educativa |
| 74 | 2014 | SIGEN | Guía para Auditorías Ambientales |
| 172 | 2014 | SIGEN | Normas de control interno COSO 3 |
| 128 | 2015 | SIGEN | Indicadores de Gestión |
| 248 | 2015 | CFE | Compromisos entre el ministerio de educación y deportes y las jurisdicciones |
| 13 | 2016 | MM | Sistema de Gestión Documental Electrónica. Nomenclatura. |
| 19 | 2016 | MM | Nomenclador de Trámites del Sistema de Gestión Documental Electrónica. Actualización. |
| 110 | 2016 | SLyT | Reglamento para la Administración de Dominios de Internet. |

| Resolución N° | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|------|-----------|--|
| 122 | 2016 | SIGEN | Deja sin efecto las Resoluciones SIGEN N° 122 del 6/9/2010 y N° 161 del 21/10/2011 Ref. Régimen del Sistema de Precios Testigos. |
| 171 | 2016 | MM | Expediente Electrónico. Obligatoriedad. Jurisdicciones. |
| 285 | 2016 | CFE | El Consejo Federal de Educación aprobó el “Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende”. |
| 770 | 2016 | ME | Establece que el Programa Mapa Educativo Nacional, para a depender de la Direc. Nac. De Planeamiento Educativo, de la CICE. |
| 969 | 2016 | ME | Aprueba la estructura organizativa de segundo nivel operativo, las Coordinaciones que se detallan en el Anexo III y IV. |
| 1870 | 2016 | MEYD | Crea el Sistema de Reconocimiento Académico de Educación Superior. |
| 1788 | 2016 | MEYD | Aprobar en el ámbito de la Dirección de Gestión Informática las coordinaciones que se detallan en la presente Resolución. |
| 2386 | 2016 | MEYD | Crea el Programa Argentina Beca |

| Resolución N° | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|-------------|--------------|---|
| 36-E | 2017 | SIGEN | Régimen del Sistema de Precio Testigo. Dejar sin efecto la Res SIGEN N° 2016-122-E-APN de fecha 12 de Agosto de 2016. |
| 49-E | 2017 | M. M. | Establece que a partir del 16/6/2017 la totalidad de los actos administrativos de varios organismos, los cuales deberán confeccionarse y firmarse |

| | | | |
|------|------|------|---|
| | | | mediante el módulo “Generador Electrónico de Documentos Oficiales “ (GEDO) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) |
| 65-E | 2017 | MM | Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios |
| 90-E | 2017 | MM | IF-2017-20210812-APN-SSGA#MM Reglamento para el uso del sistema de gestión documental electrónica – GDE IF-2017-20210768 – APN – SSGA#MM Términos y condiciones del uso del módulo de trámites a distancia (TAD) del sistema de gestión documental electrónica (GDE). |
| 330 | 2017 | CFE | Aprueba el documento “Marco de Organización de los Aprendizajes para la Educación Obligatoria Argentina (MOA) |
| 1905 | 2017 | MEYD | Aprobar la Línea de Acción y el Reglamento para el otorgamiento de “Becas Compromiso Docente” perteneciente al Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), que se gestionará a través del Programa Argentina Beca (Ar.Bec). |

| Resolución N° | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|------|-----------|---|
| 2871-E | 2017 | MEYD | Sustitúyanse el Anexo I d) – organigrama– del artículo 1º de la Resolución Ministerial n° 669 de fecha 23 de junio de 2016, correspondiente a la Estructura Organizativa de segundo nivel operativo del Ministerio de Educación y Deportes. incorpórese al anexo I –organigrama |
| 8 | 2018 | JGM / SGM | Aprobar movilidad de búsquedas internas |
| 19 | 2018 | SPU | Apertura de la convocatoria de las Becas Progresar Para El Fomento de La Educación Superior |

| | | | |
|----------------------|------------|------------------|--|
| | | | correspondiente al año 2018. |
| 20 | 2018 | SPU | Apertura de la convocatoria de las Becas Progresar Para La Finalización de la Educación Obligatoria correspondiente al año 2018. |
| 21 | 2018 | SPU | Apertura de la convocatoria de las Becas para el Fomento de Cursos de Formación Profesional correspondiente al año 2018 |
| 56 | 2018 | SPU | Instructivo Rendición de Cuentas SPU. Déjese sin efecto las Resoluciones 300/09 y 2260/10 |
| 69 | 2018 | SIGEN | |
| 76 | 2018 | SPU | Crea dentro del PROGRESAR la línea becas de formación docente |
| 84 | 2018 | SPU | Establece una prórroga al período de inscripción al Programa “Becas Progresar” en todas sus líneas, para jóvenes que hubiesen sido beneficiarios de las mismas durante el año 2017, y hasta un plazo máximo de tiempo cuyo vencimiento se cumplirá el día 30 de abril de 2018. |
| 138 | 2018 | ME | Establecer que el Progresar funcionará en el ámbito de la Dirección Nacional de Becas Educativas dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa. |
| Resolución N° | Año | Autoridad | Contenido |
| 157 | 2018 | SIGEN | Deja sin efecto la Resolución 54/16 SGN Estructura SIGEN cambia gerencia de dependencia del MECCYT de Gerencia de Control Interno a Gerencia de Control Social |
| 166 | 2018 | ME | Asignar con carácter transitorio a partir del 13/6/2017 las funciones de Supervisora de Auditoría Contable dependiente de la Unidad de Auditoría Interna. |
| 173 | 2018 | SIGEN | Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC) el cual reemplazara al SISIO |

| | | | |
|------|------|-------|--|
| 175 | 2018 | SIGEN | Dejar sin efecto la Res. 133/2017 SGN ref. Aprobación de planes de trabajo de las Unidades de Auditorías Internas (UAIs). Remisión por SISAC y GDE. |
| 176 | 2018 | SIGEN | Instructivo para la elaboración de los planeamientos Deroga 93/2013 |
| 183 | 2018 | SIGEN | Aprobación Planeamiento UAI |
| 763 | 2018 | SPU | Reglamento de Rendiciones de Fondos Transferidos por la SPU |
| 2534 | 2018 | ME | Transferir el funcionamiento del Programa Argentina Becas (Ar.Bec) creado por la Resolución Ministerial N° 2386/16 del ámbito de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias a la órbita de la Dirección Nacional de Becas Educativas dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa. |

| Resolución N° | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|------|------------------------------|---|
| 07 | 2019 | SECGE –ME YT | Abrir becas PROGRESAR para sus Líneas “Fomento de la educación Superior, y Fomento de cursos de formación profesional. |
| 26 | 2019 | Res Conjunta SECEP Y MHA. | Uso Módulo MLIG del Sistema Integrado de Recursos Humanos, como método de remisión de la información a partir de la liquidación de haberes. |
| 54 | 2019 | SPU | Delegó en la Dirección Nacional de Becas Educativas la facultad de incorporación al Programa de Becas “Progresar” a las instituciones educativas de gestión privada que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 35 del Reglamento General Resolución SGE N° 7/2019 |
| 59 | 2019 | SGE | 2019 Apertura a convocatoria de las Becas Progresar Para El Fomento De La Educación Superior Línea Becas Formación Docente “Compromiso Docente” correspondiente al año 2019. |

| | | | |
|-----|------|-------|---|
| 60 | 2019 | SGE | Apertura a convocatoria de las Becas Para El Fomento De La Educación Superior Programa Nacional de Formación De Enfermería (Línea Becas Progresar Pronafe) correspondiente al año 2019. |
| 64 | 2019 | SGE | Aprueba la distribución por ubicación geográfica de los fondos asignados al pago de las Becas Progresar en todas sus líneas. |
| 73 | 2019 | SECGE | Reemplaza Anexo I RSGE 7/19 el 09/04/2019 |
| 107 | 2019 | SECMA | A partir de Octubre de 2019 las Becas PROGRESAR se tramitan por los módulos RID y GAT del GDE. |
| 215 | 2019 | SIGEN | Designar a la Dra. María Teresa Mancini en el cargo de titular de la Unidad de Auditoría Interna del MECCyT. |
| 290 | 2019 | SIGEN | Aprobar el Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno. |

| Resolución N° | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|------|-----------|---|
| 313 | 2019 | MHA | Cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 y Plurianual 2020-2022 |
| 331 | 2019 | SIGEN | Lineamientos 2020 para los planes anuales de trabajo (PATs). |
| 342 | 2019 | JGM | Resolución N° 342/2019 JGM Secretaría de empleo público- Reglamento de Selección para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público. |
| 501 | 2019 | MECCYT | Créase el programa “Escuelas Innovadoras Aprender Conectados |

DISPOSICIONES Y CIRCULARES

| Tipo de Norma | Número | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|--------|------|-----------|---|
| Disposición | 18 | 1997 | CGN | Inversiones Financieras |
| Circular | 4 | 2007 | SGN | Clasificador Uniforme Actividades de las UAI. |

| Circular | 2 | 2009 | CGN | Constitución de fondos rotatorios |
|----------------------|---------------|------------|------------------|--|
| Circular | 4 | 2008 | CGN | Criterios y normas contables a aplicar por los organismos del SPN. |
| Circular | 1 | 2009 | SGN | Contratación servicios para campañas de publicidad institucional |
| Disposición | 7 | 2009 | CGN | Interpretación Recomendación Técnica Nº 1 |
| Disposición | 27 | 2009 | CGN | Información a consignar en F-43 |
| Disposición | 32 | 2009 | CGN | Cierre intermedio 2009 |
| Circular | 1 | 2010 | TGN | Certificación UAI |
| Circular | 2 | 2010 | TGN | Constitución Fondos Rotatorios |
| Disposición | 2 | 2010 | ONTI | Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional |
| Disposición | 4 | 2010 | ONTI | Manual de estándares tecnológicos |
| Circular | 1 | 2011 | CGN | Transferencias a Universidades Nac. |
| Circular | 3 | 2011 | CGN | Fondos Rotatorios para el ejercicio 2011 |
| Circular | 4 | 2011 | CGN | Cierre de Ejercicio 2010 – Certif. UAI |
| Disposición | 2 | 2011 | ONTI | Apruébese los Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional - |
| Tipo de Norma | Número | Año | Autoridad | Contenido |
| Disposición | 6 | 2012 | SSTG | Sistema de Información de Proveedores. Procedimiento. |
| Disposición | 9 | 2012 | SSTG | Aprueba el modelo de para la contratación del servicio de pago de haberes con el BNA. |
| Disposición | 10 | 2012 | SSTG | Aprueba el procedimiento que deberán seguir las entidades y jurisdicciones comprendidas en el art. 8 inc. a) de la |

| | | | | |
|-------------|----|------|------|---|
| | | | | Ley 24.156 para la celebración de convenios de leasing con Nación Leasing S.A y el "modelo de Convenio de Leasing |
| Disposición | 3 | 2013 | ONTI | Política de Seguridad de la Información. |
| Disposición | 24 | 2013 | SSTG | Aprueba el formulario modelo "Solicitud de Contratación de Automotores", que deberá ser utilizado para las solicitudes de contratación que se efectúen en el marco de la Disposición SSTG N° 10/12. |
| Disposición | 23 | 2013 | ONC | Nuevas modalidades para instrumentar la relación con YPF S.A. para la provisión de combustibles y lubricantes, en los términos del Decreto N° 1189/12. |
| Disposición | 3 | 2013 | SGN | Instructivo de Trabajo N°1/14 sobre Políticas de Seguridad de la Información |
| Disposición | 29 | 2016 | ONC | Manual de Procedimientos COMPR.AR |

| Tipo de Norma | Número | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|--------|------|-----------|---|
| Disposición | 62 | 2016 | MM | Aprueba el Manual de Procedimiento de Contrataciones. Anexos |
| Disposición | 63 | 2016 | MM | Pliego de Bases y Condiciones Generales |
| Disposición 1 | | 2017 | | Aprobar el Procedimiento para el Trámite de Contratación de Publicidad Institucional. |
| Circular 5 | | 2017 | | Premio Estímulo Presentismo |

| Disposición 1E | | 2018 | | Ministerio de Modernización Oficina Nacional de Tecnologías de Información Apruébense los Estándares Tecnológicos para la Adm. Púb. Nacional (ETAP) |
|----------------|-----------|------|-----------|--|
| Circular 1 | | 2018 | | GDE |
| Disposición 2 | DNBE | 2019 | | Determinar los requisitos que deberán cumplimentar las instituciones educativas de gestión privada que soliciten por ante esta Dirección Nacional la incorporación al Programa de Becas Progresar. |
| Circular 1 | SSH / ONP | 2019 | | Formulación del Presupuesto 2020 y Plurianual 2020-2022 Política Presupuestaria, Recursos y Estructura Programática. |
| Tipo de Norma | Número | Año | Autoridad | Contenido |
| Disposición 4 | DNBE | 2019 | | Establece la implementación del Premio a la Excelencia respecto de los alumnos que cumplieran con los requisitos y se hubieran inscripto en tiempo y forma. |
| Disposición 9 | DNBE | 2019 | | Por la cual se dispuso la primera adjudicación del Premio a la Excelencia. |
| Disposición 18 | JGM -ONC | 2019 | | Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes del Estado. |

CONVENIOS

| Tipo de Norma | Número | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|----------|------|-----------|---|
| CONVE- | 05335901 | 2018 | APN-ME | <ul style="list-style-type: none"> ➤ firmado con la ANSeS con el objeto de coordinar el procedimiento de asistencia, liquidación y pago del Programa. ➤ Convenios con empresas y/o Entidades u Organismos |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convenio de intercambio de información firmado con Nación Servicios S.A. ➤ Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre el MECCYT y la Cámara de la Construcción + Acta complementaria. |
|--|--|--|--|--|

MEMORÁNDUM

| Tipo de Norma | Número | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|----------|------|-----------|---|
| Memorándum | 94335106 | 2019 | SIGEN | Planes Anuales 2020 de las Unidades de Auditorías Internas – Lineamientos emitidos por el Sr. Síndico General de la Nación. |

COMUNICADOS

| Tipo de Norma | Número | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|----------|-----|-----------|---|
| COMUNICADO | “A” 4471 | | BCRA | Banco Central de la República Argentina por Pago de beneficios sociales por cuenta de la ANSeS. |

CONTRATOS, DICTÁMENES Y MEMORANDOS

| Tipo de Norma | Número | Año | Autoridad | Contenido |
|---------------|--------|------|-----------|---------------------------|
| Memorandos | 127 | 1993 | SIGEN | Consolidación de la Deuda |
| Memorandos | 100 | 1994 | SIGEN | Consolidación de la Deuda |
| Memorandos | 26 | 1995 | SIGEN | Consolidación de la Deuda |
| Memorandos | 2097 | 1995 | SIGEN | Consolidación de la Deuda |



II.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES



De la Secretaría de Gobierno de Modernización

GDE: Sistema de Gestión Documental Electrónico.

- **Escritorio Único (EU):** permite navegar por todos los módulos que integran el sistema.
- **Comunicaciones Oficiales (CCOO):** permite la generación, registro y archivo de documentos comunicables.
- **Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO):** permite generar, registrar y archivar todos los documentos oficiales electrónicos.
- **Expediente Electrónico (EE):** permite la caratulación, vinculación de documentos, pases y consultas de expedientes electrónicos.
- **Legajo Único Electrónico:** guarda la documentación que certifica a las personas que prestan servicios personales a la Administración Pública

TAD Plataforma de Trámites a Distancia –Secretaría de Políticas Universitarias

El **SARHA** no ha sido implementado

COMPR.AR: sistema de compras de la Secretaría de Gobierno de Modernización. Es una herramienta de apoyo de compras y contrataciones, el mismo se encuentra Vigente desde 2017.

CONTRAT.AR: Portal electrónico de contratación de Obra Pública

Del Ministerio de Hacienda

SISTEMA ESIDIF WEB: todos los módulos

SISTEMA UEPEX WEB

Del SIU:

SISTEMA SIU MAPUCHE se utiliza para liquidación de haberes.

SICER: Es un sistema de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Los trámites relacionados con la certificación de firmas de los diplomas y certificados analíticos.

SISCO (convalidación de títulos) es el Sistema Informático de Solicitud de Convalidaciones de la DNGU. Se utiliza con el fin de que los convalidantes saquen turno y se registre en él todas las instancias del trámite. Este sistema es un desarrollo realizado por el SIU para el registro de todo el proceso de convalidación. Es un sistema Web localizado en <http://dngusisco.siu.edu.ar/>

SISTEMA PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA UNIVERSITARIA: utilizado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para el procesamiento de la información presupuestaria de las transferencias que realiza el MECCYT a las universidades. La información que se genera en dicho módulo se publica en el sitio Web de la SPU para que las Universidades Nacionales y el público accedan a la misma. <http://portales.educacion.gov.ar/spu/financiamiento/informacion-presupuestaria/>.



SIU DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO:

se utiliza para que en las convocatorias los grupos universitarios que quieran participar del Programa carguen sus proyectos en el portal Web <http://desarrollouniv.siu.edu.ar/administracion.php?fs=1> con el fin de que estos sean evaluados para participar de la financiación de los mismos.

SIU PEDIDOS:

se utiliza para que las Universidades realicen la certificación académica de los Beneficiarios de las Becas Progresar. <http://spupedidos.siu.edu.ar/>

BUSCADOR DE TÍTULOS OFICIALES: portal web donde se registran los títulos con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, expedidos por las instituciones universitarias.

SIPEs: Sistema Informatizado para Planes de Estudio. Vigente desde 15/03/2010 para que las Universidades efectúen la carga virtual del acto resolutorio de creación de la carrera, carga horaria, duración, plan de estudio, alcance del título, número de resolución de acreditación por parte de la CoNEAU de corresponder, entre otros.

Aplicaciones Propias:

TRANSFER. Sistema de Gestión de Transferencias de Cuentas Puente del Organismo (WEB / LAN). Actualmente SITRARED Local solo Web.

VCONTA. Sistema de Gestión y Control de Cuentas Puente del Organismo (LAN). En producción. Se encuentra vigente. Quedaron solo funcionalidades financieras, rendiciones y gestión de documentos de contrataciones.

SABIP. Sistema Patrimonial de Bienes de Uso (LAN). Se encuentra vigente desde 1994

SABIC. Sistema de Gestión de Almacenes de Bienes de Consumo (LAN). En Producción. Se encuentra vigente desde 2005

SABIM. Sistema de Gestión de Bienes Inmuebles (LAN). Actualmente vigente

SIGLyC. Sistema de Gestión de Licencias y Certificación de Servicios de los empleados del organismo (WEB). Actualmente vigente

ADMINISTRACION DE TARJETAS Gestión de pedido y actualización de tarjetas ticket del BNA de Instituciones Educativas. Integrado en SiTraRed Local

MOVIMIENTOS DE TARJETAS. Consulta de acreditaciones y débitos de transferencias a Instituciones Educativas. Integrado en SiTraRed

PEP. Planificación y Ejecución presupuestaria. Actualmente módulo POAI en SiTraRed

CONSULTA EJECUCIÓN PEP. Consultas de Planificación y Ejecución presupuestaria. Incorporado en módulo de Transferencias del SiTraREd en Mayo de 2015.

EJECUCIÓN EN CUENTAS JURISDICCIONALES. Gestión de seguimiento y conciliación



de transferencia a Cuentas Provinciales. Módulo de Transferencias del SiTraREd

FINES. Gestión de seguimiento de alumnos en Plan FINES. Actualmente se encuentra vigente

SINIDE - Sistema Integral de Información Digital Educativa/Sistema de Gestión Educativa

Creado por RM 1041/12 con el fin de instituir un sistema unificado de información que integre, para sus usuarios a nivel nacional, provincial y escolar, la información nominal de alumnos y docentes con las instituciones educativas, y estructure el almacenamiento y procesamiento de los datos bajo criterios de equivalencia. Fue aprobado por todas las jurisdicciones del país a través de la Resolución del Consejo Federal de Educación CFE 215/14

El mismo se encuentra liderado por la Dirección Nacional de Planeamiento Educativo (DNPE)

La DNPE junto con Educ.ar, se encuentra en desarrollo y definición del Sistema de Gestión Educativa (SGE).

Actualmente se encuentra en etapa de rediseño, para ampliar sus capacidades operativas. En los informes de esta UAI en 2018 constan las observaciones a este sistema. Sitio Web: <https://sinide.educacion.gob.ar/>

SiTraRed. Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (WEB). En producción. El SiTraRed es el sistema de transferencias de recursos educativos destinado a facilitar el acceso a la información sobre los fondos transferidos por el MEYD a las provincias y a los distintos establecimientos educativos. Fue aprobado por RM 2092/2011; y sus módulos por RM 116/2014 y RM 481/2014. En los informes de esta UAI en 2018 constan las observaciones a este sistema. Actualmente se encuentra en proceso de desarrollo su rediseño y actualización

Becas Progresar

Vigente desde Febrero 2018, el sitio tiene como objetivo gestionar el otorgamiento de todas las becas emitidas por el Ministerio de Educación para todos los niveles educativos. Desde aquí, la Dirección Nacional de Becas puede analizar la situación socioeconómica y académica de cada aspirante para evaluar el otorgamiento de la beca.

Sitio Web: <https://becasprogresar.educacion.gob.ar/>

Base Access de Becas Progresar, la misma se utiliza para administrar la evaluación y adjudicación de la Becas en la Dirección Nacional de Becas Educativas.

Sistema de Órdenes de Trabajo: de la Dirección de Servicios y Mantenimiento, permite gestionar el ingreso y ejecución de los pedidos de soporte técnico efectuados en los distintos edificios pertenecientes a este ministerio. Actualmente vigente

Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos: implementado por la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios. Es la herramienta con la que actualmente las escuelas emiten los títulos. Se puede descargar la última versión desde el sitio web Validez Nacional de Títulos.

Refirmas de Validez Nacional de Títulos lleva un registro de Firmas para la consulta de las firmas registradas por provincia.



Sistema de Validez Nacional de Títulos Extranjeros de Validez Nacional de Títulos.

Incentivo Docente Investigadores – Sistema Informático de Liquidación de Cuotas: es un desarrollo independiente realizado por el Programa. A este sistema tienen acceso directo las IU y cargan los datos de los docentes investigadores en condiciones de que el Programa proceda a asignar los incentivos y a liquidar. Está vigente desde el 2015. Presenta la particularidad que al ser un desarrollo independiente no se encuentra vinculado ni al sistema de categorización del SIU ni al RHUM que es el sistema de recursos humanos que brinda información sobre la totalidad de los cargos existentes y liquidaciones de personal.

Registro Federal de Instituciones de Educación Técnica Profesional (RFIETP)

El Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional (RFIETP), se crea a partir de la Ley de Educación Técnico Profesional (N° 26.058) como instrumento de inscripción de aquellas instituciones acreditadas para emitir títulos y certificaciones de Educación Técnica Profesional, en sus tres niveles de enseñanza: Secundario, Superior y Formación Profesional.

Tal como se ha dejado de manifiesto en los informes relativos a tecnología de la información, desde octubre 2016 la Dirección Gestión Informático ha centralizado el control y seguridad de servidores, accesos y dominios y ha ido relevando el parque informático y los desarrollos con los que se desenvuelve cada dependencia, con el objeto de contar con información general e integral. Igualmente, de acuerdo a las auditorías realizadas por esta UAI, restan aún la implementación y formalización del Comité de Sistemas, y la aprobación de una política de seguridad, y los planes: estratégico informático, de contingencias, de mantenimiento, como también el nombramiento de responsables de cada uno de ellos. Esta situación evidencia que la organización aún no ha alcanzado un nivel de madurez 1 en Tecnología de la Información y Seguridad Informática en cuanto al “Ambiente de Control”.

II.3 IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR



El Ministerio de Educación tiene como misión primaria mejorar la equidad y calidad del Sistema Nacional de Educación, formulando y desarrollando los lineamientos de transformación del mismo. En este sentido es de su competencia promover la calidad de la educación en todos los niveles; la educación técnico-profesional para asegurar la equidad y adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas; fortalecer la Educación Superior No Universitaria; y desenvolver la formación docente como un eje fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa.

El conjunto de leyes educativas sancionadas permitieron asumir la responsabilidad estatal como garante de condiciones de igualdad para todos los argentinos frente al derecho a la educación. El incremento del PBI destinado a educación, se plasmó en una fuerte presencia de condiciones materiales y simbólicas en las escuelas, que ha permitido avanzar en la expansión del sistema sin descuidar el sostenimiento de un trabajo pedagógico orientado a su mejoramiento.

En este marco, se elaboró el Plan Estratégico Nacional “Argentina Enseña y Aprende” 2016-2021 y Secundaria Federal 2030, que establece los ejes centrales de la política educativa: Aprendizajes de saberes y capacidades fundamentales; Formación docente, desarrollo profesional y enseñanza; Fortalecimiento de la planificación y gestión educativa; Comunidad educativa integrada; Innovación y tecnología: comprende las prácticas en torno a la incorporación de innovación y tecnología a los procesos de enseñanza y aprendizaje y a la gestión institucional; Políticas de equidad: incluye la planificación e implementación de políticas pedagógicas contextualizadas orientadas a crear igualdad de oportunidades en el acceso al saber; Evaluación e información: articula las acciones de evaluación y uso de la información puesta al servicio de la escuela, la comunidad y las autoridades provinciales y nacionales para la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes.

Si bien a partir del 10/12/2019 se inicia una nueva gestión de gobierno, en el marco de lo arriba expuesto, hoy en día resulta de interés auditar por su presupuesto y su impacto a nivel del ODS 4-Educación de Calidad: Becas Progresar, Transferencias de fondos a las Instituciones Universitarias en el marco del FUNDAR, Transferencias de fondos a las escuelas para acciones de políticas socioeducativas, Acciones vinculadas con la formación docente a través del Infod, acciones del Inet en el marco del fomento de la Educación Técnica, Educación Sexual Integral y el Programa Asistiré.

Completa con esto, y resulta de interés asimismo para auditar, todas las acciones vinculadas con la infraestructura de escuelas y jardines, entrega a las escuelas de mobiliario, equipamiento informático y equipamiento vinculado a las TIC y conectividad de escuelas.

Cabe aclarar que no se han producido cambios ni reorganizaciones en el MECCYT respecto de 2019. Asimismo téngase presente lo dispuesto por los Decretos 7/2019 y 80/2019.

Red Federal de Control Público

La jurisdicción forma parte de la Red Federal de Control Público de la que participan los organismos de control provinciales, con el fin de implementar una red de controles que



contribuya a minimizar los riesgos a los que se expone toda gestión y que garantice la ejecución de la política social con características de transparencia

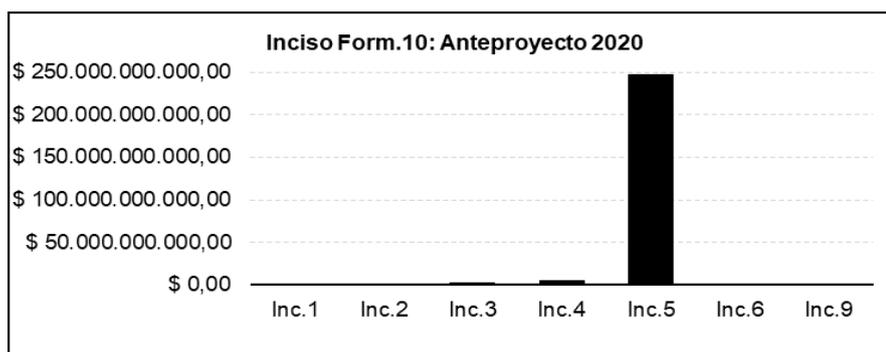
Atento lo expuesto, la UAI evaluará la gestión en función de los hallazgos verificados en las auditorías desarrolladas, como también los que resulten de las tareas llevadas a cabo por los órganos de control adheridos a la Red Federal, efectuará auditorías in situ tanto en forma individual como en conjunto con la Sindicatura Jurisdiccional de acuerdo con lo definido en las pautas para la confección del Plan Anual de Trabajo 2020.. Asimismo, llevará a cabo el seguimiento de las acciones implementadas por los niveles centrales con respecto a las observaciones detectadas, de manera tal de lograr un control integrador que minimice el riesgo que tratamos en este punto.

JURISDICCIÓN 70-01: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Distribución del Crédito 2020 por Inciso

| Inciso | Programado 2020 | % |
|-------------------------------------|------------------------|---------------|
| 1.Gastos en personal | 1.621.640.000 | 0,63% |
| 2.Bienes de consumo | 483.695.039 | 0,19% |
| 3.Servicios no personales | 1.955.585.282 | 0,76% |
| 4.Bienes de uso | 4.618.672.302 | 1,79% |
| 5.Transferencias | 246.760.993.377 | 95,74% |
| 6.Incremento de activos financieros | 1.554.000.000 | 0,60% |
| 9.Gastos figurativos | 735.558.000 | 0,29% |
| TOTAL | 257.730.144.000 | 100% |

El mayor crédito Programado en 2020, en monto, corresponde al INCISO: “5.- Transferencias”, en +\$246.760.993.377.- (+95,74%).

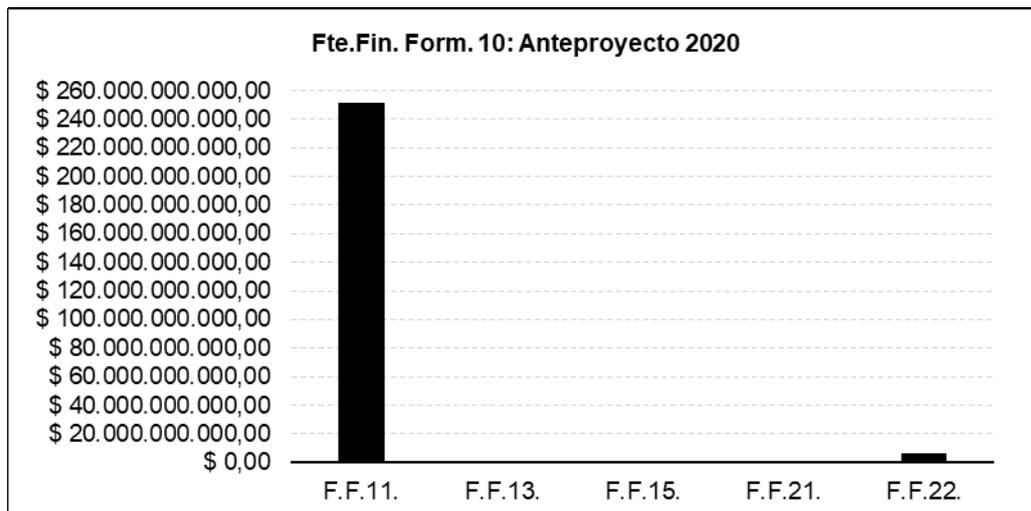


Distribución del Crédito 2020 por Fuente de Financiamiento

| Fte. de Finan. | Programado 2020 | % | Fte. INTERNA / EXTERNA | % |
|-----------------------------------|------------------------|---------------|------------------------|-------------------|
| 11. Tesoro Nacional. | 251.436.962.200 | 97,56% | Total | |
| 13. Recursos con afectac. Espec.. | 42.801.800 | 0,02% | 1. Ftes. Internas | \$251.479.764.000 |
| 15. Crédito interno. | 0 | 0,00% | | 97,57% |
| 21. Transf. Externas. | 3.435.000 | 0,00% | | |
| 22. Crédito externo. | 6.246.945.000 | 2,42% | Tota | |
| | | | 2. Ftes. Externas | \$6.250.380.000 |
| TOTAL | 257.730.144.000 | 100 % | | \$257.730.144.000 |
| | | | | 100 % |



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

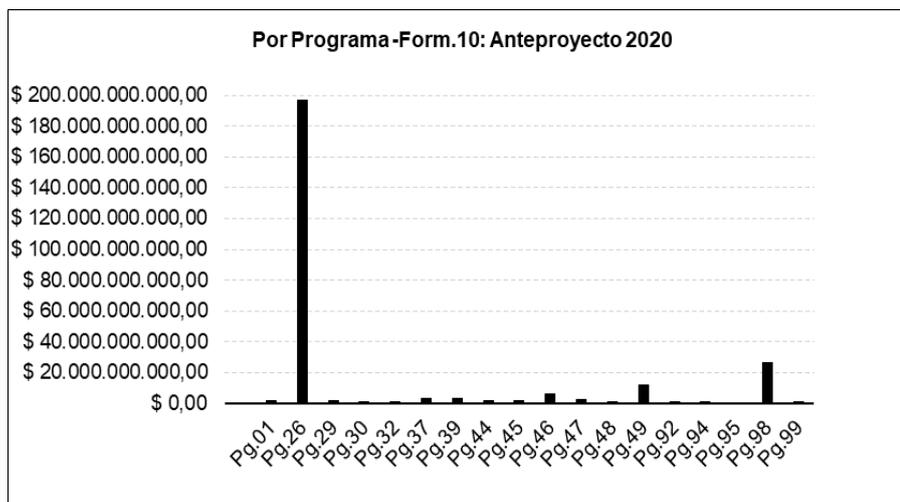


Distribución del Crédito 2020 por Programas:

| PROGRAMAS | Crédito Programado 2020 | % |
|---|-------------------------|---------------|
| Prog.01 : Actividades Centrales. | 1.338.221.876 | 0,52% |
| Prog.26 : Desarrollo de la Educación Superior | 196.733.360.173 | 76,33% |
| Prog.29 : Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas | 1.472.288.786 | 0,57% |
| Prog.30 : Cooperación e Integración Educativa Internacional | 106.313.691 | 0,04% |
| Prog.32 : Información y Evaluación de la Calidad Educativa | 542.848.021 | 0,21% |
| Prog.37 : Infraestructura y Equipamiento | 3.345.529.034 | 1,30% |
| Prog.39 : Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica | 3.051.266.379 | 1,18% |
| Prog.44 : Mejoramiento de la Calidad Educativa | 1.821.925.870 | 0,71% |
| Prog.45 : Acciones de Formación Docente | 1.464.365.717 | 0,57% |
| Prog.46 : Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles | 5.826.350.014 | 2,26% |
| Prog.47 : Implementación del Plan Nacional de Educación Digital | 2.286.196.983 | 0,89% |
| Prog.48 : Fortalecimiento Territorial | 245.392.858 | 0,10% |
| Prog.49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes | 12.046.663.100 | 4,67% |
| Prog.92 - Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel LILLO | 486.323.000 | 0,19% |
| Prog.94 - Erogaciones Figurativas a la CONEAU | 249.235.000 | 0,10% |
| Prog.95 - Aplicaciones Financieras | 0 | 0,00% |
| Prog.98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente | 26.438.023.498 | 10,26% |
| Prog.99 - Transferencias Varias | 275.840.000 | 0,11% |
| TOTALES | 257.730.144.000 | 100% |

El mayor crédito Programado en 2020, en monto, corresponde al Prog.26: Desarrollo de la Educación Superior, en \$196.733.360.173.- (76,33%).

Además, otros porcentuales destacados son: (10,26%) del Prog.98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente; y (4,67%) del Prog.49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes.

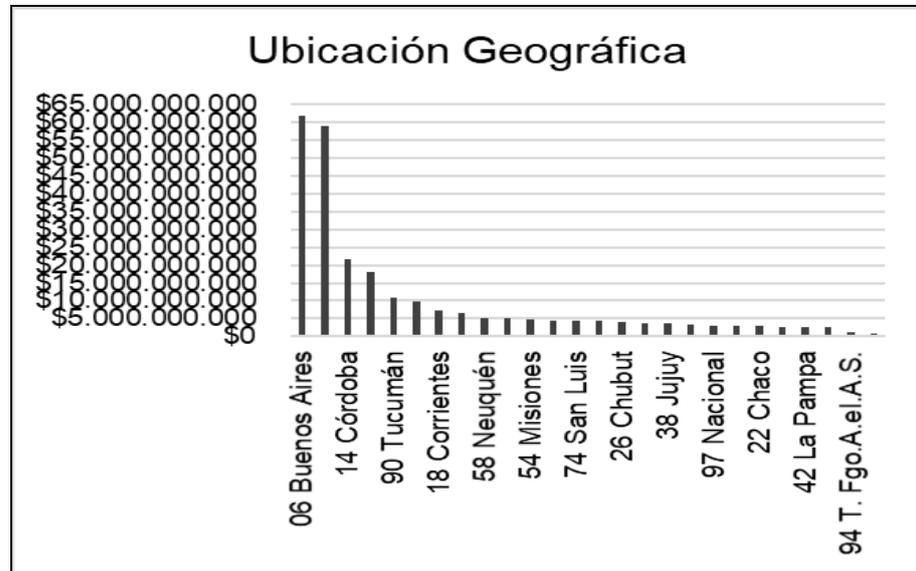


Distribución del Crédito 2020 por Ubicación Geográfica/ Provincias:

| Ubicación Geográfica | Total general | % | RELEVANCIA | |
|------------------------|-------------------|--------|--------------------|--------|
| 06 Buenos Aires | \$ 61.907.952.084 | 24,02% | | |
| 02 C.A.B.A. | \$ 59.032.978.096 | 22,90% | \$ 120.940.930.180 | 46,93% |
| 14 Córdoba | \$ 21.580.316.226 | 8,37% | | |
| 82 Santa Fe | \$ 18.063.335.983 | 7,01% | | |
| 90 Tucumán | \$ 10.702.442.710 | 4,15% | | |
| 50 Mendoza | \$ 9.954.345.921 | 3,86% | | |
| 18 Corrientes | \$ 7.260.615.324 | 2,82% | | |
| 70 San Juan | \$ 6.499.439.912 | 2,52% | | |
| 58 Neuquén | \$ 5.237.775.247 | 2,03% | | |
| 66 Salta | \$ 5.202.246.320 | 2,02% | | |
| 54 Misiones | \$ 4.743.296.440 | 1,84% | | |
| 30 Entre Ríos | \$ 4.582.311.256 | 1,78% | | |
| 74 San Luis | \$ 4.554.309.689 | 1,77% | | |
| 46 La Rioja | \$ 4.537.325.619 | 1,76% | | |
| 26 Chubut | \$ 4.018.854.093 | 1,56% | | |
| 10 Catamarca | \$ 3.760.560.710 | 1,46% | | |
| 38 Jujuy | \$ 3.677.308.173 | 1,43% | | |
| 86 Santiago del Estero | \$ 3.426.047.778 | 1,33% | | |
| 97 Nacional | \$ 3.135.623.919 | 1,22% | | |
| 62 Río Negro | \$ 2.925.773.363 | 1,14% | | |
| 22 Chaco | \$ 2.889.062.016 | 1,12% | | |
| 34 Formosa | \$ 2.797.515.564 | 1,09% | | |
| 42 La Pampa | \$ 2.774.211.472 | 1,08% | | |
| 78 Santa Cruz | \$ 2.487.973.456 | 0,97% | | |
| 94 T. Fgo.A.el.A.S. | \$ 1.219.847.402 | 0,47% | | |
| 99 No clasificado | \$ 758.675.227 | 0,29% | \$ 136.789.213.820 | 53,07% |

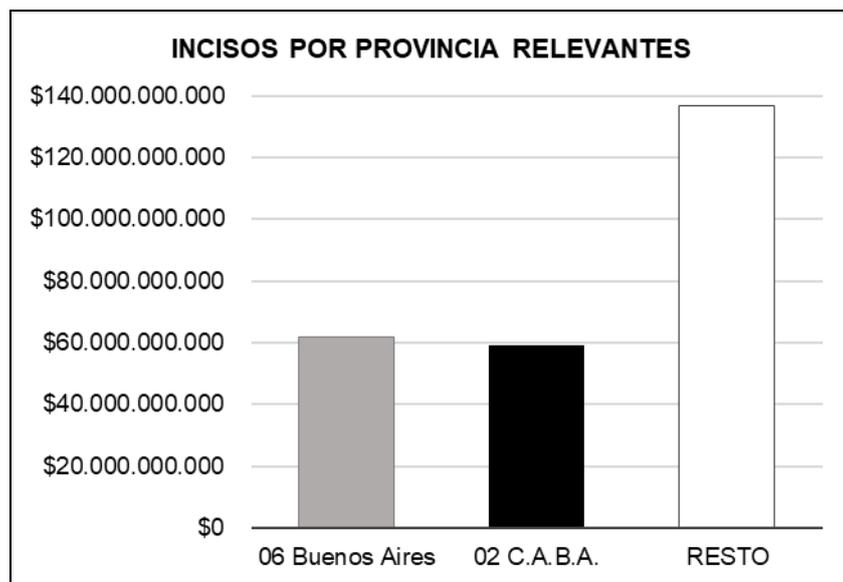


| Ubicación Geográfica | Total general | % | RELEVANCIA |
|----------------------|--------------------|---------|-------------------------|
| Total general | \$ 257.730.144.000 | 100,00% | \$ 257.730.144.000 100% |



RELEVANCIA por Provincia

| Ubicación Geográfica | Total general | % | % |
|----------------------|--------------------|--------|--------|
| 06 Buenos Aires | \$ 61.907.952.084 | 24,02% | |
| 02 C.A.B.A. | \$ 59.032.978.096 | 22,90% | 47% |
| RESTO | \$ 136.789.213.820 | 53,07% | 53,07% |



Distribución del Crédito 2020 por Actividades de cada Programa:

| Programas 2020 | Actividad | Total general | % Activ. s/ PROG |
|--|---|------------------------|------------------|
| Prog.01 : Actividades Centrales. | 1 - Conducción Política y Dirección Estratégica | 229.626.008 | 17,16% |
| | 2 - Conducción de los Servicios de Apoyo | 967.449.157 | 72,29% |
| | 5 - Coordinación del Mejoramiento del Sistema Educativo - BIRF N° 8452 - PROMER II | 33.275.000 | 2,49% |
| | 6 - Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión, Monitoreo y Evaluación Institucional - BID N°3455/OC - AR - PROMEDUIV | 24.532.209 | 1,83% |
| | 8 - Conducción Política y Dirección Estratégica - Secretaría de Innovación y Calidad Educativa | 83.339.502 | 6,23% |
| Total Prog.01 : Actividades Centrales. | | 1.338.221.876 | 100,00% |
| Prog.26 : Desarrollo de la Educación Superior | 1 - Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior | 172.760.288 | 0,09% |
| | 11 - Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR) | 994.783.999 | 0,51% |
| | 12 - Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y Autoridades Superiores | 116.218.395.306 | 59,07% |
| | 13 - Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal no Docente | 61.048.026.031 | 31,03% |
| | 14 - Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios | 14.268.281.348 | 7,25% |
| | 15 - Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios | 2.672.111.864 | 1,36% |
| | 16 - Fomento a la Actividad de Investigación de los Docentes Universitarios | 1.359.001.337 | 0,69% |
| Total Prog.26 : Desarrollo de la Educación Superior | | 196.733.360.173 | 100,00% |
| Prog.29 : Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas | 1 - Dirección y Coordinación | 361.977.953 | 24,59% |
| | 18 - Desarrollo de Actividades Educativas y Culturales | 5.500.000 | 0,37% |
| | 20 - Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - BIRF N°8452- AR - PROMER II | 15.000.000 | 1,02% |
| | 29 - Acciones para la Inclusión y la Igualdad de Oportunidades | 60.000.000 | 4,08% |
| | 40 - Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: Asistiré | 106.000.000 | 7,20% |
| | 41 - Acompañamiento a las Trayectorias Escolares | 34.132.500 | 2,32% |
| | 42 - Extensión de la Jornada Educativa | 184.132.500 | 12,51% |
| | 43 - Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: Asistiré | 13.500.000 | 0,92% |
| 5 - Acciones Especiales | 692.045.833 | 47,00% | |
| Total Prog.29 : Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas | | 1.472.288.786 | 100,00% |
| Prog.30 : Cooperación e Integración Educativa Internacional | 1 - Conducción y Administración | 39.450.464 | 37,11% |
| | 2 - Acciones del Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" Madrid - España | 29.120.305 | 27,39% |
| | 3 - Acciones de la Fundación Argentina en la Ciudad Internacional Universitaria de París - Francia | 34.157.922 | 32,13% |
| | 4 - Cooperación Educativa | 150.000 | 0,14% |
| | 5 - Impulso de Proyectos de Participación - UNESCO | 3.435.000 | 3,23% |
| Total Prog.30 : Cooperación e Integración Educativa Internacional | | 106.313.691 | 100,00% |
| Prog.32 : Información y Evaluación de la Calidad Educativa | 1 - Dirección y Coordinación | 38.879.219 | 7,16% |
| | 3 - Evaluación Educativa | 447.718.802 | 82,48% |
| | 5 - Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Evaluación Educativa-PROMER II (BIRF N°8452-AR) | 51.300.000 | 9,45% |
| | 6 - Fortalecimiento de las evaluaciones de nivel primario y secundario "Aprender"; evaluación y autoevaluación nivel superior "Enseñ" | 4.950.000 | 0,91% |
| Total Prog.32 : Información y Evaluación de la Calidad Educativa | | 542.848.021 | 100,00% |
| Prog.37 : Infraestructura y Equipamiento | 1 - Dirección y Coordinación | 137.164.435 | 4,10% |
| | 19 - Asistencia Financiera para Ampliación y Refacción Edilicia | 297.669.784 | 8,90% |
| | 20 - Reparaciones Menores y Mobiliario Escolar | 56.260.000 | 1,68% |
| | 27 - Acciones para el Desarrollo de Infraestructura Universitaria | 256.085.664 | 7,65% |

| Programas 2020 | Actividad | Total general | % Activ. s/ PROG |
|--|--|---------------|------------------|
| | 3 - Asistencia Financiera para Nuevas Obras | 428.169.914 | 12,80% |
| | 40 - Construcción y Equipamiento Escolar - BIRF N° 8452- AR - PROMER II | 2.152.650.573 | 64,34% |
| | 41 - Construcción y Equipamiento en Edificios Educativos en Ámbito Rural | 17.528.664 | 0,52% |
| Total Prog.37 : Infraestructura y Equipamiento | | 3.345.529.034 | 100,00% |
| Prog.39 : Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica | 1 - Dirección y Coordinación | 175.378.063 | 5,75% |
| | 10 - Ejecución del Programa de Terminalidad de Jóvenes y Adultos | 757.000.000 | 24,81% |
| | 2 - Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo | 2.889.683 | 0,09% |
| | 3 - Mejoramiento de la Calidad de la Educación Técnico Profesional | 21.600.000 | 0,71% |
| | 4 - Fortalecimiento en el Uso de las Nuevas Tecnologías | 41.437.633 | 1,36% |
| | 5 - Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional | 2.052.961.000 | 67,28% |
| Total Prog.39 : Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica | | 3.051.266.379 | 100,00% |
| Prog.44 :Mejoramiento de la Calidad Educativa | 1 - Dirección y Coordinación | 138.153.788 | 7,58% |
| | 15 - Mejoramiento del Sistema Educativo - BIRF N°8452- AR - PROMER II | 103.200.000 | 5,66% |
| | 17 - Acciones de Planeamiento e Información Educativa | 622.334.072 | 34,16% |
| | 20 - Fortalecimiento de la Red Federal para la Mejora del Aprendizaje de la Educación Obligatoria | 310.674.010 | 17,05% |
| | 24 - Transformación de la Escuela Secundaria | 380.000.000 | 20,86% |
| | 25 - Implementación de la Escuela de Gobierno de Política Educativa | 12.382.000 | 0,68% |
| | 26 - Promoción de la Lectura - Leer para aprender | 170.000.000 | 9,33% |
| | 27 - Fortalecimiento de la Trayectorias Escolares - PROMEDU IV (BID N° 3455/OC-AR) | 25.000.000 | 1,37% |
| | 40 - Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral - Política de Género (PPG) | 60.182.000 | 3,30% |
| Total Prog.44 :Mejoramiento de la Calidad Educativa | | 1.821.925.870 | 100,00% |
| Prog.45 : Acciones de Formación Docente | 1 - Dirección y Coordinación | 101.310.302 | 6,92% |
| | 13 - Acciones de Capacitación de Docentes, Directores y Superiores - PROMEDU IV (BID N°3455/OC-AR) | 44.000.000 | 3,00% |
| | 14 - Mejora de la Calidad de la Formación Docente Inicial | 111.420.000 | 7,61% |
| | 15 - Formación de Personas con Desempeño en Docencia sin Título Correspondiente | 30.220.000 | 2,06% |
| | 16 - Acciones de Formación Situada para Docentes y Directivos - PROMER II (BIRF N°8452 AR) | 14.000.000 | 0,96% |
| | 2 - Desarrollo Institucional | 18.211.000 | 1,24% |
| | 40 - Formación especializada para docentes | 91.828.692 | 6,27% |
| | 41 - Planificación de la Oferta de Formación Docente Inicial | 18.720.000 | 1,28% |
| | 42 - Implementación del Programa Nacional de Formación Situada "Nuestra Escuela" | 1.004.755.723 | 68,61% |
| | 44 - Formación Especializada para Directores y Superiores | 29.900.000 | 2,04% |
| Total Prog.45 : Acciones de Formación Docente | | 1.464.365.717 | 100,00% |
| Prog.46 : Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles | 40 - Construcción de Nuevos Jardines de Infantes con Licitación Descentralizada | 2.651.741.434 | 45,51% |
| | 41 - Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes Existentes con Licitación Descentralizada | 600.820.237 | 10,31% |
| | Ver Py: 2 - Construcción de Jardín __vs. | 2.573.788.343 | 44,17% |
| Total Prog.46 : Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles | | 5.826.350.014 | 100,00% |
| Prog.47 : Implementación del Plan Nacional de Educación Digital | 1 - Dirección y Coordinación | 6.036.437 | 0,26% |
| | 2 - Adquisición de Equipamiento Tecnológico | 2.051.964.512 | 89,75% |
| | 3 - Desarrollo Pedagógico a través de la Incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) | 228.196.034 | 9,98% |
| Total Prog.47 : Implementación del Plan Nacional de Educación Digital | | 2.286.196.983 | 100,00% |
| Prog.48 : Fortalecimiento | 1 - Dirección y Coordinación | 96.598.858 | 39,36% |
| | 2 - Acciones Especiales | 32.600.000 | 13,28% |

| Programas 2020 | Actividad | Total general | % Activ. s/ PROG |
|--|---|------------------------|------------------|
| Territorial | 3 - Desarrollo de Actividades Educativas y Culturales | 40.000.000 | 16,30% |
| | 4 - Acciones del Consejo Federal de Educación | 5.000.000 | 2,04% |
| | 5 - Fortalecimiento del Servicio de la Biblioteca de Maestros | 6.594.000 | 2,69% |
| | 6 - Fortalecimiento del Compromiso por la Educación | 1.000.000 | 0,41% |
| | 7 - Asistencia Financiera a Academias Nacionales | 63.600.000 | 25,92% |
| Total Prog.48 : Fortalecimiento Territorial | | 245.392.858 | 100,00% |
| Prog.49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes | 1 - Dirección y Coordinación | 24.177.270 | 0,20% |
| | 2 - Otorgamiento de Becas Socioeducativas | 88.128.000 | 0,73% |
| | 3 - Otorgamiento de Becas de Postgrado y Perfeccionamiento | 147.400.000 | 1,22% |
| | 4 - Otorgamiento de Becas en el Exterior en Ciencia y Tecnología - Programa BEC.AR (BID N° 3066/OC-AR) | 64.000.000 | 0,53% |
| | 40 - Otorgamiento de Becas Educativas: Progresar | 11.235.657.828 | 93,27% |
| | 43 - Otorgamiento de Becas Compromiso Docente | 400.000.002 | 3,32% |
| | 44 - Desarrollo de Nuevos Instrumentos Tecnológicos y Actividades Complementarias - (Préstamo BID Fase II AR-IL309) | 2.300.000 | 0,02% |
| | 46 - Acciones complementarias para fortalecer al Programa Progresar - (Préstamo BIRF S/N) | 10.000.000 | 0,08% |
| 5 - Diseño e Implementación de una Plataforma de Gestión Integral de Becas (BID N° 4648/OC-AR) | 75.000.000 | 0,62% | |
| Total Prog.49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes | | 12.046.663.100 | 100,00% |
| Prog.92 - Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel LILLO | 1 - Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo | 486.323.000 | 100,00% |
| Total Prog.92 - Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel LILLO | | 486.323.000 | 100,00% |
| Prog.94 - Erogaciones Figurativas a la CONEAU | 1 - Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria | 249.235.000 | 100,00% |
| Total Prog.94 - Erogaciones Figurativas a la CONEAU | | 249.235.000 | 100,00% |
| Prog.98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente | 1 - Fondo Nacional de Incentivo Docente | 26.374.191.253 | 99,76% |
| | 2 - Compensaciones Salariales | 63.832.245 | 0,24% |
| Total Prog.98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente | | 26.438.023.498 | 100,00% |
| Prog.99 - Transferencias Varias | 1 - Transferencias a Institutos Terciarios y Otras | 275.840.000 | 100,00% |
| Total Prog.99 - Transferencias Varias | | 275.840.000 | 100,00% |
| Total MECCyT | | 257.730.144.000 | 100 % |

Número de Programa: 01
Nombre del Programa: ACTIVIDADES CENTRALES.

Programa: 01 Descripción del Programa

La actividad comprende la conducción política, la dirección estratégica y la conducción de los servicios de apoyo. Su finalidad es la definición de las políticas, de gerenciamiento, control de gestión y planeamiento de las acciones a cargo del Ministerio de Educación de la Nación.

Programa:01: Descripción de las Actividades

| Acti vidad | Denominación | Unidad Ejecutora | |
|---------------|---|------------------|---|
| 1 | Conducción Política y Dirección Estratégica | U.C.G. | Unidad Ministro. |
| 2 | Conducción de los Servicios de Apoyo | SSCA | Subsecretaría de Coordinación Administrativa. |
| 5 | Coordinación del Mejoramiento del Sistema Educativo - BIRF N° 8452 - PROMER II | UEPEX | Unidad Ejecutora de Préstamos. |
| 6 | Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión, Monitoreo y Evaluación Institucional - BID N°3455/OC - AR - PROMEDUIV | UEPEX | Unidad Ejecutora de Préstamos |
| 8 | Conducción Política y Dirección Estratégica - Secretaría de Innovación y Calidad Educativa | SICE | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa. |

Programa:01: Recursos Humanos

| Planta Permanente – Cargos/ Escalafón | Cantidad de Agentes |
|---|---------------------|
| Autoridades superiores del PEN (escalafón: 100) | 4 |
| Funcionarios fuera de nivel (escalafón: 101) | 1 |
| Personal Talleres Gráficos (escalafón: 121) | 28 |
| Personal SINEP (escalafón: 303) | 470 |
| TOTAL | 503 |
| HORAS CATEDRA | 900 |

| Personal Contratado - Cargos / Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| Personal Contratado | 263 |
| TOTAL | 263 |

Programa:01: Distribución de Crédito por Actividades

| Actividades: | | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | |
|---------------|---|--|----------------------|-------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | | \$ | % |
| 1 | Conducción Política y Dirección Estratégica | Unidad Ministro | 229.626.008 | 17,16% |
| 2 | Conducción de los Servicios de Apoyo | Subsecretaría de Coordinación Administrativa | 967.449.157 | 72,29% |
| 5 | Coordinación del Mejoramiento del Sistema Educativo - BIRF N° 8452 - PROMER II | Unidad Ejecutora de Préstamos | 33.275.000 | 2,49% |
| 6 | Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión, Monitoreo y Evaluación Institucional - BID N°3455/OC - AR - PROMEDUIV | Unidad Ejecutora de Préstamos | 24.532.209 | 1,83% |
| 8 | Conducción Política y Dirección Estratégica - Secretaría de Innovación y Calidad Educativa | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa | 83.339.502 | 6,23% |
| TOTAL: | | | 1.338.221.876 | 100% |

Programa:01: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|--------|---------------------------|-------------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 688.890.595 | 51,48% |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 23.875.000 | 1,78% |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 538.170.293 | 40,22% |
| 4 | Bienes de Uso | \$ 87.285.988 | 6,52% |
| | TOTAL PROGRAMA: 01 | \$ 1.338.221.876 | 100% |

Número de Programa: 26
Nombre del Programa: DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Descripción del Programa

Las acciones de este programa se enmarcan en lo establecido por la Ley de Educación Superior N° 24.521, la cual expresa que le compete al ex Ministerio de Cultura y Educación la formulación de las políticas generales en materia universitaria, asegurando la participación de los órganos de coordinación y consulta previstos en dicha ley y respetando el régimen de autonomía establecido para las instituciones universitarias. La SPU, lleva a cabo diversas iniciativas tendientes a:

- Mejorar la calidad de las carreras de grado declaradas de interés público y áreas consideradas prioritarias para el desarrollo nacional. De este modo, se coordina y articula la oferta universitaria a nivel local, nacional y regional.
- Garantizar la formación de calidad de los recursos humanos docentes, profesionales y científicos que la sociedad necesita para su desarrollo.
- Coordinar y articular la oferta universitaria a nivel local, nacional y regional.
- Articular entre los distintos niveles del sistema educativo a fin de facilitar la transición de los alumnos dentro del sistema educativo, como también la retención y el egreso propendiendo a disminuir los índices de deserción.
- Fortalecer la capacidad de producción y difusión de la información universitaria en las instituciones y en el Estado, a fin de mejorar el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas destinadas al sector.
- Fomentar el desarrollo científico en las universidades con vistas a la aplicación y potenciación de las capacidades de generación de conocimiento científico-técnico propias de las instituciones universitarias favoreciendo el desarrollo local, regional y nacional, sustentable y coordinado.
- Promover la vinculación de las universidades y sus ofertas de grado y posgrado con la región y su desarrollo.
- Actualizar el compromiso social de cada universidad y del sistema a nivel regional y nacional, garantizando la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y egreso del sistema universitario, a través de acciones dirigidas a los sectores de la población de bajos recursos.
- Asimismo, en el marco de la Ley de Financiamiento Educativo, y en concordancia con los objetivos globales planteados, continuará la ejecución de los siguientes programas:
- Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, promocionando las tareas de investigación en el ámbito académico, a través del fomento de mayor dedicación a la actividad universitaria, así como la creación de grupos de investigación.
- Ejecutar acciones para el desarrollo nacional y regional, mediante el Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR) promoviendo el mejoramiento de carreras declaradas de interés público, el apoyo a programas de mejora institucional, la articulación entre el nivel medio y la universidad para la enseñanza de la ciencias exactas y naturales, la promoción de la universidad argentina, el aporte al desarrollo territorial sostenible, entre otras acciones.

Programa:26: Descripción de las Actividades

| Actividad | Denominación | Unidad Ejecutora |
|-----------|---|--|
| 1 | Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior | Secretaría de Políticas Universitarias |
| 11 | Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR) | Secretaría de Políticas Universitarias |
| 12 | Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y Autoridades Superiores | Secretaría de Políticas Universitarias |
| 13 | Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal no Docente. | Secretaría de Políticas Universitarias |
| 14 | Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios. | Secretaría de Políticas Universitarias |
| 15 | Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios. | Secretaría de Políticas Universitarias |
| 16 | Fomento a la Actividad de Investigación de los Docentes Universitarios. | Secretaría de Políticas Universitarias |

Programa:26: Recursos Humanos - Planta Permanente

| Planta Permanente – Cargos/ Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| AUTORIDADES SUPERIORES DEL PEN: (ESCALAFÓN: 100) | 1 |
| FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL (ESCALAFÓN: 101) | 0 |
| PERSONAL SINEP (ESCALAFÓN: 303) | 132 |
| TOTAL | 133 |

| Personal Contratado - Cargos / Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| PERSONAL CONTRATADO | 77 |
| TOTAL | 77 |

Programa:26: Distribución de Crédito por Actividades

| Actividades: | | | CRÉDITO | |
|---------------------------|---|------------------|------------------------|--------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | \$ | % |
| 1 | Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior | Sec. Pol. Univ. | 172.760.288 | 0,09% |
| 11 | Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR) | Sec. Pol. Univ | 994.783.999 | 0,51% |
| 12 | Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y Autoridades Superiores | Sec. Pol. Univ | 116.218.395.306 | 59,07% |
| 13 | Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal no Docente | Sec. Pol. Univ | 61.048.026.031 | 31,03% |
| 14 | Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitario | Sec. Pol. Univ | 14.268.281.348 | 7,25% |
| 15 | Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios | Sec. Pol. Univ | 2.672.111.864 | 1,36% |
| 16 | Fomento a la Actividad de Investigación de los Docentes Universitarios | Sec. Pol. Univ | 1.359.001.337 | 0,69% |
| TOTAL: PROGRAMA 26 | | | 196.733.360.173 | 100 % |

Programa:26: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 149.676.403 | 0,08% |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 516.927 | 0,00% |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 22.566.958 | 0,01% |
| 4 | Bienes de Uso | \$ 0 | 0,00% |
| 5 | Transferencias | \$ 196.560.599.885 | 99,91% |
| TOTAL PROGRAMA: 26 | | \$ 196.733.360.173 | 100% |

Programa:26: Metas, Producción Bruta e Indicadores

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--------------------------------|------------------|----------|
| INDICADORES : | | |
| Tasa de Actividad de Investiga | Porcentaje | 23,13 |
| Tasa bruta escolar (ODS 4.3.5) | Porcentaje | 40 |
| Ing.Carreras Tec (ODS 4.3.3) | Porcentaje | 2 |

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------------------------------------|-----------------------|-----------|
| METAS : | | |
| Formación Universitaria | Alumno | 1.618.585 |
| Convalidación de Títulos Extra | Título | 2.969 |
| Incentivos a Docentes Univers. | Docente Investigador | 25.401 |
| Formación Universitaria | Egresado | 100.222 |
| Autoriz.NuevUniversidades Priv | Autorización Otorgada | 1 |
| Reconocimiento Oficial de Títulos. | Informe | 1.285 |
| Reconocimiento Oficial de Títulos | Título | 1.630 |
| Verifi. y Regi. -Diploma y Cer | Certificado Otorgado | 274.394 |
| PRODUCCIÓN BRUTA: | | |
| Formación Universitaria | Alumno | 1.618.585 |



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Número de Programa: 29

Nombre del Programa: GESTIÓN EDUCATIVA Y POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS

Programa: 29: Descripción del Programa

El Plan de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” tiene por finalidad lograr la formación integral de calidad de todos los niños/as, jóvenes y adultos del país. Esto significa garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, con las competencias, saberes y habilidades para poder desarrollar al máximo sus potencialidades a nivel personal y social, en un mundo dinámico e interconectado. Para ello, se propone profundizar las estrategias pedagógicas y socioeducativas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes desde el inicio de la escolaridad hasta su finalización, promoviendo la educación obligatoria como una unidad sin desatender las particularidades de cada nivel y modalidad educativa. El diseño y la implementación de estrategias apropiadas requieren a su vez fortalecer las capacidades operativas de los distintos niveles –escuela, supervisión y provincia- en cada jurisdicción. Por otra parte, la educación integral comprende la influencia del contexto social y cultural en la constitución y el desenvolvimiento de los procesos educativos que transcurren en el ámbito escolar, así como la incidencia de la escuela en la comunidad.

Es en ese marco que el programa desarrolla acciones de gestión educativa y políticas socioeducativas, a través de las cuales, los gobiernos provinciales diseñan estrategias pedagógicas y socio comunitarias para el abordaje y respuesta de los desafíos locales para poder garantizar la inclusión, la equidad y la calidad del aprendizaje de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes. Para ello cuentan con la asistencia técnica de los equipos del Ministerio de Educación de la Nación y con el financiamiento específico. Estas acciones se realizan en forma centralizada por los Gobiernos Provinciales o a través de las instituciones educativas, según la decisión de cada provincia.

De este modo, el Programa 29 desarrolla las siguientes líneas de acción:

- a) Ampliación del Tiempo Escolar: el objetivo de esta línea es habilitar nuevos espacios comunitarios, ampliando y profundizando la enseñanza de la educación física y el deporte, lenguas extranjeras, diferentes disciplinas artísticas y nuevos lenguajes tecnológicos y comunicacionales, entre otros campos, en el marco de proyectos específicos propuestos por las jurisdicciones. En este sentido se incluyen en esta línea el desarrollo y mantenimiento de •
Centros de Actividades Infantiles, Centros de Actividades Juveniles, Programa Integral para la Igualdad Educativa, Programa Coros y Orquestas infantiles y juveniles y otras iniciativas nacionales y jurisdiccionales de ampliación del tiempo escolar.
- b) Acompañamiento a las trayectorias escolares: el objetivo de esta línea es asistir a los estudiantes en la realización de la trayectoria escolar, promoviendo el logro de los aprendizajes que se transmiten en la práctica docente. De este modo se busca dar respuesta a los desafíos que plantea la obligatoriedad de la escuela secundaria, en particular para aquellos sectores con vulnerabilidad social y alto riesgo educativo.

Se incluyen en esta línea el: f) Promoción y Fortalecimiento de los Entornos Escolares Saludables. Esta línea refleja todas las acciones orientadas al desarrollo de prácticas saludables en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades de gestión estatal y privada del sistema educativo. A su vez busca desarrollar e implementar en forma progresiva, y en función de las particularidades locales y regionales, el Plan Estratégico de Entornos Escolares Saludables; g) Terminalidad y reingreso. Esta línea refleja todas las acciones orientadas al desarrollo de estrategias que logren a partir de la detección temprana el acompañamiento de alumnos en riesgo educativo, así como a aquellos que habiendo terminado de cursar el Nivel secundario no han obtenido la titulación por adeudar materias; h) Mejoramiento de la Educación Rural y la Educación Intercultural Bilingüe: refleja las acciones

encontradas en el Préstamo BIRF N° 8452 – PROMER II

Desarrollo y sostenimiento de iniciativas nacionales y jurisdiccionales de fortalecimiento, monitoreo y acompañamiento de las trayectorias escolares

- c) Acciones Especiales: abarca el desarrollo de proyectos que apuntan a objetivos específicos que resultan transversales a los niveles de enseñanza y sus modalidades, vinculados con los derechos humanos, el Parlamento Juvenil del Mercosur, las actividades deportivas y recreativas y la definición e implementación de nuevos formatos organizacionales y pedagógicos.
- d) Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: **Asistirá**: Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: Asistirá: esta línea tiene por objetivo que todos los niños, niñas y jóvenes de entre 12 y 18 años de edad que no asisten a la escuela retomen y completen sus estudios, y detectar en forma temprana posibles casos de abandono escolar. Se desarrollan acciones de acuerdo con las edades de los jóvenes y las situaciones socioeducativas que atraviesan. Se implementan estrategias de detección, reintegro y permanencia, tomando en cuenta las particularidades de sus trayectorias educativas y diseñando acompañamientos contextualizados, en articulación y corresponsabilidad con todos los organismos del estado, los municipios, las autoridades educativas jurisdiccionales y las organizaciones de la sociedad civil.
- e) Acciones para la Inclusión y la Igualdad de Oportunidades: esta línea refleja todas las acciones orientadas al desarrollo de espacios para la inclusión educativa de niños, niñas y jóvenes, articulando entre los distintos niveles y modalidades del sistema educativo. De este modo se desarrollan acciones orientadas a la prevención de adicciones, la promoción de la convivencia escolar, Educación Solidaria, la capacitación en técnicas de reanimación cardiopulmonar (Ley N° 26.835), el apoyo a escuelas de personal único, de educación especial, con albergue anexo, y la realización de aportes para materiales y equipamiento específico y movilidad escolar
- f) Promoción y Fortalecimiento de los Entornos Escolares Saludables: Está línea refleja todas las acciones orientadas al desarrollo de prácticas saludables en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades de gestión estatal y privada del sistema educativo. A su vez busca desarrollar e implementar en forma progresiva, y en función de las particularidades locales y regionales, el Plan Estratégico de Entornos Escolares Saludables.
- g) Terminalidad y reintegro: Está línea refleja todas las acciones orientadas al desarrollo de estrategias que logren a partir de la detección temprana el acompañamiento de alumnos en riesgo educativo, así como a aquellos que habiendo terminado de cursar el Nivel secundario no han obtenido la titulación por adeudar materias.
- h) Mejoramiento de la Educación Rural y la Educación Intercultural Bilingüe: refleja las acciones encontradas en el Préstamo BIRF N° 8452 – PROMER II.

Programa:29: Descripción de las Actividades

| Actividad | Denominación | Unidad Ejecutora |
|-----------|--|---|
| 1 | Dirección y Coordinación. | DNPS- Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas |
| 5 | Acciones Especiales. | DNPS |
| 20 | Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - BIRF N°8452- AR - PROMER II. | DNPS |
| 29 | Acciones para la Inclusión y la Igualdad de Oportunidades. | DNPS |
| 40 | Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: Asistiré. | DNPS |
| 41 | Acompañamiento a las Trayectorias Escolares. | DNPS |
| 42 | Ampliación de la Jornada Educativa: La Escuela Sale del Aula. | DNPS |

Programa:29: Recursos Humanos

| Planta Permanente – Cargos/ Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| AUTORIDADES SUPERIORES DEL PEN: (ESCALAFÓN: 100) | 1 |
| FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL (ESCALAFÓN: 101) | 0 |
| PERSONAL SINEP (ESCALAFÓN: 303) | 252 |
| TOTAL | 253 |

| Personal Contratado - Cargos / Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| PERSONAL CONTRATADO | 101 |
| TOTAL | 101 |



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Programa:29: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 217.737.953 | 14,79% |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 4.000.000 | 0,27% |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 105.800.110 | 7,19% |
| 4 | Bienes de Uso | \$ 13.500.000 | 0,92% |
| 5 | Transferencias | \$ 1.131.250.723 | 76,84% |
| TOTAL PROGRAMA: 29 | | \$ 1.472.288.786 | 100,00% |

Programa:29: Distribución de Crédito por Actividades

| Actividades: | | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | |
|---------------------------|--|------------------|----------------------|-------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | | \$ | % |
| 1 | Dirección y Coordinación | DNPS | 361.977.953 | 24,59% |
| 5 | Acciones Especiales | DNPS | 692.045.833 | 47,00% |
| 18 | Desarrollo de Actividades Educativas y Culturales | DNPS | 5.500.000 | 0,37% |
| 20 | Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - BIRF N°8452- AR - PROMER II | DNPS | 15.000.000 | 1,02% |
| 29 | Acciones para la Inclusión y la Igualdad de Oportunidades | DNPS | 60.000.000 | 4,08% |
| 40 | Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: Asistiré | DNPS | 106.000.000 | 7,20% |
| 41 | Acompañamiento a las Trayectorias Escolares | DNPS | 34.132.500 | 2,32% |
| 42 | Extensión de la Jornada Educativa | DNPS | 184.132.500 | 12,51% |
| 43 | Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: Asistiré | DNPS | 13.500.000 | 0,92% |
| TOTAL PROGRAMA:29: | | | 1.472.288.786 | 100% |

Programa:29: Metas, Producción Bruta e Indicadores

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|------------------------|----------|
| METAS : | | |
| <i>Participación de Alumnos en el Parlamento Juvenil del MERCOSUR</i> | Alumno Atendido | 320.000 |
| <i>Asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento de la enseñanza obligatoria</i> | Provincia Asistida | 24 |
| <i>Desarrollo de la Campaña RCP</i> | Curso | 10.000 |
| | Persona Capacitada | 500.000 |
| <i>Desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios</i> | Proyecto | 2.980 |
| <i>Desarrollo de Proyectos Juveniles Solidarios</i> | Proyecto | 2.980 |
| <i>Prevención y disminución del abandono escolar interanual - Programa Asistiré</i> | Municipio Participante | 130 |
| | Provincia Asistida | 9 |
| | Escuela Atendida | 870 |



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Número de Programa: 30

Nombre del Programa: COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL

| Programa: 30: | Descripción del Programa |
|----------------------|---------------------------------|
|----------------------|---------------------------------|

La Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCI) asiste al MECCYT teniendo como misión gestionar las relaciones internacionales, tanto bilaterales como multilaterales, con el fin de promover iniciativas de cooperación internacional que contribuyan a fortalecer la política educativa mediante la generación de espacios de diálogo, el intercambio de aprendizajes y la integración para hacer frente a los desafíos de la sociedad global en el siglo XXI.

La DNCI planifica, orienta, promociona y coordina el proceso de diseño, implementación y evaluación de programas, proyectos y actividades internacionales en el campo de la educación, mediante la articulación con las Secretarías y demás instancias del Ministerio de Educación, así como con nuestra Cancillería y otras jurisdicciones del Estado Nacional.

La DNCI lleva a cabo su actividad mediante siete líneas de cooperación internacional:

- a.1) Promoción, difusión y otorgamiento de becas internacionales de estudio, formación e investigación para argentinos en el exterior y para extranjeros en Argentina. La promoción de los programas de intercambio de estudiantes, educadores y asistentes de idioma, investigadores, expertos y funcionarios nacionales y provinciales, así como el incremento de la formación y capacitación de recursos humanos de las áreas priorizadas por el Gobierno Nacional.
- a.2) Coordinación y supervisión del funcionamiento de las casas argentinas en el exterior, residencias estudiantiles dependientes del Ministerio, como una política de apoyo a estudiantes argentinos en el extranjero. En particular, prestar alojamiento y otros servicios en el Colegio Mayor Argentino “Nuestra Señora de Luján” en Madrid, España, y en la Fundación Argentina en la Ciudad Internacional Universitaria de París, Francia.
- a.3) Asistencia al Ministro de Educación, en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU) y ejercicio de la Secretaría Permanente de esa Comisión. Impulso, orientación y coordinación de acciones tendientes a la implementación de las herramientas normativas, los programas y los planes de acción de la UNESCO en todas sus áreas de competencia -educación, cultura, ciencias sociales, ciencias naturales y exactas, comunicación e información - en articulación con los organismos correspondientes del Estado Nacional.
- a.4) El fomento de la participación del Ministerio en los organismos internacionales, tanto regionales como globales, que desarrollan su acción en el campo de la educación. La facilitación de la celebración de convenios, planes de acción y el seguimiento a los mismos.
- a.5) Atención de los temas de competencia del Ministerio en los procesos de integración regional de los países del MERCOSUR. Contribución a la integración, a través de acciones conjuntas con los países miembros del Sector Educativo del MERCOSUR, además de otros espacios latinoamericanos e iberoamericanos.
- a.6) El desarrollo de las relaciones bilaterales con autoridades educativas de otros estados nacionales y locales y con sus establecimientos educativos dependientes. La facilitación de la celebración de convenios bilaterales, incluidos los instrumentos que implican el reconocimiento de estudios de distintos niveles, la actualización del registro de convenios que se encuentran en vigor, la gestión de las comisiones mixtas de aplicación de esos convenios y el seguimiento de los programas emergentes de su aplicación.

Consolidación, por medio de los comités de integración, del fortalecimiento progresivo de las relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con los países limítrofes, estableciendo políticas de integración educativa en cada paso fronterizo.



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

a.7) La promoción del sistema educativo argentino en el exterior bajo la estrategia “Estudiá en Argentina” en particular en lo relativo a los estudios de posgrado, cursos cortos y cursos de idioma para estudiantes internacionales en la República Argentina.

b) PROGRAMAS EN EJECUCIÓN:

b.1) Formación, Capacitación y Becas Internacionales:

En el período comprendido en los años 2016 a 2019, las modalidades de las becas otorgadas se diversificaron en actividades específicas de capacitación para: 1. Estudiantes de grado; 2. Educadores; 3. Estudiantes de posgrado; 4. Estancias de Investigación

En el aspecto cuantitativo, la cantidad de becas totales otorgadas por año ascendió a: 387 en el 2014, 348 en el 2015, 581 en el 2016, 980 en 2017 y 385 en 2019.

Como proyecto transversal y de innovación se desarrolló entre 2018 y 2019 “Campus Global” una plataforma de búsqueda de becas internacionales para facilitar a los interesados el acceso a información integrada sobre oportunidades de capacitación en Argentina y en el exterior.

b.2) Casas Argentinas en el Exterior:

La Fundación Argentina (Casa Argentina o Maison de l’Argentine) en la Ciudad Internacional Universitaria de París (CIUP), es la segunda casa (entre 41 casas) de la Ciudad Internacional Universitaria de París con mayor actividad cultural. En este sentido, durante los últimos tres ejercicios se han realizado un promedio de 300 eventos culturales, entre actividades académicas (clases, conferencias, seminarios, coloquios, presentaciones de libros) y manifestaciones artísticas (muestras de pintura, fotografía, conciertos, obras de teatro, milongas, proyecciones de películas y ciclos de cine, clases de: tango, canto, idioma, etc.).

En el marco de la convocatoria 2018-2019 se postularon 130 personas, quedando elegidas por el Comité de Selección 83.

Se han emprendido distintos trabajos de renovación edilicia: obras de mantenimiento simples (pintura, arreglo de pisos, renovación del mobiliario, etc.) y obras estructurales (la mudanza de la cocina del edificio, la construcción de salidas de emergencia y la readecuación de puertas de acceso y evacuación de pasillos y habitaciones que cumplan con los requerimientos actuales de seguridad). Estas refacciones están presupuestadas y en proceso de selección. Se espera que las obras comiencen en el último trimestre de 2019.

En el Colegio Mayor Argentino en Madrid, durante el ciclo lectivo 2017-2018, se han alojado alrededor de 400 residentes más, en comparación con el ciclo lectivo anterior. Esto se debe a la finalización de las obras y a las mejoras en las instalaciones y en los servicios, junto con la mayor difusión que se ha llevado a cabo por distintos canales.

Se han realizado distintas mejoras patrimoniales: restauración de parte del mobiliario original; cambio de las tuberías de agua; sustitución del cableado eléctrico; cambio de la campana de extracción de humos de la cocina. También se está realizando el acondicionamiento y parquización de los jardines, y una nueva instalación de riego. Se están incorporando dispositivos móviles que harán el inmueble apto para personas con movilidad reducida (se instalará una silla salvaescaleras automatizada para el ascenso y descenso de personas a la 2º planta, y se hará una rampa que posibilite el acceso al comedor y terrazas exteriores). Dichas mejoras pondrán al Colegio en línea con las normas argentinas, españolas y europeas vigentes.

b.3) Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU)

En 2019, la CONAPLU articuló con las distintas áreas del gobierno, jurisdicciones y organismos las acciones necesarias para desarrollar los ejes programáticos de la UNESCO, dando seguimiento al Programa y Presupuesto 2018/2021 adoptado durante la 39º Sesión de la Conferencia General de la UNESCO.

Durante el año en curso también se consolidó el trabajo con las instituciones educativas integrantes del Programa de Escuelas Asociadas a la UNESCO (Red PEA). Mediante



convocatorias anuales e iniciativas nacionales y regionales, se promueve la participación en los proyectos internacionales emblemáticos de la UNESCO, haciendo especial hincapié en los proyectos de Educación para el Desarrollo Sostenible, de Diversidad Cultural, de Derechos Humanos y de Patrimonio Mundial. Se desarrollaron proyectos, concursos, instancias de capacitación docente e iniciativas entre estos establecimientos a fin de promover la educación para el desarrollo sostenible en las escuelas de la Red PEA.

Se promueve la difusión y la aplicación de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Ley 26.118/06), la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (Ley 26305/07), la Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático (Ley 26.556/09), la Convención Internacional contra el dopaje en el deporte

(Ley 26.161/06), la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural (Ley 21.836) y la Convención para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. En este sentido se participa en las siguientes comisiones o comités ad hoc: Comité Argentino de la lucha del tráfico ilícito de bienes culturales y Grupo de Trabajo de la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.

b.4) Relaciones Multilaterales

Las acciones de cooperación realizadas con diferentes Organismos Internacionales han sido el resultado de demandas y necesidades manifestadas por las distintas áreas sustantivas del Ministerio y surgen de las prioridades establecidas por la propia gestión y las que establece la Ley Nacional de Educación (Ley N° 26.206). En este sentido se lleva a cabo un trabajo sostenido con distintos Organismos del Sistema de Naciones Unidas (UNESCO, UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas -OACDH-); con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); con la Organización de los Estados Americanos (OEA); con la Unión Europea (UE); con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC),

En particular durante 2019 se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, la II Conferencia de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur. En este marco, se ha presentado los avances de “Desafío Global”, el primer juego digital diseñado para enseñar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, desarrollado desde la DNCI.

b.5) Integración Regional

Se continúa participando en las distintas instancias del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) junto a los países Miembros y los países Asociados. Para el 2020 se prevén alrededor de 20 reuniones presenciales por semestre, de las cuales este Programa de Integración Regional participará de 3 (tres): -2 encuentros del Comité Coordinador Regional y -de la Reunión de Ministros de Educación.

A su vez se continuará trabajando con distintas iniciativas: PLAN OPERATIVO QUINQUENAL 2016-2020; la ejecución de proyectos del Programa de Movilidad Académica Regional de Carreras Acreditadas (MARCA); seminarios académicos del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR (NEIES); capacitaciones del Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR- SIMERCOSUR; la participación en el Concurso Histórico Literario Caminos del MERCOSUR; y otros proyectos. También se hará efectivo el aporte de una cuota anual de nuestro país al Fondo Financiamiento del Sector Educativo MERCOSUR a la entidad administradora del mismo: la Corporación Andina de Fomento (CAF), y se continuará con la convocatoria a las Becas de Integración Regional para docentes y estudiantes de la región, y con el Curso de Formación Docente para la Construcción de la Ciudadanía Regional en el MERCOSUR.

b.6) Relaciones bilaterales

En los últimos años se ha concretado la firma de acuerdos internacionales con Alemania, Australia, China, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Hungría, India,



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Israel, Italia, México, Pakistán, Países Bajos, Perú, República Dominicana, Serbia, Japón. Asimismo, se están gestionando proyectos de acuerdo bilateral con los siguientes países: Alemania; Armenia; Azerbaiyán; Brasil; Botswana; Colombia; Croacia; Chipre; Corea; Emiratos Árabes Unidos; Fiji; Filipinas; Finlandia; Israel; Jamaica; Japón; Rusia; Letonia; Ucrania; Mozambique; Kenya; Marruecos; Panamá; Paraguay; Qatar; Rusia; Rumania.

A su vez, se encuentran en ejecución los siguientes proyectos con Uruguay “Cooperación sur-sur para el reconocimiento de títulos de formación docente entre Argentina y Uruguay”; y el Caribe Anglófono: "Enseñanza del Español".

b.7) Promoción del sistema educativo argentino en el exterior

La DNCI lidera las acciones de promoción del sistema educativo argentino en el exterior a través de “Estudiá en Argentina”; una estrategia transversal que permite la inserción inteligente del Sistema Educativo en el mundo, posicionando al país como destino para los estudiantes internacionales, destacando a la educación como factor de atracción de talento para el desarrollo económico (economía del conocimiento). Esta iniciativa es impulsada por la DNCI y surge de un esfuerzo integral de diversos ministerios y agencias públicas en conjunto con Universidades Nacionales, Universidades Privadas, Instituciones educativas y centros de idioma. Asimismo, Estudiá en Argentina, desarrolla acciones junto a las provincias y municipios para coordinar políticas en todo el país.

Desde la DNCI se convocó una mesa intersectorial conformada por representantes de diversas instituciones. A partir de la conformación de la Mesa Productiva se impulsaron las siguientes acciones:

Desarrollo de la marca Estudiá en Argentina/ Study in Argentina, en conjunto con Marca País.

Desarrollo de una página web con toda la información necesaria para planificar viaje y estadía, y con información sobre el sistema universitario argentino, la totalidad de la oferta académica y demás servicios (visados, seguridad, alojamiento, seguro médico, entre otros). Se encuentra traducida en español e inglés.

Desarrollo de video institucional en español e inglés.

Participación en la feria internacional NAFSA en EEUU en la cual participaron del stand de Estudiá en Argentina 6 funcionarios de la mesa intersectorial y 30 representantes de Universidades nacionales públicas y privadas. Durante este evento se realizaron 4 eventos de presentación de la estrategia y difusión en la Embajada Argentina y participación en diversos paneles

Programa de Intercambio (International Visitor Leadership Program) por el que 6 funcionarios y 4 miembros de universidades participaron de un intercambio con los responsables de Study in USA.

Reconocimiento de títulos: se han firmado convenios bilaterales y multilaterales (Mercosur).

A partir del trabajo de diagnóstico de la mesa intersectorial, se realizó una propuesta de simplificación del trámite de visado para estudiantes. Como primer paso, la Dirección Nacional de Migraciones modificó la disposición DNM 20699/2006 simplificando de 7 a 3 categorías migratorias de estudiantes.

d) INFORMACIÓN SOBRE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

d.1) Realiza la tramitación, difusión y otorgamiento de becas de posgrado y ayudas internacionales, ofrecidas desde y hacia el sector externo dirigidas a distintos beneficiarios.

A través de Campus Global, una plataforma en línea a lanzada en septiembre de 2018, en el marco del G20, que permitirá un mejor y más rápido acceso a toda la oferta de beca nacional e internacional, públicas y privadas, se dará un paso hacia el objetivo de promover e incrementar la movilidad académica.

- d.2) Brinda residencia para graduados en las Casas Argentinas en el exterior, dependientes de este Ministerio. Consta de dos tipos de servicios: a) alojamiento, b) servicios culturales (académicos y artísticos).
- d.3) Ejerce la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO (CONAPLU), coordinando las actividades con las áreas de esta jurisdicción y otras jurisdicciones pertinentes a los ámbitos de competencia de la UNESCO.
- d.4) El programa desarrolla acciones con Organismos Internacionales para obtención de cooperación técnica y financiamiento. Diseña, ejecuta y evalúa planes, programas y proyectos. Asimismo, articula las relaciones con los organismos internacionales, con otros programas del Ministerio y con otras jurisdicciones.
- d.5) Coordina, planifica y realiza el seguimiento de las acciones establecidas en el proceso de integración de los países del MERCOSUR y CELAC. Presta apoyo a los procesos de integración regional, mediante la organización de encuentros, elaboración de documentos, informes, publicaciones y materiales didácticos.
- d.6) Interviene en la elaboración, registro y seguimiento de convenios y otros instrumentos bilaterales con Estados extranjeros, en coordinación con las áreas sustantivas del Ministerio.
- d.7) Posiciona al sistema educativo argentino en el exterior y mejora la experiencia de los estudiantes internacionales en la Argentina.

Programa:30: Descripción de las Actividades

| Actividad | Denominación | Unidad Ejecutora |
|------------------|--|---|
| 1 | Conducción y Administración | Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional |
| 2 | Acciones del Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" Madrid - España | Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional |
| 3 | Acciones de la Fundación Argentina en la Ciudad Internacional Universitaria de París - Francia | Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional |
| 4 | Cooperación Educativa | Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional |
| 5 | Impulso de Proyectos de Participación - UNESCO | Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional |

Programa:30: Recursos Humanos

| Planta Permanente – Cargos/ Escalafón | Cantidad de Agentes |
|---|---------------------|
| AUTORIDADES SUPERIORES DEL PEN (ESCALAFÓN: 100) | 0 |
| FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL (ESCALAFÓN: 101) | 0 |
| PERSONAL SINEP (ESCALAFÓN: 303) | 26 |
| PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR (ESCALAFÓN: 600) | 2 |
| TOTAL | 28 |

| Personal Contratado - Cargos / Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| PERSONAL CONTRATADO | 9 |
| TOTAL | 9 |

Programa:30: Distribución de Crédito por Actividades

| Actividades: | | | CRÉDITO | |
|---------------------------|--|---|--------------------|-------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | \$ | % |
| 1 | Conducción y Administración | D.N. COOP. E INTEG. EDUC. INTERNACIONAL | 39.450.464 | 37,11% |
| 2 | Acciones del Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" Madrid - España | D.N. COOP. E INTEG. EDUC. INTERNACIONAL | 29.120.305 | 27,39% |
| 3 | Acciones de la Fundación Argentina en la Ciudad Internacional Universitaria de París - Francia | D.N. COOP. E INTEG. EDUC. INTERNACIONAL | 34.157.922 | 32,13% |
| 4 | Cooperación Educativa | D.N. COOP. E INTEG. EDUC. INTERNACIONAL | 150.000 | 0,14% |
| 5 | Impulso de Proyectos de Participación - UNESCO | D.N. COOP. E INTEG. EDUC. INTERNACIONAL | 3.435.000 | 3,23% |
| TOTAL PROGRAMA:30: | | | 542.848.021 | 100% |

Programa:30: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|--------|---------------------------|-----------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 31.378.321 | 29,51% |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 3.973.117 | 3,74% |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 45.936.326 | 43,21% |
| 4 | Bienes de Uso | \$ 964.500 | 0,91% |
| 5 | Transferencias | \$ 24.061.427 | 22,63% |
| | TOTAL PROGRAMA: 30 | \$ 106.313.691 | 100% |

Programa:30: Metas, Producción Bruta e Indicadores

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-------------------------------------|------------------|----------|
| METAS : | | |
| Alojamiento de Residentes Argentino | Residente | 1.500 |

Número de Programa: 32

Nombre del Programa: INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

| Programa: 32: | Descripción del Programa |
|---------------|--------------------------|
|---------------|--------------------------|

El marco normativo de aplicación de las acciones de la Secretaría de Evaluación Educativa es principalmente el Decreto 552/2016.

Los objetivos de la Secretaría de Evaluación son:

1. Entender en el diseño e implementación de un Sistema Integral de Evaluación dinámico, acordado con la participación de representantes del sector educativo y autoridades del ámbito federal, con el fin de obtener información periódica y estratégica para la toma de decisiones y para el fortalecimiento de las instituciones educativas y sus actores.
2. Entender en la evaluación de la calidad de la educación en todo el territorio nacional a través de la producción de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas articulando con la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa los aspectos vinculados a la planificación de la evaluación de la calidad educativa del Sistema Educativo Nacional.
3. Evaluar las políticas prioritarias impulsadas en el Sistema Educativo Nacional, de las instituciones, de los contextos y actores del sistema y de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes.
4. Entender en el desarrollo de una política de evaluación educativa que combine modalidades externas e internas de evaluación, autoevaluación y micro evaluaciones nacionales e internacionales, contemplándose enfoques cualitativos y cuantitativos.
5. Entender en el fortalecimiento del Sistema Integral de Evaluación, articulando los diseños y modalidades evaluativas con las prioridades basadas en evidencia de las áreas del MINISTERIO DE EDUCACIÓN encargadas de establecer las políticas de contenidos y formación docente del Sistema Educativo Nacional.
6. Promover los acuerdos y convenios de adhesión correspondientes con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en pos de implementar el Sistema Integral de Evaluación y fortalecer las capacidades locales en tal sentido.
7. Entender en la formación de recursos humanos en el campo de la evaluación educativa a nivel jurisdiccional y promover la creación de unidades de evaluación a nivel jurisdiccional en el ámbito de los Ministerios de Educación Jurisdiccionales a los efectos de potenciar el uso de la información para la toma de decisiones generada por el Sistema Integral de Evaluación.
8. Promover en forma gradual y progresiva procesos de descentralización operativa de la gestión de evaluación de la educación para incrementar el logro de sus funciones.
9. Producir información de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Nacional, en el ámbito de su competencia.

En la Ley de Educación Nacional se destaca la creación del Consejo Nacional de Calidad de la Educación, en el ámbito del Ministerio de Educación, como órgano de asesoramiento especializado, que tendrá por funciones:

- Proponer criterios y modalidades en los procesos evaluativos del Sistema Educativo Nacional.
- Participar en el seguimiento de los procesos de evaluación del Sistema Educativo Nacional, y emitir opinión técnica al respecto.
- Elevar al Ministerio de Educación, propuestas y estudios destinados a mejorar la calidad de la educación nacional y la equidad en la asignación de recursos.



- Participar en la difusión y utilización de la información generada por dichos procesos.
- Ejecutar las acciones para la implementación de los operativos internacionales de evaluación"
- Durante el año 2020 se aplicarán los siguientes dispositivos evaluativos:
- APRENDER: un censo en 6° año de primaria a 800.000 estudiantes.
- Devolución de resultados Aprender 2019.
- Piloto APRENDER DIGITAL en el nivel secundario, primera evaluación de habilidades TIC dentro de un programa internacional conjunto de nuestro país, Chile, Uruguay y México, con la intervención de CEPAL y SoNet (empresa australiana proveedora de la plataforma).
- Piloto PISA: una muestra a estudiantes de 15/16 años en el marco del Operativo a realizarse en el año 2021.
- Piloto ENSEÑAR EVALUACIÓN DOCENTE: una evaluación diagnóstica en el nivel superior.

Programa:32: Descripción de las Actividades

| Actividad | Denominación | Unidad Ejecutora |
|-----------|---|------------------------------------|
| 1 | Dirección y Coordinación | Secretaría de Evaluación Educativa |
| 3 | Evaluación Educativa | Secretaría de Evaluación Educativa |
| 5 | Complementarias para el Fortalecimiento de la Evaluación Educativa- PROMER II (BIRF N°8452-AR) | Secretaría de Evaluación Educativa |
| 6 | Fortalecimiento de las evaluaciones de nivel primario y secundario "Aprender"; evaluación y autoevaluación nivel superior "Enseña | Secretaría de Evaluación Educativa |

Programa:32: Recursos Humanos - Planta Permanente

| Planta Permanente – Cargos/ Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| Autoridades superiores del PEN: (escalafón: 100) | 1 |
| Funcionarios fuera de nivel (escalafón: 101) | 0 |
| Personal SINEP (escalafón: 303) | 32 |
| TOTAL | 33 |



| Personal Contratado - Cargos / Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| PERSONAL CONTRATADO | 11 |
| TOTAL | 11 |

Programa: 32: Distribución de Crédito por Actividades

| Actividades: | | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | |
|--------------|---|-----------------------------------|-------------|--------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | | \$ | % |
| 1 | Dirección y Coordinación | Sec. de Eval. de la Calidad Educ. | 38.879.219 | 7,16% |
| 3 | Evaluación Educativa | Sec. de Eval. de la Calidad Educ. | 447.718.802 | 82,48% |
| 5 | Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Evaluación Educativa- PROMER II (BIRF N°8452-AR) | Sec. de Eval. de la Calidad Educ. | 51.300.000 | 9,45% |
| 6 | Fortalecimiento de las evaluaciones de nivel primario y secundario "Aprender"; evaluación y autoevaluación nivel superior "Enseña | Sec. de Eval. de la Calidad Educ. | 4.950.000 | 0,91% |
| TOTAL: | | | 542.848.021 | 100% |

Programa: 32: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|--------|---------------------------|-----------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 36.619.219 | 6,75% |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 274.000 | 0,05% |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 357.005.945 | 65,77% |
| 4 | Bienes de Uso | \$ 4.416.750 | 0,81% |
| 5 | Transferencias | \$ 144.532.107 | 26,62% |
| | TOTAL PROGRAMA: 32 | \$ 542.848.021 | 100% |

Programa:32: Metas, Producción Bruta e Indicadores

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|--------------------------|----------|
| METAS | | |
| Evaluaciones Nacionales | Alumno | 805.500 |
| Evaluaciones Internacionales | Alumno | 780 |
| Evaluación de Instituciones Educativas | Establecimiento Relevado | 22.000 |
| Tasa de Cobertura Evaluaciones | Porcentaje | 80 |



Número de Programa: 37

Nombre del Programa: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Programa: 37: Descripción del Programa

La Dirección General de Infraestructura tiene como misión el desarrollo de acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Las diferentes líneas de acción son concertadas con las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las universidades nacionales y con los municipios, de manera de alcanzar condiciones físicas adecuadas para el mejor desenvolvimiento de los establecimientos educativos.

Las acciones se hallan centradas en la transferencia de fondos a las unidades ejecutoras y/o a las escuelas para la atención de los aspectos que hacen a la infraestructura y equipamiento de dichos establecimientos educativos:

- Mejoramiento de la infraestructura escolar a través de la construcción de nuevos edificios ya sea por la necesidad de sustituir el edificio existente por el grado de precariedad en que se encuentra o para albergar la nueva demanda. También se ejecutan obras de ampliación, refacción y readecuación de los edificios escolares para mejorar sus condiciones de habitabilidad y adecuarlos a los requerimientos de la Ley de Educación Nacional, en función a las necesidades de ejecución de las líneas de acción prioritarias.
- Construcción, ampliación, refacción y readecuación de edificios pertenecientes a las Universidades Nacionales.
- Adquisición de equipamiento para aulas, comedores escolares u otras actividades complementarias y equipamiento informático.
- Acciones referidas a la provisión de los servicios básicos.
- Asimismo, se transfieren fondos para dar cumplimiento a las obligaciones de contrapartida local de los convenios de préstamos con organismos internacionales BIRF (PROMER II).
- La ejecución del programa no provee en forma directa bienes ni servicios, sino que se llevan a cabo transferencias de fondos a las escuelas o unidades ejecutoras para que estas puedan cumplir con los objetivos señalados en los párrafos precedentes. Las metas se cumplen con las transferencias de fondos a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades o municipios, o con la entrega efectiva del bien a la escuela, efectuando el seguimiento de su ejecución y de la respectiva rendición.

Programa:37: Descripción de las Actividades

| Actividad | Denominación | Unidad Ejecutora |
|-----------|---|------------------------------|
| 1 | Dirección y Coordinación | Dir. Gral de Infraestructura |
| 3 | Asistencia Financiera para Nuevas Obras | Dir. Gral de Infraestructura |
| 19 | Asistencia Financiera para obras de Ampliación y Refacción Edilicia | Dir. Gral de Infraestructura |
| 20 | Reparaciones Menores y Mobiliario Escolar | Dir. Gral de Infraestructura |
| 27 | Acciones para el Desarrollo de Infraestructura Universitaria | Dir. Gral de Infraestructura |

| Actividad | Denominación | Unidad Ejecutora |
|-----------|---|------------------|
| 40 | Construcción y Equipamiento Escolar - BIRF N° 8452- AR - PROMER II | SSCA |
| 41 | Construcción y Equipamiento en Edificios Educativos en Ámbito Rural | SSCA |

Programa:37: Distribución de Crédito por Actividades

| Actividades: | | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | |
|---------------------------|---|------------------------------|----------------------|-------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | | \$ | % |
| 1 | Dirección y Coordinación | Dir. Gral de Infraestructura | 137.164.435 | 4,10% |
| 3 | Asistencia Financiera para Nuevas Obras | Dir. Gral de Infraestructura | 297.669.784 | 8,90% |
| 19 | Asistencia Financiera para Ampliación y Refacción Edilicia | Dir. Gral de Infraestructura | 56.260.000 | 1,68% |
| 20 | Reparaciones Menores y Mobiliario Escolar | Dir. Gral de Infraestructura | 256.085.664 | 7,65% |
| 27 | Acciones para el Desarrollo de Infraestructura Universitaria | Dir. Gral de Infraestructura | 428.169.914 | 12,80% |
| 40 | Construcción y Equipamiento Escolar - BIRF N° 8452- AR - PROMER II | SSCA | 2.152.650.573 | 64,34% |
| 41 | Construcción y Equipamiento en Edificios Educativos en Ámbito Rural | SSCA | 17.528.664 | 0,52% |
| TOTAL PROGRAMA:37: | | | 3.345.529.034 | 100% |

Programa:37: Recursos Humanos - Planta Permanente

| Planta Permanente – Cargos/ Escalafón | Cantidad de Agentes |
|---|---------------------|
| Autoridades superiores del PEN (escalafón: 100) | 0 |
| Funcionarios fuera de nivel (escalafón: 101) | 0 |
| Personal SINEP (escalafón: 303) | 32 |
| TOTAL | 32 |

| Personal Contratado - Cargos / Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| PERSONAL CONTRATADO | 30 |
| TOTAL | 30 |

Programa:37: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|--------|---------------------------|-------------------------|--------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 59.865.812 | 1,79% |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 750.929 | 0,02% |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 11.333.153 | 0,34% |
| 4 | Bienes de Uso | \$ 0 | 0,00% |
| 5 | Transferencias | \$ 3.273.579.140 | 97,85% |
| | TOTAL PROGRAMA: 37 | \$ 3.345.529.034 | 100 % |

Programa:37: Metas, Producción Bruta e Indicadores

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|---|----------|
| METAS : | | |
| Asistencia Financiera para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas | Escuela Atendida | 268 |
| Transferencia de recursos para el mejoramiento de la infraestructura en escuelas | Metro Cuadrado a Construir/ refaccionar (1) Incluye m2 nuevos y rehabilitación de superficies ya construidas. | 96.923 |
| | | 56.823 |
| | | 153.746 |
| Transferencia de recursos para el equipamiento mobiliario para aulas | Aula a Equipar | 2.432 |
| | | 124 |
| | | 2.556 |

Número de Programa: 39

Nombre del Programa: INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA

| Programa: 39: | Descripción del Programa |
|---------------|--------------------------|
|---------------|--------------------------|

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET – tiene como responsabilidades principales desarrollar acciones relativas a:

- Promover la calidad de la educación técnico profesional para asegurar la equidad y adecuación permanentemente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos.
- Determinar y proponer al Consejo Federal de Educación las inversiones para el aprovechamiento integral de los recursos del Fondo establecido por el art.52 de la Ley 26.058.
- Desarrollar los instrumentos necesarios para la evaluación de la calidad de las ofertas de Educación Técnico Profesional e intervenir en la evaluación.
- Desarrollar y administrar el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y llevar a cabo el proceso de Homologación de Títulos y Certificaciones.
- Llevar a cabo la sistematización de familias y perfiles profesionales, y participar en el diseño curricular de ofertas de Educación Técnico Profesional.
- Coordinar las acciones destinadas a organizar e implementar los cambios establecidos por el Consejo Federal de Educación en las áreas tecnológicas, gestionar y brindar asistencia técnica a las Jurisdicciones y capacitación docente en el ámbito de su pertinencia.
- Participar en el desarrollo de acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa en particular los relacionados con el Mercosur, en lo referente a educación técnico profesional y la formación profesional.
- Administrar el régimen de la Ley 22.317 del Crédito Fiscal.

En relación con la ejecución durante el presente ejercicio se efectivizarán acciones tendientes al logro de los objetivos previstos que pueden resumirse en:

- -Implementación de las acciones previstas en la Ley 26.058 de acuerdo con lo establecido en la Res. CFE N° 283/16.
- Acuerdos Federales relativos a los procesos de validez nacional y homologación de títulos técnicos en especialidades.
- Acuerdos Federales sobre Educación Técnico Profesional de Nivel Medio, Formación Profesional y Técnico Superior.
- Continuidad en el sostenimiento del Registro de Instituciones de Media Técnica y Técnico Superior como así también de Formación Profesional.
- Definición de condiciones mínimas para los entornos de prácticas profesionalizantes y asistencia para el equipamiento de talleres y laboratorios correspondientes a instituciones de educación técnico profesional.
- Elaboración y/o actualización de nuevos perfiles y trayectos formativos de FTP y FP.
- Asistencia para la elaboración de los prototipos para la actualización de docentes de nivel medio.
- Elaboración de contenidos de capacitación para educación técnica y formación profesional.
- Capacitación de docentes en forma presencial, semipresencial y a distancia en diferentes disciplinas técnicas.
- Capacitación de docentes a través del Programa de Formación Docente Inicial referido al Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con el título de base.

- Profundización de la estrategia de En FoCo ETP, el espacio de formación profesional continua para directivos, docentes, instructores y demás actores de Educación Técnico Profesional.
- Ofrecer a los jóvenes y adultos de todo el país la posibilidad de finalización de sus estudios primarios y/o secundarios a través de la implementación de un plan específico, adaptado a sus posibilidades y necesidades.
- Promoción de proyectos referidos al cupo de la Ley 22317.
- Implementación de un Sistema de Seguimiento de Egresados de la ETP para observar los patrones de inserción laboral (entre otros indicadores) y un estudio de trayectoria que posibilitará registrar cambios en la situación educativa y laboral de los egresados en el mediano plazo.
- Seguimiento, monitoreo, y evaluación del impacto derivado de la implementación de los planes de mejora, mejor articulación con SiTraREd
- Continuación de las tareas tendientes a la presentación, mantenimiento y actualización de un Catálogo de Títulos y Certificaciones para el ordenamiento de la oferta de la ETP, orientado a establecer una oferta única y homogénea de certificaciones y títulos sobre la base de la clasificación de familias y perfiles profesionales y actuará como un servicio permanente de información.

IMPACTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO 2020:

- Continuación de la aplicación de la Ley 26.058 en todo lo que es competencia de este Instituto.
- Seguimiento del Registro de Instituciones de Media Técnica y Técnico Superior como así también en Formación Profesional.
- Implementación de los Acuerdos Federales sobre validez nacional y homologación de títulos en las especialidades acordadas.
- Acuerdos Federales relativos a los procesos de validez nacional y homologación de títulos técnicos en nivel medio y Técnico Superior de otras especialidades.
- Continuidad en el mantenimiento y actualización del catálogo nacional de certificados de formación profesional y de títulos técnicos para el nivel medio y Técnico Superior.
- Continuidad de acciones relativas con los entornos de prácticas profesionalizantes y asistencia para el equipamiento de talleres y laboratorios correspondientes a instituciones de educación técnicos profesional.
- Elaboración y/o actualización de nuevos perfiles y trayectos formativos en Formación Técnico Profesional y para Formación Profesional.
- Participación en proyectos educativos específicos con empresas de distintos sectores que procuren inserción laboral de los alumnos.
- Desarrollo de nuevos módulos sobre prototipos para la actualización de docentes de nivel medio.
- Desarrollo de la oferta de capacitación En Foco: a distancia, semi-presencial y presencial en ATM para la mejora del desarrollo profesional y de la práctica en el aula.
- Estrategia de asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento de la Educación de Jóvenes y Adultos.
- Elaboración de contenidos de capacitación para educación técnica y formación profesional en distintas especialidades.
- Capacitación de docentes en forma presencial, semipresencial y a distancia.
- Continuidad de acciones referentes con la formación docente inicial para el profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con el título de base.
- Promoción de proyectos referidos al cupo de la ley 22.317.
- Continuación de las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto derivado de la implementación de los planes de mejora.

Programa:39: Descripción de las Actividades

| Actividad | Denominación | Unidad Ejecutora |
|-----------|---|---|
| 01 | Dirección y Coordinación | Instituto Nacional de Educación Tecnológica |
| 02 | Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo | Instituto Nacional de Educación Tecnológica |
| 03 | Mejoramiento de la Calidad de la Educación Técnico Profesional | Instituto Nacional de Educación Tecnológica |
| 04 | Fortalecimiento en el Uso de las Nuevas Tecnologías | Instituto Nacional de Educación Tecnológica |
| 05 | Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional | Instituto Nacional de Educación Tecnológica |
| 10 | Ejecución del Programa de Terminalidad de Jóvenes y Adultos | Instituto Nacional de Educación Tecnológica |

Programa:39: Recursos Humanos - Planta Permanente

| Planta Permanente – Cargos/ Escalafón | Cantidad de Agentes |
|---|---------------------|
| Autoridades superiores del PEN (escalafón: 100) | 0 |
| Funcionarios fuera de nivel (escalafón: 101) | 1 |
| Personal SINEP (escalafón: 303) | 98 |
| TOTAL | 99 |

| Personal Contratado - Cargos / Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| PERSONAL CONTRATADO | 81 |
| TOTAL | 81 |

Programa:39: Distribución de Crédito por Actividades

| ACTIVIDADES: | | | CRÉDITO | |
|---------------------------|---|------------------|----------------------|--------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | \$ | % |
| 1 | Dirección y Coordinación | INET | 175.378.063 | 5,75% |
| 2 | Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo | INET | 2.889.683 | 0,09% |
| 3 | Mejoramiento de la Calidad de la Educación Técnico Profesional | INET | 21.600.000 | 0,71% |
| 4 | Fortalecimiento en el Uso de las Nuevas Tecnologías | INET | 41.437.633 | 1,36% |
| 5 | Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional | INET | 2.052.961.000 | 67,28% |
| 10 | Ejecución del Programa de Terminalidad de Jóvenes y Adultos | INET | 757.000.000 | 24,81% |
| TOTAL PROGRAMA:39: | | | 3.051.266.379 | 100 % |

Programa:39: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 142.146.991 | 4,66% |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 1.500.000 | 0,05% |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 97.211.072 | 3,19% |
| 4 | Bienes de Uso | \$ 170.000.000 | 5,57% |
| 5 | Transferencias | \$ 2.640.408.316 | 86,53% |
| TOTAL PROGRAMA: 39 | | \$ 3.051.266.379 | 100% |

Programa:39: Metas, Producción Bruta e Indicadores

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|--------------------|----------|
| INDICADORES : | | |
| Tasa de Egreso de Jóvenes y Adultos adheridos al Plan Fines | Porcentaje | 26 |
| METAS : | | |
| Capacitación Tecnológica | Persona capacitada | 4.000 |
| Servicios de Asistencia Técnica | Servicio brindado | 450 |
| Administración de incentivos fiscales a la promoción de la Educación para el Trabajo | Proyecto promovido | 200 |
| Diseño de perfiles profesionales | Perfil diseñado | 6 |
| Diseño de Ofertas educativas nivel medio y superior no universitario | Módulo diseñado | 6 |
| Producción de recursos didácticos y de Divulgación en diversos soportes | Material producido | 10 |
| Formación de docentes de ETP | Docente capacitado | 30.000 |

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|--------------------------|----------|
| Asistencia Financiera en ETP para la igualdad de oportunidades y acciones de retención | Proyecto promovido (Jur) | 24 |
| Asistencia Financiera en ETP para acondicionamiento edilicio y seguridad e higiene | Institución asistida | 50 |
| Asistencia Financiera en ETP para equipamiento | Institución asistida | 870 |
| Asistencia Financiera en ETP para vinculación tecnológica-productiva | Proyecto promovido (Jur) | 24 |
| Asistencia Técnica y Financiera para el Fortalecimiento de la Educación de Jóvenes y Adultos | Alumno Egresado | 80.000 |
| PRODUCCIÓN BRUTA : | | |
| Asistencia Técnica y Financiera para el Fortalecimiento de la Educación de Jóvenes y Adultos | Alumno Atendido | 300.000 |

Número de Programa: 44
Nombre del Programa: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Programa: 44: Descripción del Programa

La Secretaría de Innovación y Calidad Educativa formula y desarrolla los lineamientos pedagógicos de la política educativa nacional para la educación obligatoria, con el fin de garantizar la unidad, coherencia y cohesión de los programas y proyectos educativos que desarrolla el Ministerio de Educación de la Nación. Su finalidad es orientar el desarrollo de una política pública educativa integral, inclusiva y de calidad que promueva los aprendizajes fundamentales de todos los/as niños/as, jóvenes y adultos del país para su desarrollo integral en la sociedad actual y del futuro.

Entre sus tareas se encuentra la coordinación de los procesos de implementación y seguimiento del plan nacional “Argentina Enseña y Aprende 2016-2021” y de los planes operativos anuales integrales que se elaboran a partir de los ejes y los objetivos de política educativa allí acordados. En función de este plan, la Secretaría coordina la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes para delinear, junto a las provincias, estrategias potentes que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje del sistema educativo nacional, a través del intercambio de experiencias, la realización de encuentros nacionales y regionales de trabajo, y la implementación de instancias de capacitación

Asimismo, desarrolla propuestas de diseño, actualización y evaluación curricular para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional, y brinda asistencia técnica a las provincias para que puedan formular e implementar sus propios desarrollos curriculares. Complementariamente, propicia la innovación educativa en la enseñanza y la gestión institucional, promoviendo la adopción de nuevos dispositivos y formatos escolares, así como de nuevas estrategias de enseñanza para transformar las escuelas en instituciones más flexibles, abiertas e inclusivas, en las que todos los niños y jóvenes puedan desarrollar sus potencialidades. A su vez, la Secretaría es responsable del Plan Aprender Matemática que se inició en 2019.

A través de la Dirección Nacional de Planeamiento de Políticas Educativas, se apunta al desarrollo del planeamiento y el fortalecimiento de las capacidades institucionales jurisdiccionales en el proceso de planificación e implementación de las políticas educativas a nivel federal.

Entre los principales objetivos de la actividad, sobresalen las acciones de asistencia técnica a diferentes áreas del Ministerio que lo demanden para el desarrollo de la programación y coordinación de políticas prioritarias y el estudio de la inversión educativa como herramienta de mejora de la educación y del costeo de alternativas de política (a través de la Coordinación General de Costos).

Adicionalmente, desde la Dirección Nacional se implementa el programa “Escuelas FARO”.

A su vez, a través de la Escuela de Gobierno de Política Educativa, se propicia el fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante una oferta de trayectos de formación a equipos técnicos y funcionarios provinciales.

Asimismo, mediante el Programa Nacional de Mapa Educativo, se apunta a desarrollar el Sistema de Información Geo-referenciado y la infraestructura de Datos Espaciales del

sector educativo federal y jurisdiccional como herramientas de planeamiento educativo estratégico situacional.

Mediante dicha Dirección Nacional, la Secretaría es responsable del desarrollo y sustentabilidad del Sistema Federal de Información Educativa, insumo esencial para la planificación y gestión de las políticas educativas nacionales y provinciales, así como para la gestión escolar.

La actualización y desarrollo permanente de este Sistema de Información requiere la coordinación del Relevamiento Anual a nivel federal y el diseño metodológico del sistema de información nominal que está siendo desarrollado.

Por último, contiene a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios, cuyo principal objetivo es brindar un servicio al ciudadano para la obtención, validación y reconocimiento de títulos, y desarrollar políticas en pos de la integración y la movilidad estudiantil, así como validar los diversos planes de estudio vigentes en el país.

PROGRAMAS EN EJECUCIÓN

La Secretaría de Innovación y Calidad Educativa está conformada por la Dirección Nacional de Planeamiento de Políticas Educativas, la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios, la Coordinación de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes, el Programa Nacional de Educación Sexual Integral y la implementación de Escuelas Faro, Plan Aprender Matemática y Escuela de Gobierno de Política Educativa.

PROGRAMAS NUEVOS

En 2019 se inició el Plan Aprender Matemática y se proyecta su consolidación en 2020.

Información sobre producción de bienes y/o servicios.

Se producen recursos pedagógicos, trayectos formativos para equipos técnicos, anuarios estadísticos e informes estadísticos del sistema educativo, informes de inversión educativa y salario docente, asistencia técnica a jurisdicciones en planeamiento educativo, asistencia técnica en desarrollo curricular, asistencia técnica en información y estadística educativa, asistencia técnica en el estudio de la inversión educativa jurisdiccional, asistencia técnica en la georreferenciación de datos espaciales, encuentros nacionales y regionales de la Red Federal para la mejora de los aprendizajes, otorgamiento de validez de títulos, compra de libros.

Programa:44: Descripción de las Actividades

| Actividad | Denominación | Unidad Ejecutora |
|-----------|--|--|
| 1 | Dirección y Coordinación | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa |
| 15 | Mejoramiento del Sistema Educativo - BIRF N°8452- AR - PROMER II | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa |
| 17 | Acciones de Planeamiento e Información Educativa | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa |
| 20 | Fortalecimiento de la Red Federal para la Mejora del Aprendizaje de la Educación Obligatoria | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa |
| 24 | Transformación de la Escuela Secundaria | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa |
| 25 | Implementación de la Escuela de Gobierno de Política Educativa | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa |
| 26 | Promoción de la Lectura - Leer para aprender | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa |
| 27 | Fortalecimiento de la Trayectorias Escolares - PROMEDU IV (BID N° 3455/OC-AR) | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa |
| 40 | Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa |

Programa:44: Recursos Humanos - Planta Permanente

| Planta Permanente – Cargos/ Escalafón | Cantidad de Agentes |
|---|---------------------|
| Autoridades superiores del PEN (escalafón: 100) | 0 |
| Funcionarios fuera de nivel (escalafón: 101) | 0 |
| Personal SINEP (escalafón: 303) | 74 |
| TOTAL | 74 |

| Personal Contratado - Cargos / Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| Personal Contratado | 47 |
| TOTAL | 47 |

Programa:44: Distribución de Crédito por Actividades

| Actividades: | | | CRÉDITO | |
|---------------------------|--|---|----------------------|----------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | \$ | % |
| 1 | Dirección y Coordinación | Secret. de Innovación y Calidad Educativa | 138.153.788 | 7,58% |
| 15 | Mejoramiento del Sistema Educativo - BIRF N°8452- AR - PROMER II | Secret. de Innovación y Calidad Educativa | 103.200.000 | 5,66% |
| 17 | Acciones de Planeamiento e Información Educativa | Secret. de Innovación y Calidad Educativa | 622.334.072 | 34,16% |
| 20 | Fortalecimiento de la Red Federal para la Mejora del Aprendizaje de la Educación Obligatoria | Secret. de Innovación y Calidad Educativa | 310.674.010 | 17,05% |
| 24 | Transformación de la Escuela Secundaria | Secret. de Innovación y Calidad Educativa | 380.000.000 | 20,86% |
| 25 | Implementación de la Escuela de Gobierno de Política Educativa | Secret. de Innovación y Calidad Educativa | 12.382.000 | 0,68% |
| 26 | Promoción de la Lectura - Leer para aprender | Secret. de Innovación y Calidad Educativa | 170.000.000 | 9,33% |
| 27 | Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares - PROMEDU IV (BID N° 3455/OC-AR) | Secret. de Innovación y Calidad Educativa | 25.000.000 | 1,37% |
| 40 | Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (PPG) | Secret. de Innovación y Calidad Educativa | 60.182.000 | 3,30% |
| TOTAL PROGRAMA:44: | | | 1.821.925.870 | 100,00% |

Programa:44: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------|----------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 95.268.636 | 5,23% |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 445.710.000 | 24,46% |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 138.972.182 | 7,63% |
| 4 | Bienes de Uso | \$ 4.459.721 | 0,24% |
| 5 | Transferencias | \$ 1.137.515.331 | 62,43% |
| TOTAL PROGRAMA: 44 | | \$ 1.821.925.870 | 100,00% |

Programa:44: Metas, Producción Bruta e Indicadores

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--------------------------------|-----------------------|------------|
| METAS : | | |
| Provisión Libros | Libro Provisto | 560.000 |
| Fort del Sistema Informa | Alumno Relevado | 12.700.000 |
| Fort del Sistema Informa | Institución Relevada | 63.000 |
| Elaboración de Informes Educat | Informe Estadístico | 16 |
| Elaboración de Informes Educat | Publicación Realizada | 8 |

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--------------------------------|-------------------------------|----------|
| Desarrollo y Difusión de Mater | Material Producido | 14 |
| Encuentros Nacionales de la Re | Mesa de Red Federal Realizada | 8 |
| Promoción de la Innovación Edu | Evento | 6 |
| Promoción de la Innovación Edu | Premio | 20 |
| Formación de Agentes Públicos | Funcionario Capacitado | 700 |
| Implementación de Plan Operati | Provincia Asistida | 24 |
| Asist Téc y Fin Secund 2030 | Provincia Asistida | 24 |
| Acciones de ESI (PPG) | Provincia Asistida | 24 |
| Acciones de ESI (PPG) | Docente Capacitado | 10.000 |

Número de Programa: 45
Nombre del Programa: ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE

Programa: 45: Descripción del Programa

"El Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), se propone trabajar junto con los ministerios de Educación de las 24 jurisdicciones en la mejora sistémica de la formación docente inicial y continua, como medio para asegurar el aprendizaje de los conocimientos y las capacidades indispensables para el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en la Argentina; a través del desarrollo de políticas que promuevan la formación de profesores sólidos, autónomos, críticos, creativos y comprometidos, con la finalidad de construir una sociedad preparada para el futuro, el desarrollo económico y cultural, el bienestar social, y el crecimiento personal.

El Plan Nacional de Formación Docente contribuirá así con el logro del objetivo central del Plan de Acción (2016-2021) “Argentina enseña y aprende” del Ministerio de Educación de la Nación, y del Plan de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes, de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa. A su vez, este plan se inscribe en la Ley de Educación Nacional (Nº 26.206; Art.73), que plantea, entre 9 objetivos centrales, el de jerarquizar y revalorizar la formación docente como factor clave para el mejoramiento de la calidad de la educación. Por último, se parte de los acuerdos federales previos referidos a la validez nacional de los títulos, los lineamientos curriculares de la formación docente inicial, las funciones específicas del sistema formador, los lineamientos nacionales para la formación docente continua y el desarrollo profesional y los lineamientos federales para el planeamiento regular y sistemático del sistema, entre otros.

Durante los últimos años, el Estado nacional dio pasos relevantes en lo referido a la formación docente con la creación del INFoD como institución clave para generar mejores bases para la concertación federal y jerarquización de las políticas específicas. Se fortalecieron y en algunos casos se crearon Direcciones de Educación Superior (DES) a nivel jurisdiccional, se definieron y mejoraron las condiciones institucionales de los ISFD; se elaboraron normativas fundamentales para el sistema formador; se ofrecieron programas de desarrollo profesional docente; se mejoraron las bases para el desarrollo de la función de investigación en los ISFD; y se avanzó en la formulación de nuevos diseños curriculares de la formación docente para los niveles inicial, primario, secundario, y las modalidades de especial, artística, lengua extranjera y educación física. En cuanto a la formación docente continua, se brindó actualización a una gran cantidad de docentes a través de las diversas especializaciones y postítulos y, en 2013 se creó el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”, un plan universal, gratuito y en servicio para todas las instituciones de educación obligatoria e institutos de educación superior; y, en 2018, se creó el Plan Nacional Aprender Matemática para atacar las dificultades observadas en las evaluaciones Aprender.

Con la intención de enfrentar los desafíos pendientes construyendo sobre lo ya realizado, cuatro principios guían las políticas nacionales de formación docente orientadas al conjunto del sistema formador, que comprende tanto a los ISFD de gestión estatal y privada como a las universidades. Ellos son la justicia educativa, la valoración de los docentes, la centralidad de la práctica, y la necesidad de renovar la enseñanza.

Estos cuatro principios orientan los tres objetivos del Plan Nacional de Formación Docente

(2016-2021) y constituyen el marco referencial para la elaboración de los Planes Operativos Anuales Integrales a ser implementados a través del trabajo colaborativo entre el ministerio nacional y los "provinciales. Estos son:

- 1) Garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida: El objetivo desde el INFD es trabajar en forma conjunta con las provincias para lograr que, en el mediano plazo, todas las escuelas del sistema obligatorio del territorio nacional cuenten con la cantidad suficiente de profesores con la titulación oficial correspondiente para lo que se buscará:
 - a) Acordar criterios y acompañar los procesos para la planificación de la oferta de formación, para adecuar la relación entre la oferta de formación y las necesidades de docentes del sistema educativo, institucionalizando un proceso de planificación regular y sistemática del sistema formador basado en información precisa y oportuna sobre las demandas presentes y futuras.
 - b) Profundizar las políticas para atraer más jóvenes a la profesión docente, generando las condiciones y acompañamiento a los estudiantes que promuevan la opción por la docencia y garanticen el acceso, la permanencia y el egreso de las carreras de formación docente en igualdad de oportunidades, generalizando una instancia diagnóstica de capacidades y disposiciones de los ingresantes a la formación docente inicial que permita diseñar dispositivos de apoyo, tales como sistemas de tutorías y apoyos docentes extraclase, o la mejor preparación de los formadores para los desafíos específicos de los estudiantes de los dos primeros años.
 - c) Ofrecer formación para obtener la titulación correspondiente a los docentes que la requieren, diseñando una estrategia para alcanzar, con una oferta de calidad, a la mayor cantidad de docentes en esta situación, utilizando las nuevas tecnologías, para que parte de esta formación sea ofrecida en entornos virtuales con un uso flexible de los espacios y tiempos, de tal manera de facilitar la cursada.
- 2) Mejorar la calidad de la formación docente inicial: Pese a los avances de las políticas nacionales y provinciales de formación docente, existen desafíos pendientes en el sistema formador y en los conocimientos, las capacidades y las actitudes de los egresados. Para mejorar la calidad de la formación docente se proponen las siguientes líneas de acción:
 - a) Implementar los Marcos Referenciales acordados sobre los conocimientos, capacidades y actitudes esperados en los egresados, tanto de universidades como de ISFD.
 - b) Afianzar la formación de los profesores y equipos directivos de las instituciones formadoras para mejorar sus prácticas de enseñanza o de evaluación y, consecuentemente, las experiencias de aprendizaje y las trayectorias formativas de los estudiantes, especialmente en los espacios curriculares de los primeros años de la formación inicial. Para ellos se implementarán dispositivos de asistencia técnica para apoyar a los equipos técnicos jurisdiccionales y a los ISFD en la gestión institucional y curricular, y el enriquecimiento de las prácticas de enseñanza. Simultáneamente, se ofrecerá una actualización académica para equipos de docentes de ISFD para la profesionalización de la formación de formadores.
 - c) Consolidar la formación en la práctica profesional, ofreciendo instancias específicas para fortalecer la formación de los profesores del campo de la formación en la



práctica profesional, elaborando recursos para la enseñanza en dichos espacios, trabajando en la articulación con los campos de la formación general y especializada y formalizando el rol de los docentes orientadores con formación específica.

Además, se apoyará a las jurisdicciones para fortalecer el vínculo de los ISFD con las escuelas asociadas y para generar las condiciones necesarias para poder seleccionar estas escuelas según criterios objetivos, de tal manera que sean de contextos diversos, tengan propuestas pedagógico-institucionales potentes y presenten buenos indicadores educativos, en tanto constituyen una instancia muy importante para modelar la enseñanza. "

- d) Profundizar los dispositivos de evaluación integral del sistema formador para generar y optimizar dispositivos de mejora de la formación inicial y de acompañamiento a los docentes noveles. Por otro lado, continuarán implementándose instancias periódicas de evaluación de los procesos de implementación de los nuevos diseños curriculares en las instituciones formadoras.
 - e) Fortalecer la función de investigación del sistema formador, apoyando a las Direcciones de Educación Superior y promoviendo la participación de los ISFD que cuenten con la disposición, la trayectoria y las condiciones necesarias, en proyectos de investigación nacionales con foco en la mejora de la formación docente y la enseñanza. Se promoverá la investigación aplicada y la investigación-acción, es decir, estudios orientados a analizar y resolver problemas de la práctica a través de la reflexión y la generación de nuevas estrategias que permitan la transformación y la innovación pedagógica en la formación de los docentes.
 - f) Consolidar los procesos de desarrollo curricular y de validez nacional de títulos, continuando con la reformulación periódica de los diseños curriculares jurisdiccionales de los profesorados para todos los niveles y modalidades, en torno a la Res. 24/07 del CFE, a través del análisis comparativo y de los aportes de su implementación y evaluación. Asimismo, se continuará trabajando en forma articulada con los referentes jurisdiccionales e institucionales en la consolidación del proceso de validez nacional, considerando que el INFoD es el responsable de aplicar los criterios acordados federalmente referidos a la validez nacional de títulos y certificaciones de estudio, en tanto instrumento que unifica la estructura del Sistema Educativo Nacional y permite la movilidad de sus egresados, asegura la calidad de la educación, la cohesión y la integración nacional.
 - g) Apoyar la mejora de la dimensión institucional del sistema formador abordando, mediante el trabajo conjunto con las Direcciones de Educación Superior de las 24 jurisdicciones, el desarrollo normativo, la carrera docente en el sistema formador, la conformación de equipos de formadores, la articulación con instituciones de la educación obligatoria y del sistema universitario, o los procesos administrativos, entre otros. En particular, se establecerá el estándar para un sistema de gestión y administración de institutos superiores (estándar SIGIS), a fin de impulsar una gestión más eficaz y generar información relevante para la planificación del sistema formador.
- 3) Fortalecer las prácticas de los equipos directivos y docentes en ejercicio. La formación continua de los docentes y directores en ejercicio (FDC) es una estrategia potente para la mejora sistémica de los aprendizajes en el mediano plazo. Tradicionalmente ha sido desarrollada a través de cursos cortos, asistemáticos y aislados que consideran al docente en forma individual fuera de su lugar de trabajo, y basados en el puntaje como

principal motivación, generando superposición y dispersión de la formación, con escasa articulación con la práctica y bajo impacto en la mejora de la enseñanza en el aula. A partir de este diagnóstico, desde el INFoD se propone: "

- a) Potenciar la formación situada, integrando un conjunto articulado de acciones orientadas a la mejora de los saberes y capacidades que se esperan de la educación obligatoria. En este sentido, se busca alcanzar metas de aprendizaje prioritarias haciendo foco en la comprensión lectora y la escritura, la resolución de problemas y el uso activo de conceptos y modelos de las ciencias naturales y sociales para interpretar el mundo. En ese contexto, en 2020 se continuará con el énfasis en el fortalecimiento de la enseñanza de la matemática. Se procura así, generar condiciones para el establecimiento de acuerdos institucionales sobre los aprendizajes prioritarios, la buena enseñanza, la indagación didáctica y la búsqueda de respuestas específicas a los interrogantes que plantea la práctica docente en contexto. Asimismo, busca promover el diseño y puesta en acción de intervenciones didácticas oportunas de los equipos docentes orientadas a fortalecer las trayectorias escolares y mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Se organizará a través de un proceso de acompañamiento estructurado en ciclos regulares de formación continua en servicio y gratuitos con el propósito de brindar oportunidades de desarrollo profesional para todos los roles involucrados (supervisores, directivos, docentes y otros perfiles docentes), así como una metodología de gestión y monitoreo sistemático que permita valorar si se han alcanzado las metas.
- b) Promover y regular la formación de supervisores y directores, diseñando y acordando con los ministerios provinciales un modelo sólido de formación para supervisores y directores que fortalezca su rol en los procesos de enseñanza y aprendizaje y actualice el principio de la justicia educativa en el territorio. Se promoverán tres trayectos formativos: formación inicial para los que desean presentarse en los respectivos concursos de ascenso, formación situada en la escuela y el distrito escolar para los directivos y supervisores en ejercicio (en articulación con la política de formación situada general), y formación especializada para aquellos que buscan profundizar sus saberes o desarrollar sus capacidades en alguna dimensión de la gestión pedagógica en particular.
- c) Ofrecer instancias de formación especializada en temáticas consideradas clave para enfrentar los desafíos presentes en las escuelas, con el objetivo de fortalecer de manera continua y sistemática la formación de los diferentes roles del sistema educativo. Para ello, el INFoD fortalecerá su oferta de formación continua mediante cursos, ciclos de actualización y especializaciones a través de su plataforma virtual.

Programa:45: Descripción de las Actividades

| Actividad | Denominación | Unidad Ejecutora |
|-----------|---|--|
| 1 | Dirección y Coordinación | Instituto Nacional de Formación Docente |
| 2 | Desarrollo Institucional | Dirección Nacional de Formación Inicial |
| 13 | Acciones de Capacitación de Docentes, Directores y Superiores PROMEDU IV (BID N°3455/OC-AR) | Dirección Nacional de Formación Continua |
| 14 | Mejora de la Calidad de la Formación Docente Inicial | Dirección Nacional de Formación Inicial |
| 15 | Formación de Personas con desempeño en docencia sin título correspondiente | Dirección Nacional de Formación Inicial |
| 16 | Acciones de Formación Situada para Docentes y Directivos - PROMER II (BIRF N°8452 AR) | Dirección Nacional de Formación Inicial |
| 40 | Fortalecimiento de Prácticas Pedagógicas - Plataforma de Formación Virtual para Directores y Docentes | Dirección Nacional de Formación Continua |
| 41 | Planificación de la Oferta de Formación Docente Inicial | Dirección Nacional de Formación Inicial |
| 42 | Implementación del Programa Nacional de Formación Situada "Nuestra Escuela" | Dirección Nacional de Formación Continua |
| 44 | Formación Especializada para Directores y Superiores | Dirección Nacional de Formación Continua |

Programa:45: Recursos Humanos - Planta Permanente

| Planta Permanente – Cargos/ Escalafón | Cantidad de Agentes |
|---|---------------------|
| Autoridades superiores del PEN (escalafón: 100) | 0 |
| Funcionarios fuera de nivel (escalafón: 101) | 1 |
| Personal SINEP (escalafón: 303) | 74 |
| TOTAL | 75 |

| Personal Contratado - Cargos / Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| Personal Contratado | 51 |
| TOTAL | 51 |

Programa:45: Distribución de Crédito por Actividades

| ACTIVIDADES: | | | CRÉDITO | |
|---------------------------|---|--|----------------------|--------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | \$ | % |
| 1 | Dirección y Coordinación | Instituto Nacional de Formación Docente | 101.310.302 | 6,92% |
| 2 | Desarrollo Institucional | Dirección Nacional de Formación Inicial | 18.211.000 | 1,24% |
| 13 | Acciones de Capacitación de Docentes, Directores y Superiores - PROMEDU IV (BID N°3455/OC-AR) | Dirección Nacional de Formación Continua | 44.000.000 | 3,00% |
| 14 | Mejora de la Calidad de la Formación Docente Inicial | Dirección Nacional de Formación Inicial | 111.420.000 | 7,61% |
| 15 | Formación de Personas con Desempeño en Docencia sin Título Correspondiente | Dirección Nacional de Formación Inicial | 30.220.000 | 2,06% |
| 16 | Acciones de Formación Situada para Docentes y Directivos - PROMER II (BIRF N°8452 AR) | Dirección Nacional de Formación Inicial | 14.000.000 | 0,96% |
| 40 | Fortalecimiento de Prácticas Pedagógicas - Plataforma de Formación Virtual para Directores y Docentes | Dirección Nacional de Formación Continua | 91.828.692 | 6,27% |
| 41 | Planificación de la Oferta de Formación Docente Inicial | Dirección Nacional de Formación Inicial | 18.720.000 | 1,28% |
| 42 | Implementación del Programa Nacional de Formación Situada "Nuestra Escuela" | Dirección Nacional de Formación Continua | 1.004.755.723 | 68,61% |
| 44 | Formación Especializada para Directores y Superiores | Dirección Nacional de Formación Continua | 29.900.000 | 2,04% |
| TOTAL PROGRAMA:45: | | | 1.464.365.717 | 100 % |

Programa:45: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 95.381.741 | 6,51% |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 600.000 | 0,04% |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 74.618.561 | 5,10% |
| 4 | Bienes de Uso | \$ 0 | 0,00% |
| 5 | Transferencias | \$ 1.293.765.415 | 88,35% |
| TOTAL PROGRAMA: 45 | | \$ 1.464.365.717 | 100% |

Programa:45: Metas, Producción Bruta e Indicadores

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| INDICADORES : | | |
| Tasa de Avance del Programa Nacional de Formación de Formación Permanente | Porcentaje | 80,00 |
| Porcentaje de docentes que han recibido capacitación en servicio durante los últimos 12 meses (ODS 4.c.4) | Porcentaje | 30,00 |
| METAS : | | |

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|---------------------|----------|
| Capacitación docente | Docente Capacitado | 661.000 |
| Capacitación a directivos | Director Capacitado | 2.500 |
| Material de investigación sobre la Formación Docente | Estudio Elaborado | 1 |
| Asistencia Técnica y Financiera para el Fortalecimiento del Sistema Formador | Provincia Asistida | 24 |
| Asistencia Técnica y Financiera para el Desarrollo Curricular | Provincia Asistida | 24 |
| Asistencia Técnica y Financiera para el Planeamiento de la Oferta de Formación Docente | Provincia Asistida | 24 |
| Asistencia Técnica para la Mejora de las Metodologías de Enseñanza | Escuela Asistida | 3.000 |
| Formación de Docentes Secundarios en Ejercicio sin Título | Docente Titulado | 700 |

Número de Programa: 46
Nombre del Programa: FORTALECIMIENTO EDIFICIO DE JARDINES INFANTILES

Programa: 46: Descripción del Programa

Las acciones del Programa 46 se hallan centradas en la ampliación de la cobertura de Jardines de Infantes de 3 a 5 años. Las obras prevén la construcción de nuevas salas, la ampliación, refacción y mejoramiento de establecimientos existentes, como así también mediante la construcción de nuevos edificios para jardines.

El objetivo del programa es la intervención en 10.000 salas.

Se ejecuta con intervención de la Dirección General de Infraestructura que tiene como misión el desarrollo de acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional.

El Programa tendrá un alcance nacional, estará centrado en la construcción, y equipamiento mobiliario de edificios educativos de nivel inicial en todo el territorio nacional.

Se prevé la contratación en forma centralizada de una parte de estas obras.

Las escuelas a incorporar al programa serán seleccionadas por cada jurisdicción en función de la planificación que éstas realicen para atender la cobertura del Nivel Inicial.

Asimismo, se prevé la transferencia de fondos a unidades ejecutoras provinciales para la Construcción, ampliación, refacción y readecuación de edificios de nivel inicial, a efectos de abarcar la demanda de las obras de ampliación y de otras obras.

La ejecución del programa provee tanto en forma directa bienes (obra y equipamiento) como mediante transferencia de fondos. En el caso de la contratación en forma centralizada las metas se cumplen con la ejecución física de la obra, que incluye la provisión del equipamiento, y en el caso de la ejecución por transferencias cuando se producen las mismas.

Programa:46: Distribución de Crédito por Actividades

| Actividades: | | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | |
|--------------------------|---|---------------------------|----------------------|--------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | | \$ | % |
| 40 | Construcción de Nuevos Jardines de Infantes con Licitación Descentralizada | Dir. Gral Infraestructura | 2.651.741.434 | 45,51% |
| 41 | Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes Existentes con Licitación Descentralizada | Dir. Gral Infraestructura | 600.820.237 | 10,31% |
| 0 (*) | SubProg: 1 AL 10: Ejecución de obras en jardines por Región / Obra: 51 - Construcción Jardín. | Dir. Gral Infraestructura | 2.573.788.343 | 44,17% |
| TOTAL PROGRAMA:46 | | | 5.826.350.014 | 100 % |

(*) Ver Detalle en Tabla Ejecución de obras en jardines por Región

Programa:46: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|--------|-----------------------------------|-------------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 0 | 0,00% |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 0 | 0,00% |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 95.976.000 | 1,65% |
| 4 | Bienes de Uso (*) | \$ 2.573.788.343 | 44,17% |
| 5 | Transferencias | \$ 1.602.585.671 | 27,51% |
| 6 | Incremento de activos financieros | \$ 1.554.000.000 | 26,67% |
| | TOTAL PROGRAMA: 46 | \$ 5.826.350.014 | 100% |

(*) Tabla de Ejecución de obras en jardines por Región

| SubPrograma | Ubicación Geográfica | Total U.G. | % | Total SubPg. | % |
|--|------------------------|----------------|--------|----------------------|---------------|
| 1 - Ejecución de Obras en Jardines en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. | 02 C.A.B.A. | \$ 29.158.905 | 1,13% | | |
| | 06 Buenos Aires | \$ 142.714.179 | 5,54% | | |
| | Total SubPg 1 | | | 171.873.084 | 6,68% |
| 2 - Ejecución de Obras en Jardines en Región Centro Norte | 30 Entre Ríos | \$ 85.670.827 | 3,33% | | |
| | Total SubPg 2 | | | 85.670.827 | 3,33% |
| 3 - Ejecución de Obras en Jardines en Región Centro Sur | 06 Buenos Aires | \$ 33.091.705 | 1,29% | | |
| | Total SubPg 3 | | | 33.091.705 | 1,29% |
| 4 - Ejecución de Obras en Jardines en Región Cuyo y Córdoba | 14 Córdoba | \$ 61.358.360 | 2,38% | | |
| | 50 Mendoza | \$ 146.665.909 | 5,70% | | |
| | Total SubPg 4 | | | 208.024.269 | 8,08% |
| 5 - Ejecución de Obras en Jardines en Región Noreste Argentino | 18 Corrientes | \$ 377.986.616 | 14,69% | | |
| | 22 Chaco | \$ 392.396.656 | 15,25% | | |
| | 34 Formosa | \$ 164.000.000 | 6,37% | | |
| | 54 Misiones | \$ 59.341.313 | 2,31% | | |
| | 86 Santiago del Estero | \$ 10.114.405 | 0,39% | | |
| | Total SubPg 5 | | | 1.003.838.990 | 39,00% |
| 6 - Ejecución de Obras en Jardines en Región Noroeste Argentino | 10 Catamarca | \$ 28.846.920 | 1,12% | | |
| | 38 Jujuy | \$ 26.701.604 | 1,04% | | |
| | 46 La Rioja | \$ 18.841.720 | 0,73% | | |
| | 66 Salta | \$ 54.119.849 | 2,10% | | |
| | 86 Santiago del Estero | \$ 17.586.125 | 0,68% | | |
| | 90 Tucumán | \$ 121.797.355 | 4,73% | | |
| | Total SubPg 6 | | | 267.893.573 | 10,41% |
| 7 - Ejecución de Obras en Jardines en Región Patagonia Norte | 62 Río Negro | \$ 108.160.692 | 4,20% | | |
| | Total SubPg 7 | | | 108.160.692 | 4,20% |
| 8 - Ejecución de Obras en | 78 Santa Cruz | \$ 38.884.432 | 1,51% | | |

| SubPrograma | Ubicación Geográfica | Total U.G. | % | Total SubPg. | % |
|--|--|----------------|-------|-------------------------|---------------|
| Jardines en Región Patagonia Sur | Total SubPg 8 | | | 38.884.432 | 1,51% |
| 9 Ejecución de Obras en Jardines en Región Noroeste Argentino - Etapa II | 10 Catamarca | \$ 205.000.000 | 7,96% | | |
| | 38 Jujuy | \$ 123.000.000 | 4,78% | | |
| | 66 Salta | \$ 247.440.420 | 9,61% | | |
| | 86 Santiago del Estero | \$ 16.867.403 | 0,66% | | |
| | 90 Tucumán | \$ 38.814.862 | 1,51% | | |
| | Total SubPg 9 | | | 631.122.685 | 24,52% |
| 10 Ejecución de obras en jardines en Región Patagonia Norte Etapa II | 62 Río Negro | \$ 25.228.086 | 0,98% | | |
| | Total SubPg 10 | | | 25.228.086 | 0,98% |
| Actividad 0: | Total Ejecución de obras en jardines por Región | | | \$ 2.573.788.343 | 100 % |
| Total Inciso: | 4.Bienes de Uso - 4.2. Construcciones | | | \$ 2.573.788.343 | |

Programa:46: Metas, Producción Bruta e Indicadores

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|----------|
| INDICADORES | | |
| Aumento de la Capacidad del Nivel Inicial | Porcentaje | 17,14% |
| METAS : | | |
| Construcción y Ampliación de Jardines de Infantes | Sala construida | 710 |
| | "Metro Cuadrado a Construir/ refaccionar (1)" | 102.964 |

Número de Programa: 47

Nombre del Programa: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN DIGITAL

| Programa: 47: | Descripción del Programa |
|---------------|--------------------------|
|---------------|--------------------------|

La Secretaría de Innovación y Calidad Educativa formula y desarrolla los lineamientos pedagógicos de la política educativa nacional para el conjunto de los niveles de educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria y las modalidades, con el fin de garantizar la unidad, coherencia y cohesión de los programas y proyectos educativos que desarrolla el Ministerio de Educación de la Nación.

Su finalidad es orientar el desarrollo de una política pública educativa integral, inclusiva y de calidad que promueva los aprendizajes fundamentales de todos los/as niños/as, jóvenes y adultos del país para su desarrollo integral en la sociedad actual y del futuro.

Para su cumplimiento la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa crea bajo la Decisión Administrativa 435/2017 la Dirección Nacional de Innovación Educativa, que se rige según los lineamientos de implementación que promueve el PLANIED.

La Resolución Ministerial N° 1536/17 creó el Plan Nacional Integral de Educación Digital con el fin de integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa.

Dado que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 instituye el derecho de enseñar y aprender, a la vez que establece como uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional, el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa dentro de sus tareas tiene la coordinación de los procesos de implementación y seguimiento del programa “Conectar Igualdad y Primaria Digital”.

El Plan Aprender Conectados es la política integral de innovación educativa y tecnológica que encuentra entre sus objetivos el de garantizar la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y la sociedad del futuro.

En función de estos programas, la Secretaría coordina la compra, distribución y mantenimiento de dispositivos tecnológicos y así cumplir con los lineamientos de la Ley de Educación Nacional, que establece la necesidad de desarrollar las competencias necesarias para que los estudiantes dominen los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.

Esta iniciativa está diseñada para atender equitativamente a todos los niveles educativos de la educación obligatoria, para promover la progresión de los aprendizajes y la alfabetización digital de modo sistémico desde la educación inicial, y durante todo el trayecto, hasta el final de la secundaria, porque nuestro objetivo final es una educación inclusiva y de calidad a lo largo de toda la vida. De este modo, Aprender Conectados distribuye equipamiento tecnológico en todos los niveles de la educación obligatoria y en la formación docente.

Programa:47: Descripción de las Actividades

| Actividad | Denominación | Unidad Ejecutora |
|-----------|---|--|
| 1 | Dirección y Coordinación | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa |
| 2 | Adquisición de Equipamiento Tecnológico | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa |
| 3 | Desarrollo Pedagógico a través de la Incorporación de las TIC's | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa |

Programa:47: Recursos Humanos - Planta Permanente

| Planta Permanente – Cargos/ Escalafón | Cantidad de Agentes |
|---|---------------------|
| Autoridades Superiores del PEN (escalafón: 100) | 0 |
| Funcionarios Fuera de Nivel (escalafón: 101) | 0 |
| Personal SINEP (escalafón: 303) | 3 |
| TOTAL | 3 |

| Personal Contratado - Cargos / Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| PERSONAL CONTRATADO | 3 |
| TOTAL | 3 |

Programa:47: Distribución de Crédito por Actividades

| ACTIVIDADES: | | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | |
|--------------------------|--|--|----------------------|--------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | | \$ | % |
| 1 | Dirección y Coordinación | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa | 6.036.437 | 0,26% |
| 2 | Adquisición de Equipamiento Tecnológico | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa | 2.051.964.512 | 89,75% |
| 3 | Desarrollo Pedagógico a través de la Incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) | Secretaría de Innovación y Calidad Educativa | 228.196.034 | 9,98% |
| TOTAL PROGRAMA:47 | | | 2.286.196.983 | 100 % |

Programa:47: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|--------|---------------------------|-------------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 4.532.471 | 0,20% |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 853.966 | 0,04% |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 392.651.512 | 17,17% |
| 4 | Bienes de Uso | \$ 1.673.713.000 | 73,21% |
| 5 | Transferencias | \$ 214.446.034 | 9,38% |
| | TOTAL PROGRAMA: 47 | \$ 2.286.196.983 | 100% |

Programa:47: Metas, Producción Bruta e Indicadores

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|--------------------|----------|
| INDICADORES : | | |
| Porcentaje de Unidades inter(ODS4.a.2) | Porcentaje | |
| METAS : | | |
| Educación Digital Primaria | Persona Capacitada | 6.121 |
| Educación Digital Secundaria | Persona Capacitada | 3.950 |
| Provisión de Equipamiento Tecnológico Primaria | Servicio Educativo | 3.623 |
| Provisión Equipamiento Tecnológico Secundaria | Equipamiento | 1.500 |
| Educación Digital Inicial | Persona Capacitada | 8.017 |
| Provisión Kit Robótica Primaria | Kit Entregado | 20.000 |
| Provisión Kit Robótica Secundaria | Kit Entregado | 10.000 |
| Provisión de Equipamiento Tecnológico Escuelas Hospitalarias y/o Domiciliarias - Inicial | Equipamiento | 50 |
| Provisión de Equipamiento Tecnológico Escuelas Hospitalarias y/o Domiciliarias - Secundaria | Equipamiento | 50 |

Número de Programa: 48

Nombre del Programa: FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

Programa: 48: Descripción del Programa

El Plan de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” tiene por finalidad lograr la formación integral de calidad de todos los niños/as, jóvenes y adultos del país. Esto significa garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, con las competencias, saberes y habilidades para poder desarrollar al máximo sus potencialidades a nivel personal y social, en un mundo dinámico e interconectado. Para ello, se propone profundizar las estrategias pedagógicas y socioeducativas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes desde el inicio de la escolaridad hasta su finalización, promoviendo la educación obligatoria como una unidad sin desatender las particularidades de cada nivel y modalidad educativa. El diseño y la implementación de estrategias apropiadas requieren a su vez fortalecer las capacidades operativas de los distintos niveles –escuela, supervisión y provincia- en cada jurisdicción. Por otra parte, la educación integral comprende la influencia del contexto social y cultural en la constitución y el desenvolvimiento de los procesos educativos que transcurren en el ámbito escolar, así como la incidencia de la escuela en la comunidad.

Son los objetivos de este Programa:

- Formular, diseñar e implementar programas y políticas educativas, de alcance nacional, que tengan impacto directo en la comunidad educativa.
- Desarrollar el alcance territorial de las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación, oficiando de nexo entre las Provincias y sus Municipios.
- Acercar a los ciudadanos los servicios y programas del Ministerio de Educación mediante la realización de presencias territoriales.
- Promocionar y profundizar los servicios de la Biblioteca Nacional de Maestros en la ciudadanía
- Promover y fortalecer relaciones intersectoriales e institucionales con los organismos y autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito nacional, provincial, municipal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entes regionales, instituciones intermedias y sindicatos en pos de asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.
- Articular las acciones del Consejo Federal de Educación
- Asistir financieramente a las Academias Nacionales.

Para alcanzar estos objetivos, se desarrollan las siguientes actividades:

- A) Acciones Especiales: implican el desarrollo de proyectos que apuntan a objetivos específicos que resultan transversales a los niveles de enseñanza y sus modalidades como Feria de Ciencias, Olimpíadas, entre otras.
- B) Desarrollo de Actividades Recreativas y Culturales: refleja el desarrollo y sostenimiento del Programa Ajedrez Educativo, el Programa de Turismo Escolar, El Estado en tu Barrio y de competencias deportivas interescolares entre otras actividades deportivas y recreativas.
- C) Fortalecimiento del Compromiso por la Educación: Es un espacio de diálogo participativo, multisectorial y federal para llevar la educación al centro del debate cívico y generar acciones individuales y colectivas para su mejora. Participan de este proceso diversos niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, empresas, sindicatos,

universidades, medios de comunicación, académicos, líderes de opinión y miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y familias) de todo el país a través de encuentros nacionales, provinciales, municipales y virtuales.

- D) Servicio de la Biblioteca Nacional de Maestros: la BNM tiene a su cargo la coordinación y articulación del denominado “Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas” e implementa una política nacional de educación para garantizar las condiciones de igualdad en el acceso a la información y el conocimiento. Sus políticas apuntan a satisfacer la necesidad de información de la ciudadanía tanto en forma presencial como remota, garantizando la inclusión a través de un acceso democrático y gratuito a productos y servicios de calidad, extendiendo su accionar a las redes federales y a toda la comunidad educativa.
- E) Acciones del Consejo Federal de Educación: refleja la asistencia a los gobiernos provinciales a través del Consejo Federal de Educación.
- F) Asistencia Financiera a Academias Nacionales.

Programa:48: Descripción de las Actividades

| Actividad | Denominación | Unidad Ejecutora |
|-----------|---|---------------------------------|
| 1 | Dirección y Coordinación | Secretaría de Gestión Educativa |
| 2 | Acciones Especiales | Secretaría de Gestión Educativa |
| 3 | Desarrollo de Actividades Recreativas y Culturales | Secretaría de Gestión Educativa |
| 4 | Acciones del Consejo Federal de Educación | Secretaría de Gestión Educativa |
| 5 | Fortalecimiento del Servicio de la Biblioteca de Maestros | Secretaría de Gestión Educativa |
| 6 | Fortalecimiento del Compromiso por la Educación | Secretaría de Gestión Educativa |
| 7 | Asistencia Financiera a Academias Nacionales | Secretaría de Gestión Educativa |

Programa:48: Recursos Humanos - Planta Permanente

| Planta Permanente – Cargos/ Escalafón | Cantidad de Agentes |
|---|---------------------|
| Autoridades Superiores del PEN (escalafón: 100) | 1 |
| Funcionarios Fuera de Nivel (escalafón: 101) | 0 |
| Personal SINEP (escalafón: 303) | 74 |
| TOTAL | 75 |

| Personal Contratado - Cargos / Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| PERSONAL CONTRATADO | 38 |
| TOTAL | 38 |

Programa:48: Distribución por Inciso

| Actividades: | | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | |
|--------------------------|---|---|--------------------|--------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | | \$ | % |
| 1 | Dirección y Coordinación | Secretaría de Gestión Educativa | 96.598.858 | 39,36% |
| 2 | Acciones Especiales | Dirección Nacional de Fortalecimiento Educativo Territorial | 32.600.000 | 13,28% |
| 3 | Desarrollo de Actividades Educativas y Culturales | Dirección Nacional de Fortalecimiento Educativo Territorial | 40.000.000 | 16,30% |
| 4 | Acciones del Consejo Federal de Educación | Consejo Federal de Educación | 5.000.000 | 2,04% |
| 5 | Fortalecimiento del Servicio de la Biblioteca de Maestros | Dirección Biblioteca Nacional de Maestros | 6.594.000 | 2,69% |
| 6 | Fortalecimiento del Compromiso por la Educación | Secretaría de Gestión Educativa | 1.000.000 | 0,41% |
| 7 | Asistencia Financiera a Academias Nacionales | Secretaría de Gestión Educativa | 63.600.000 | 25,92% |
| TOTAL PROGRAMA:48 | | | 245.392.858 | 100 % |

Programa:48: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|--------|---------------------------|-----------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 77.077.758 | 31,41% |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 1.481.100 | 0,60% |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 63.390.000 | 25,83% |
| 4 | Bienes de Uso | \$ 3.244.000 | 1,32% |
| 5 | Transferencias | \$ 100.200.000 | 40,83% |
| | TOTAL PROGRAMA: 48 | \$ 245.392.858 | 100% |

Programa:48: Metas, Producción Bruta e Indicadores

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|---------------------|------------|
| METAS : | | |
| Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpíadas, Ferias de Ciencia, etc. | Alumno Participante | 34.430 |
| Servicios Bibliográficos y Audiovisuales para el Usuario de la Educación | Lector | 27.600.000 |
| Desarrollo de Actividades Educativas y Recreativas | Alumno Participante | 30.000 |
| Asistencia técnica y equipamiento a bibliotecas de la educación | Biblioteca Asistida | 61 |
| Apoyo técnico y equipamiento a centros de documentación provinciales y GCBA | Centro | 24 |

Número de Programa: 49
Nombre del Programa: GESTIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS A ESTUDIANTES

Programa: 49: Descripción del Programa

El plan de acción 2016-2021 “argentina enseña y aprende” tiene por finalidad lograr la formación integral de calidad de todos los niños/as, jóvenes y adultos del país. Esto significa garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, con las competencias, saberes y habilidades para poder desarrollar al máximo sus potencialidades a nivel personal y social, en un mundo dinámico e interconectado.

En este sentido, el programa “gestión y asignación de becas a estudiantes” se enmarca en el objetivo estratégico de desarrollo humano sustentable en sus iniciativas prioritarias de planificación a largo plazo de la política educativa, formación superior universitaria y plan de formación docente; y responde a los siguientes ejes centrales:

- a) aprendizajes de saberes y capacidades fundamentales, a través de la promoción del ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as estudiantes con los aprendizajes necesarios para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios
- b) formación docente, desarrollo profesional y enseñanza, a través del desarrollo de acciones de formación inicial y continua, que contribuyen a generar condiciones propicias para el desarrollo profesional docente y de acompañamiento para el fortalecimiento de la enseñanza

Asimismo, y dentro de los ejes transversales del plan de acción 2016-2021 que contribuyen a generar las condiciones y ofrecen herramientas para el cumplimiento de los objetivos prioritarios en contextos diversos y cambiantes, el programa gestión y asignación de becas a estudiantes se encuadra con el desarrollo de políticas de equidad, a través de la planificación e implementación de políticas pedagógicas contextualizadas orientadas a crear igualdad de oportunidades en el acceso al saber. En virtud de lo expuesto, el programa “gestión y asignación de becas a estudiantes” surge como respuesta al objetivo del estado nacional de seguir construyendo y consolidando una política pública de estímulos en materia educativa en la órbita del MECCyT, que posibilite una organización más eficiente y coherente del sistema, instalando criterios homogéneos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida e inclusión educativa de los grupos más vulnerables, procurando el desarrollo integral y sostenido de la persona y de la sociedad.

En este sentido, se desarrollan las siguientes líneas de acción:

- becas educativas programa de respaldo a estudiantes de argentina (progresar).
Implica el desarrollo de acciones integradas que permitan capacitar a los jóvenes de 18 a 30 años, a fin de garantizar la finalización de la escolaridad obligatoria, la posibilidad de realizar cursos de formación profesional e iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior (fundamentalmente hacia aquellas carreras consideradas estratégicas), a través del otorgamiento de becas para los distintos niveles educativos.
- becas socioeducativas
En pos de conseguir mejoras significativas en los procesos de inclusión social y

redistribución del ingreso del país, se procura el fortalecimiento del sistema de becas introduciendo nuevas estrategias y condicionalidades que contribuyan al efectivo tránsito y egreso del sistema educativo por parte de los jóvenes en situación de vulnerabilidad que buscan desarrollarse y prosperar.

➤ becas de compromiso docente

Esta línea de acción se relaciona con cuatro objetivos del plan nacional de formación docente, a ser implementados en las provincias a través del trabajo colaborativo entre la nación y los ministerios provinciales:

1. Prestigiar la docencia
2. Mejorar la calidad de la formación inicial
3. Garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida
4. Mejorar las prácticas de los directores y docentes, con especial foco en las zonas vulnerables.

➤ becas en el exterior en ciencia y tecnología

Esta línea de becas tiene como objetivo otorgar becas de formación en el exterior a profesionales argentinos en áreas estratégicas en ciencia, tecnología e innovación productiva para el desarrollo sostenible del país; brindados productos como maestrías, estancias doctorales y cursos de especialización.

➤ plataforma de gestión integral de becas.

La plataforma para la gestión integral de becas tiene como objetivo unificar los procesos de toda la dirección nacional de becas del ministerio de educación, brindando una solución integral a todos los procesos administrativos, académicos, de gestión, trazabilidad, monitoreo/evaluación de impacto y de comunicación institucional.

➤ becas de posgrado y perfeccionamiento.

En lo referido a la cooperación e integración educativa internacional, esta línea se vincula directamente con el objetivo de continuar el desarrollo de programas de becas y ayudas internacionales, incluyendo estudiantes y docentes de todos los niveles, asistentes de idioma, investigadores, expertos, deportistas y funcionarios nacionales y provinciales

➤ desarrollo de nuevos instrumentos tecnológicos y actividades complementarias.

Se busca favorecer la finalización de estudios superiores por parte de jóvenes de bajos ingresos mediante el desarrollo de nuevos instrumentos que permitan al progresar acompañarlos de forma integral y proactiva lo largo de su vida estudiantil.

➤ coordinación del programa para la mejora de la inclusión educativa.

Se desarrollan las acciones tendientes a la coordinación, ejecución, gestión, administración general del programa y el manejo financiero-contable, así como su seguimiento y evaluación.

➤ acciones complementarias para fortalecer al programa progresar.

Se busca reforzar dispositivos y estrategias adyacentes al otorgamiento de becas, para fortalecer desde el interior del ministerio de educación, cultura, ciencia y tecnología los equipos de trabajo del programa y los equipos en territorio, así como generar actividades suplementarias que buscan maximizar el impacto positivo del programa en la población receptora.

Programa:49: Descripción de las Actividades

| Actividad | Denominación | Unidad Ejecutora |
|-----------|---|--|
| 1 | Dirección y Coordinación | Dirección Nacional de Becas Educativas |
| 2 | Otorgamiento de Becas Socioeducativas | Dirección Nacional de Becas Educativas |
| 3 | Otorgamiento de Becas de Postgrado y Perfeccionamiento | Dirección Nacional de Becas Educativas |
| 4 | Otorgamiento de Becas en el Exterior en Ciencia y Tecnología - Programa BEC.AR (BID N° 3066/OC-AR) | Dirección Nacional de Becas Educativas |
| 5 | Diseño e Implementación de una Plataforma de Gestión Integral de Becas (BID N° 4648/OC-AR) | Dirección Nacional de Becas Educativas |
| 40 | Otorgamiento de Becas Educativas: Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR | Dirección Nacional de Becas Educativas |
| 43 | Otorgamiento de Becas Compromiso Docente | Dirección Nacional de Becas Educativas |
| 44 | Desarrollo de Nuevos Instrumentos Tecnológicos y Actividades Complementarias - (Préstamo BID Fase II AR-IL309). | Dirección Nacional de Becas Educativas |
| 46 | Acciones complementarias para fortalecer al Programa Progresar - (Préstamo BIRF S/N). | Dirección Nacional de Becas Educativas |

Programa:49: Recursos Humanos - Planta Permanente

| Planta Permanente – Cargos/ Escalafón | Cantidad de Agentes |
|---|---------------------|
| Autoridades Superiores del PEN (escalafón: 100) | 0 |
| Funcionarios Fuera de Nivel (escalafón: 101) | 0 |
| Personal SINEP (escalafón: 303) | 16 |
| TOTAL | 16 |

| Personal Contratado - Cargos / Escalafón | Cantidad de Agentes |
|--|---------------------|
| PERSONAL CONTRATADO | 19 |
| TOTAL | 19 |

Programa:49: Distribución de Crédito por Actividades

| CÓDIGO | Actividades: DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | |
|--------------------------|---|---|-----------------------|----------------|
| | | | \$ | % |
| 1 | Dirección y Coordinación | Dirección Nacional de Becas Educativas | 24.177.270 | 0,20% |
| 2 | Otorgamiento de Becas Socioeducativas | Dirección Nacional de Becas Educativas | 88.128.000 | 0,73% |
| 3 | Otorgamiento de Becas de Postgrado y Perfeccionamiento | Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional | 147.400.000 | 1,22% |
| 4 | Otorgamiento de Becas en el Exterior en Ciencia y Tecnología - Programa BEC.AR (BID N° 3066/OC-AR) | Dirección Nacional de Becas Educativas | 64.000.000 | 0,53% |
| 5 | Diseño e Implementación de una Plataforma de Gestión Integral de Becas (BID N° 4648/OC-AR) | Dirección Nacional de Becas Educativas | 75.000.000 | 0,62% |
| 40 | Otorgamiento de Becas Educativas: Progresar | Dirección Nacional de Becas Educativas | 11.235.657.828 | 93,27% |
| 43 | Otorgamiento de Becas Compromiso Docente | Dirección Nacional de Becas Educativas | 400.000.002 | 3,32% |
| 44 | Desarrollo de Nuevos Instrumentos Tecnológicos y Actividades Complementarias - (Préstamo BID Fase II AR-IL309). | Dirección Nacional de Becas Educativas | 2.300.000 | 0,02% |
| 46 | Acciones complementarias para fortalecer al Programa Progresar - (Préstamo BIRF S/N). | Dirección Nacional de Becas Educativas | 10.000.000 | 0,08% |
| TOTAL PROGRAMA:49 | | | 12.046.663.100 | 100,00% |

Programa:49: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|--------|---------------------------|--------------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 23.064.100 | 0,19% |
| 2 | Bienes de Consumo | \$ 160.000 | 0,00% |
| 3 | Servicios No Personales | \$ 11.953.170 | 0,10% |
| 4 | Bienes de Uso | \$ 87.300.000 | 0,72% |
| 5 | Transferencias | \$ 11.924.185.830 | 98,98% |
| | TOTAL PROGRAMA: 49 | \$ 12.046.663.100 | 100% |

Programa:49: Metas, Producción Bruta e Indicadores

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| METAS : | | |
| Asistencia a Jóvenes Estudiantes | Beneficiario | 531.490 |
| Becas de Perfeccionamiento | Becario | 364 |
| Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docentes (*) | Becario | 0 |
| Otorgamiento de Becas de Formación Docente para Estudiantes Indígenas (*) | Becario | 0 |
| Otorgamiento de Becas de Posgrado de Formación en el Exterior en Ciencia y Tecnología | Becario | 10 |
| (*) Las becas serán absorbidas por el programa PROGRESAR | | |

Número de Programa: 92
Nombre del Programa: EROGACIONES FIGURATIVAS A LA FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

Programa:92: Descripción de las Actividades

| Actividades: | | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | |
|--------------------------|---|------------------|--------------------|--------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | | \$ | % |
| 1 | Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo | Sin Definir | 486.323.000 | 100 % |
| TOTAL PROGRAMA:92 | | | 486.323.000 | 100 % |

Programa:92: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | PARTIDA PARCIAL | IMPORTE | % |
|--------------------------|-------------------------|---|--------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | | 0 | |
| 2 | Bienes de Consumo | | 0 | |
| 3 | Servicios No Personales | | 0 | |
| 4 | Bienes de Uso | | 0 | |
| 5 | Transferencias | | 0 | |
| 9 | Gastos Figurativos | 9.1.2 Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/ Transacciones Corrientes | 478.999.000 | 98,49% |
| | | 9.2.2 Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/ Transacciones de Capital | 7.324.000 | 1,51% |
| TOTAL PROGRAMA 92 | | | 486.323.000 | 100% |

Número de Programa: 94
Nombre del Programa: EROGACIONES FIGURATIVAS A LA CONEAU

Programa:94: Descripción de las Actividades

| Actividades: | | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | |
|--------------------------|---|------------------|--------------------|--------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | | \$ | % |
| 1 | 1 - Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria | Sin Definir | 249.235.000 | 100 % |
| TOTAL PROGRAMA:94 | | | 249.235.000 | 100 % |

Programa:94: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | PARTIDA PARCIAL | IMPORTE | % |
|--------------------------|-------------------------|--|--------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | | 0 | |
| 2 | Bienes de Consumo | | 0 | |
| 3 | Servicios No Personales | | 0 | |
| 4 | Bienes de Uso | | 0 | |
| 5 | Transferencias | | 0 | |
| 9 | Gastos Figurativos | 9.1.2 Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/ Transacciones Corrientes | 478.999.000 | 99,20% |
| | | 9.2.2 Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/ Transacciones de Capital | 7.324.000 | 0,80% |
| TOTAL PROGRAMA 94 | | | 249.235.000 | 100% |



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Número de Programa: 98
Nombre del Programa: FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID).

Programa:98: Distribución de Crédito por Actividades

| Actividades: | | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | |
|---------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | | \$ | % |
| 1 | Fondo Nacional de Incentivo Docente | Consejo Federal de Educación | 26.374.191.253 | 100 % |
| 2 | Compensaciones Salariales | Consejo Federal de Educación | 63.832.245 | |
| TOTAL PROGRAMA:989 | | | 26.438.023.498 | 100 % |

Programa:98: Distribución por Inciso

| INCISO | PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE | % |
|--------------------------|-------------------------|--------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | 0 | 0 |
| 2 | Bienes de Consumo | 0 | 0 |
| 3 | Servicios No Personales | 0 | 0 |
| 4 | Bienes de Uso | 0 | 0 |
| 5 | Transferencias | 249.235.000 | 100% |
| 9 | Gastos Figurativos | 0 | 0 |
| TOTAL PROGRAMA 98 | | 249.235.000 | 100% |

Número de Programa: 99
Nombre del Programa: TRANSFERENCIAS VARIAS

Programa:99: Descripción de las Actividades

| Actividades: | | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | |
|--------------------------|--|------------------|--------------------|--------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | | \$ | % |
| 1 | Transferencias a Institutos Terciarios y Otras | Sin Definir | 275.840.000 | 100 % |
| TOTAL PROGRAMA:99 | | | 275.840.000 | 100 % |

Programa:99: Distribución por Inciso

| INCI SO | PARTIDA PRINCIPAL | PARTIDA PARCIAL | IMPORTE | % |
|--------------------------|-------------------|---|----------------------|-------------|
| 9 | Transferencias | 5.1. Asociación Argentina de Presupuesto Público (ASAP) | 100.000 | 0,00% |
| | | 5.6. Transferencias a Universidades Nacionales | 4.000.000.000 | 93,55% |
| | | 5.7. Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 275.740.000 | 6,45% |
| Total Programa 99 | | | 4.275.840.000 | 100% |

II.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS

Esta UAI ha procedido a elaborar el mapa de riesgos de la jurisdicción en base a la metodología de evaluación de riesgos propuesta por la Sindicatura General de la Nación: https://net.siggen.gob.ar/pdfs/normativa/bco_metodologia/evaluacion-riesgos/Metodologia-Probabilidad-Impacto.pdf

La metodología elegida fue la del enfoque matricial de impacto y probabilidad. Siguiendo la metodología se identificaron los procesos a auditar y sus riesgos, luego se procedió a estimar el impacto y la probabilidad, teniendo en cuenta los factores involucrados. A partir de esta identificación se confeccionaron las matrices correspondientes, las que se exponen en el presente acápite.

De la obtención y análisis de la información vinculada con el MECCYT⁴: Estructura vigente, acciones, dotación y anteproyecto de presupuesto elevado a la ONP, se construyó el Mapa de procesos a nivel Secretaría/Subsecretaría a saber:

- ✓ el desarrollo de la educación superior (Secretaría de Políticas Universitarias)
- ✓ el desarrollo de la educación técnica (INET)
- ✓ la evaluación educativa (Secretaría de Evaluación Educativa)
- ✓ el desarrollo de lineamientos pedagógicos de la política educativa nacional (Secretaría de Innovación y Calidad Educativa)
- ✓ la implementación de estrategias pedagógicas y socioeducativas (Secretaría de Gestión Educativa)
- ✓ cuestiones de apoyo a la gestión del MECCyT (Unidad de Coordinación General / Subsecretaría de Coordinación Administrativa (SSCA) / DG de Infraestructura)

Tal como lo indica la propuesta metodológica “Metodología para la evaluación de los riesgos” de la SIGEN, una vez relevados los procesos, se consideraron los riesgos, evaluando el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Con respecto al impacto, se utilizaron los factores: tipo de proceso, relevancia estratégica del proceso, recursos económicos administrados, prioridad para el organismo y se confeccionó la planilla correspondiente.

Para establecer la probabilidad, se utilizaron los siguientes factores: opinión de la UAI sobre el SCI del proceso, definición de objetivos del proceso, deficiencias de organización, tiempo transcurrido desde la última auditoría, automatización o informatización, receptividad de los responsables a las recomendaciones efectuadas y dispersión geográfica. Una vez definida la planilla de probabilidad, se combinan los niveles de probabilidad e impacto por proceso y se confecciona la Matriz de exposición, que permite obtener una visión integral de los distintos procesos de cada organismo.

La matriz de impacto que considera: tipo de proceso (apoyo, sustantivo o conducción), relevancia estratégica del proceso, nivel de recursos administrados y prioridad del proceso del PEN.

- La matriz de probabilidad involucra: definición de objetivos de los procesos, deficiencias identificadas en la estructura organizacional correspondientes al proceso, tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso, automatización / informatización, opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso, dispersión geográfica y receptividad de los responsables del proceso respecto de las recomendaciones de auditoría.
- Una vez definidos el impacto y probabilidad final, se elaboraron los riesgos en base al promedio de ambos.

⁴ Téngase presente que esta puede sufrir modificaciones en tanto lo dispuesto por los Decretos 7/2019 y 80/2019.



- Asimismo esta Unidad de Auditoría inicia un nuevo ciclo, en consecuencia se elaboró el Plan estratégico 2020-2023 en función del resultado del análisis de los riesgos de los procesos del organismo.

A continuación se exponen las matrices finales donde se visualizan los niveles de riesgo asociados a cada proceso, a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad.

Con el objeto de simplificar la exposición, las matrices de probabilidad e impacto se conservan como papeles de trabajo y se encuentran a disposición de la SIGEN para su verificación.

MATRIZ POR SECRETARÍAS DE MECCyT⁵

⁵ Téngase presente que esta puede sufrir modificaciones en tanto lo dispuesto por los Decretos 7/2019 y 80/2019

**PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL MECCyT⁶:
ÁREAS INVOLUCRADAS: UNIDAD MINISTRO / SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA (SSCA) / DG DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

| MATRIZ DE EXPOSICIÓN | | | | |
|----------------------|---------|--------|--------|--------|
| PROB. | IMPACTO | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | Yellow | Orange | Red | Red |
| 3 | Green | Yellow | Orange | Orange |
| 2 | Green | Green | Yellow | Orange |
| 1 | Green | Green | Green | Yellow |

| | |
|--------|--------------------|
| Red | Significativo |
| Orange | Considerable |
| Yellow | Medio |
| Green | Poco Significativo |

⁶ Téngase presente que esta puede sufrir modificaciones en tanto lo dispuesto por los Decretos 7/2019 y 80/2019



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

| MECCyT 2020- MATRIZ FINAL | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| Procesos de apoyo e infraestructura escolar | PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS | IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS | RIESGO FINAL |
| CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS | 3 | 4 | Significativo |
| Responsabilidad social y ambiental (IT 6/2019) | 1 | 1 | Poco Significativo |
| Servicios y mantenimiento / Seguridad e Higiene | 2 | 2 | Poco Significativo |
| Gestión de automotores | 1 | 2 | Poco Significativo |
| Gestión de capital humano | 2 | 4 | Considerable |
| GESTION DEL CAPITAL HUMANO VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DDJJ PATRIMONIALES POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS | 2 | 4 | Considerable |
| FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN presupuestaria | 1 | 2 | Poco Significativo |
| Procesos inherentes con la Dirección General de Asuntos Jurídicos | 2 | 2 | Poco Significativo |
| Ejecución de Préstamos externos | 3 | 4 | Significativo |
| Cuenta de Inversión y el Cierre de ejercicio | 2 | 4 | Considerable |
| Procesos vinculados con las rendiciones de cuentas | 1 | 4 | Medio |
| ADMINISTRACIÓN de CAJAS CHICAS, FONDO ROTATORIO, PASAJES Y VIATICOS | 2 | 4 | Considerable |
| Seguridad Informática del Organismo | 4 | 4 | Significativo |
| Procesos vinculados con el Acceso a la Información Pública (IT 12/2019) | 2 | 4 | Considerable |
| Control de inventario y registro patrimonial | 4 | 4 | Significativo |
| COMITÉ DE CONTROL | 1 | 4 | Medio |
| Procesos vinculados con el grado de involucramiento y realización de reportes vinculados a los Objetivos de desarrollo sostenible ODS 4 (IT 2/2019) | 1 | 4 | Medio |
| Procesos vinculados con el cumplimiento de cargo de los objetivos estratégicos en el TG-JGM (IT 5/2019) | 1 | 4 | Medio |
| Lucha contra la corrupción (IT 3/2019) | 3 | 4 | Significativo |
| Grado de cumplimiento en el uso del COMPRAR, CONTRATAR, GAT Y RID, GDE Y EL TDA (Circular 1/2018-IT 11/2019) | 4 | 3 | Significativo |
| Compromisos en relación al (PIOD) Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos. (IT8/2019) | 3 | 4 | Significativo |
| Fortalecimiento del Equipamiento Educativo | 2 | 4 | Considerable |
| Asistencia Financiera para Nuevas Obras | 2 | 4 | Considerable |
| Asistencia Financiera para obras de Ampliación y Refacción Edilicia | 3 | 2 | Medio |
| Rep Menores y Mobiliario Escolar | 3 | 2 | Medio |
| Desarrollo de Infraestructura Universitaria | 4 | 2 | Considerable |
| Construcción y Equipamiento Escolar Escuelas rurales- BIRF N° 8452- AR - PROMER II | 4 | 4 | Significativo |
| Construcción de Nuevos Jardines de Infantes con Licitación Descentralizada | 4 | 4 | Significativo |
| Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes Existentes con Licitación Descentralizada | 4 | 4 | Significativo |
| Fortalecimiento edilicio de jardines infantiles en forma centralizada a través del Promedu IV | 4 | 4 | Significativo |

PROCESOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO DE LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL
S.I.C.E. SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

| MATRIZ DE EXPOSICIÓN | | | | |
|----------------------|---------|--------|--------|--------|
| PROB. | IMPACTO | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | Yellow | Orange | Red | Red |
| 3 | Green | Yellow | Orange | Red |
| 2 | Green | Green | Yellow | Orange |
| 1 | Green | Green | Green | Yellow |

| | |
|--------|--------------------|
| Red | Significativo |
| Orange | Considerable |
| Yellow | Medio |
| Green | Poco Significativo |

| MECCyT 2020 - MATRIZ FINAL | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| PROCESO | PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS | IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS | RIESGO FINAL |
| VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS secundarios | 1 | 3 | Poco Significativo |
| Información y estadística educativa / Operativo Relevamiento anual | 1 | 1 | Poco Significativo |
| RED FEDERAL PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LA EDUCACION OBLIGATORIA | 3 | 2 | Medio |
| TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA: ESCUELAS FARO / plan estratégico del organismo Argentina Enseña y Aprende y Secundaria Federal 2030 | 4 | 2 | considerable |
| ESCUELA DE GOBIERNO DE POLÍTICA EDUCATIVA | 1 | 1 | Poco Significativo |
| Educación Sexual Integral (ESI) | 4 | 1 | Medio |
| Entrega de libros para la promoción de la lectura | 4 | 1 | Medio |
| Acciones de formación situada (se audita en 2020) y propuestas formativas virtuales para docentes (se audita en 2022) | 4 | 4 | Significativo |
| Implementación Plan Nacional de Educación Digital | 3 | 2 | Medio |

**PROCESOS VINCULADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y SOCIOEDUCATIVAS
SGE (SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA)**

| MATRIZ DE EXPOSICIÓN | | | | |
|----------------------|---------|--------|--------|--------|
| PROB. | IMPACTO | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | Yellow | Orange | Red | Red |
| 3 | Green | Yellow | Orange | Red |
| 2 | Green | Green | Yellow | Orange |
| 1 | Green | Green | Green | Yellow |

| | |
|--------|--------------------|
| Red | Significativo |
| Orange | Considerable |
| Yellow | Medio |
| Green | Poco Significativo |

| MECCyT 2020 - MATRIZ FINAL | | | | |
|---|-----------|-------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| Proceso | Actividad | PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS | IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS | VALOR DEL RIESGO FINAL |
| Procesos vinculados con Políticas Socioeducativas (Parlamento, educación y memoria, rcp, inclusiva, bilingüe, solidaria, tutorías, ampliación de la jornada escolar, otros) | | 3 | 3 | Considerable |
| Procesos para la implementación de acciones para el fortalecimiento de la reinserción escolar y construcción de trayectorias educativas: Asistiré | | 2 | 3 | Medio |
| Cooperación e Integración Educativa Internacional | | 3 | 3 | Considerable |
| Fortalecimiento territorial y acciones de apoyo a la comunidad educativa (Ferias de Ciencias, Olimpíadas, turismo educativo, ajedrez, actividades recreativas, coros y orquestas, el estado en tu barrio, escuelas y medios, otros) | | 3 | 3 | Considerable |
| Asistencia financiera de Academias nacionales | | 2 | 4 | Considerable |
| Procesos vinculados con el servicio de la biblioteca de maestros | | 4 | 2 | Considerable |
| Otorgamiento de Becas socioeducativas | | 2 | 4 | Considerable |
| Otorgamiento de becas Progresar (Educación Obligatoria, Superior universitaria y no universitaria, Cursos de Formación Profesional, Compromiso docente, superior pueblos originarios) | | 2 | 4 | Considerable |
| Otorgamiento de becas de Posgrado | | 2 | 4 | Considerable |
| Otorgamiento de Becas en el Exterior en Ciencia y Tecnología-Programa BEC.AR (BID N°3066/OC-AR) | | 3 | 4 | Significativo |
| Diseño e Implementación de una Plataforma de Gestión Integral de Becas - BID AR-L1302 | | 2 | 4 | Considerable |
| Desarrollo de nuevos instrumentos tecnológicos y actividades complementarias (Préstamo BID Fase II AR-IL309) | | 3 | 4 | Significativo |
| Acciones complementarias para fortalece el Programa Progresar a partir de 2020 (Préstamo BIRF s/n) | | 3 | 4 | Significativo |

**PROCESOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SPU (SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS)"**

| MATRIZ DE EXPOSICIÓN | | | | |
|----------------------|---------|--------|--------|--------|
| PROB. | IMPACTO | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | Yellow | Orange | Red | Red |
| 3 | Green | Yellow | Orange | Red |
| 2 | Green | Green | Yellow | Orange |
| 1 | Green | Green | Green | Yellow |

| | |
|--------|--------------------|
| Red | Significativo |
| Orange | Considerable |
| Yellow | Medio |
| Green | Poco Significativo |

| MECCyT 2020 - MATRIZ FINAL | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| PROCESO | PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS | IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS | RIESGO FINAL |
| Procesos inherentes con la transferencia y rendición de fondos en el marco de CONVENIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA (NO DOCENTES) | 3 | 2 | Medio |
| FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS CON AUTORIZACIÓN PROVISORIA Y AUTORIZACIÓN DE NUEVAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS (SE HACE POR LA UAI DE CONEAU) | 3 | 2 | Medio |
| RECONOCIMIENTO Y ACREDITACION DE CARRERAS DE GRADO DEL ART. 43 Y CARRERAS DE POSGRADO (SE HACE POR LA UAI DE CONEAU) | 3 | 2 | Medio |
| CONVALIDACION DE TÍTULOS EXTRANJEROS | 2 | 4 | Considerable |
| CERTIFICACIÓN DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS | 2 | 4 | Considerable |
| Transferencia y rendición de fondos para el financiamiento de acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR) y Evaluación de Proyectos de Bienestar Universitario | 4 | 4 | Significativo |
| Transferencia y rendición de fondos vinculados con la Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios. | 2 | 3 | Medio |
| Transferencia y rendición de fondos en el marco de la asistencia Financiera a Hospitales Universitarios | 2 | 3 | Medio |
| Categorización e incentivos en el marco del Fomento a la Actividad de Investigación de los Docentes Universitarios. | 2 | 3 | Medio |

**PROCESOS VINCULADOS A LA EVALUACIÓN EDUCATIVA
S.E.E. (SECRETARÍA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA)**

| MATRIZ DE EXPOSICIÓN | | | | |
|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| PROB. | IMPACTO | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | Medio | Considerable | Significativo | Significativo |
| 3 | Poco Significativo | Medio | Considerable | Significativo |
| 2 | Poco Significativo | Poco Significativo | Medio | Considerable |
| 1 | Poco Significativo | Poco Significativo | Poco Significativo | Medio |

| |
|--------------------|
| Significativo |
| Considerable |
| Medio |
| Poco Significativo |

| MECCyT 2020 - MATRIZ FINAL | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| PROCESO | PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS | IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS | RIESGO FINAL |
| OPERATIVO APRENDER | 4 | 3 | Significativo |
| OTROS OPERATIVOS DE EVALUACIÓN (PISA, ENSEÑAR, otros) | 4 | 2 | Considerable |
| Evaluación de los IFD | 4 | 2 | Considerable |

**PROCESOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA
(INET) INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**

| MATRIZ DE EXPOSICIÓN | | | | |
|----------------------|---------|--------|--------|--------|
| PROB. | IMPACTO | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | Yellow | Orange | Red | Red |
| 3 | Green | Yellow | Orange | Red |
| 2 | Green | Green | Yellow | Orange |
| 1 | Green | Green | Green | Yellow |

| | |
|--------|--------------------|
| Red | Significativo |
| Orange | Considerable |
| Yellow | Medio |
| Green | Poco Significativo |

| MECCyT 2020 - MATRIZ FINAL | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| PROCESO | PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS | IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS | RIESGO FINAL |
| Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional a través de los PLANES DE MEJORA (SIGEN PIDIO PROGRAMA PROGRAMA CAPACITACION LABORAL DE ALCANCE NACIONAL (CLAN) PARA 2020) - PMI SE AUDITARÁ EN 2021 Y PRONAFE EN 2023. | 4 | 4 | Significativo |
| Procesos vinculados con el Programa de Terminalidad de Jóvenes y Adultos. | 3 | 3 | Considerable |

**ME / PLANIFICACIÓN 2020/
MATRIZ DE EXPOSICIÓN**

| MATRIZ DE EXPOSICIÓN | | | | |
|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| PROB. | IMPACTO | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | Significativo | Considerable | Medio | Poco Significativo |
| 3 | Significativo | Medio | Poco Significativo | |
| 2 | Significativo | Poco Significativo | | |
| 1 | Poco Significativo | | | |

| P R O B | IMPACTO | | | |
|------------------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | Educación Sexual Integral (ESI) / Entrega de libros para la promoción de la lectura.- | OTROS OPERATIVOS DE EVALUACIÓN (PISA, ENSEÑAR, otros) / Evaluación de los IFD / Procesos vinculados con el servicio de la biblioteca de maestros / Procesos vinculados con la TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA: ESCUELAS FARO / plan estratégico del organismo Argentina Enseña y Aprende y Secundaria Federal 2030 / Desarrollo de Infraestructura Universitaria.- | OPERATIVO APRENDER / Grado de cumplimiento en el uso del COMPRAR, CONTRATAR, GAT Y RID, GDE Y EL TDA (Circular 1/2018-IT 11/2019).- | Transferencia y rendición de fondos para el financiamiento de acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR) y Evaluación de Proyectos de Bienestar Universitario / Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional a través de los PLANES DE MEJORA (SIGEN PIDIO PROGRAMA PROGRAMA CAPACITACION LABORAL DE ALCANCE NACIONAL (CLAN) PARA 2020) - PMI SE AUDITARÁ EN 2021 Y PRONAFE EN 2023 / Acciones de formación situada (se audita en 2020) y propuestas formativas virtuales para docentes (se audita en 2022) / Seguridad Informática del Organismo / Control de inventario y registro patrimonial / Construcción y Equipamiento Escolar Escuelas rurales- BIRF N° 8452- AR - PROMER II / Construcción de Nuevos Jardines de Infantes con Licitación Descentralizada / Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes Existentes con Licitación Descentralizada / Fortalecimiento edilicio de jardines infantiles en forma centralizada a través del Promedu IV.- |
| 3 | | Procesos inherentes con la transferencia y rendición de fondos en el marco de CONVENIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA (NO DOCENTES) / FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS CON AUTORIZACIÓN PROVISORIA Y AUTORIZACIÓN DE NUEVAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS (SE HACE POR LA UAI DE CONEAU) / RECONOCIMIENTO Y ACREDITACION DE CARRERAS DE GRADO DEL ART. 43 Y CARRERAS DE POSGRADO (SE HACE POR LA UAI DE CONEAU) / RED FEDERAL PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LA EDUCACION OBLIGATORIA / Implementación Plan Nacional de Educación Digital / Asistencia Financiera para obras de Ampliación y Refacción Edilicia / Rep Menores y Mobiliario Escolar.- | Procesos vinculados con Políticas Socioeducativas (Parlamento, educación y memoria, rcp, inclusiva, bilingüe, solidaria, tutorías, ampliación de la jornada escolar, otros) /Cooperación e Integración Educativa Internacional / Fortalecimiento territorial y acciones de apoyo a la comunidad educativa (Ferias de Ciencias, Olimpiadas, turismo educativo, ajedrez, actividades recreativas, coros y orquestas, el estado en tu barrio, escuelas y medios, otros) / Procesos vinculados con el Programa de Terminalidad de Jóvenes y Adultos.- | Otorgamiento de Becas en el Exterior en Ciencia y Tecnología-Programa BEC.AR (BID N°3066/OC-AR) / Desarrollo de nuevos instrumentos tecnológicos y actividades complementarias ((Préstamo BID Fase II AR-IL309) / Acciones complementarias para fortalece el Programa Progresar a partir de 2020 (Préstamo BIRF s/n) / CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS / Ejecución de Préstamos externos / Lucha contra la corrupción (IT 3/2019) / Compromisos en relación al (PIOD) Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos. (IT8/2019). |

| P R O B | IMPACTO | | | |
|------------------|---|---|--|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2 | | Servicios y mantenimiento / Seguridad e Higiene / Procesos inherentes con la Dirección General de Asuntos Jurídicos.- | Transferencia y rendición de fondos vinculados con la Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios. / Transferencia y rendición de fondos en el marco de la asistencia Financiera a Hospitales Universitarios / Categorización e incentivos en el marco del Fomento a la Actividad de Investigación de los Docentes Universitarios. / Procesos para la implementación de acciones para el fortalecimiento de la reinserción escolar y construcción de trayectorias educativas: Asistiré.- | CONVALIDACION DE TÍTULOS EXTRANJEROS / CERTIFICACIÓN DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS / Asistencia financiera de Academias nacionales / Otorgamiento de Becas socioeducativas / Otorgamiento de becas Progresar (Educación Obligatoria, Superior universitaria y no universitaria, Cursos de Formación Profesional, Compromiso docente, superior pueblos originarios) / Otorgamiento de becas de Posgrado / Diseño e Implementación de una Plataforma de Gestión Integral de Becas - BID AR-L1302 / Gestión de capital humano / GESTION DEL CAPITAL HUMANO VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DDJJ PATRIMONIALES POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS / Cuenta de Inversión y el Cierre de ejercicio / ADMINISTRACIÓN de CAJAS CHICAS, FONDO ROTATORIO , PASAJES Y VIATICOS / Procesos vinculados con el Acceso a la Información Pública (IT 12/2019) / Asistencia Financiera para Nuevas Obras.- FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.- |
| 1 | Procesos vinculadas con información y estadística educativa / Operativo Relevamiento anual / ESCUELA DE GOBIERNO DE POLÍTICA EDUCATIVA / Responsabilidad social y ambiental (IT 6/2019).- | Gestión de automotores / FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN presupuestaria .- | VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS secundarios.- | Procesos vinculados con las rendiciones de cuentas / COMITÉ DE CONTROL / Procesos vinculados con el grado de involucramiento y realización de reportes vinculados a los Objetivos de desarrollo sostenible ODS 4 (IT 2/2019) / Procesos vinculados con el cumplimiento de cargo de los objetivos estratégicos en el TG-JGM (IT 5/2019).- |



II.5 PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA: CICLO 2020–2023



| | | | |
|--------------------------------------|--|-----------------------|-----------|
| SOLO LO SELECTIVO Y PROYECTOS | | | |
| Unidad de Auditoría Interna | | | |
| Duración del ciclo : 4 AÑOS | | Periodos Comprendidos | 2020-2023 |
| PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO : 2020 | | | |

| Identificación de Procesos / Áreas / | | | | | PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA | | | |
|--------------------------------------|---|------|---------------|--------------|-------------------------------|------|------|------|
| | | | | | Año | | | |
| Id | IDENTIFICACION DEL PROCESO | ÁREA | RIESGO | FRE CUEN CIA | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| | Procesos inherentes con la transferencia y rendición de fondos en el marco de CONVENIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA (NO DOCENTES) | SPU | Medio | 1 | | X | | |
| | FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS CON AUTORIZACIÓN PROVISORIA Y AUTORIZACIÓN DE NUEVAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS (SE HACE POR LA UAI DE CONEAU) | DNGU | Medio | 1 | | | | |
| | RECONOCIMIENTO Y ACREDITACION DE CARRERAS DE GRADO DEL ART. 43 Y CARRERAS DE POSGRADO (SE HACE POR LA UAI DE CONEAU) | DNGU | Medio | 1 | | | | |
| 1.1.1.9 | CONVALIDACION DE TÍTULOS EXTRANJEROS | SPU | Considerable | 1 | 550 | | | |
| | CERTIFICACIÓN DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS | DNGU | Considerable | 1 | | | X | |
| 1.1.1.10 | Subsidios y Transferencias: Transferencia y rendición de fondos para el financiamiento de acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR) 2020 y Evaluación de Proyectos de Bienestar Universitario en 2023 | SPU | Significativo | 2 | 550 | | | X |
| | Transferencia y rendición de fondos vinculados con la Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios | SPU | Medio | 1 | | | | X |
| | Transferencia y rendición de fondos en el marco de la asistencia Financiera a Hospitales Universitarios | SPU | Medio | 1 | | X | | |
| | Categorización e incentivos en el marco del Fomento a la Actividad de Investigación de los Docentes Universitarios. | SPU | Medio | 1 | | | X | |
| 1.1.1.11 | Procesos vinculados con Políticas Socioeducativas: Rendición de Fondos por acciones financiadas a través de la DNPS: Parlamento, educación y memoria, rcp, inclusiva, bilingüe, solidaria, tutorías, ampliación de la jornada escolar, otros) SGE/DNPS | DNPS | Considerable | 1 | 550 | | | |
| | Procesos para la implementación de acciones para el fortalecimiento de la reinserción escolar y construcción de trayectorias educativas: Asistiré | DNPS | Medio | 1 | | | | X |
| 1.1.1.12 | Cooperación e Integración Educativa Internacional: (Gestión Transferencia y rendición de fondos) | DNCI | Considerable | 1 | 550 | | | |
| | Fortalecimiento territorial y acciones de apoyo a la comunidad educativa (Ferias de Ciencias, Olimpíadas, turismo educativo, ajedrez, actividades recreativas, coros y orquestas, el estado en tu barrio, escuelas y medios, otros) | DNPS | Considerable | 1 | | X | | |
| | Asistencia financiera de Academias nacionales | BNM | Considerable | 1 | | | | X |
| | Procesos vinculados con el servicio de la biblioteca de maestros | BNM | Considerable | 1 | | | X | |



| Identificación de Procesos / Áreas / | | | | | PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA | | | |
|--------------------------------------|--|------|--------------------|--------------|-------------------------------|------|------|------|
| | | | | | Año | | | |
| Id | IDENTIFICACION DEL PROCESO | ÁREA | RIESGO | FRE CUEN CIA | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 1.1.1.13 | Otorgamiento de Becas socioeducativas obligatorias por ley | DNBE | Considerable | 1 | 600 | | | |
| | Otorgamiento de Subsidios en el marco de becas Progresar (Educación Obligatoria, Superior universitaria y no universitaria, Cursos de Formación Profesional, Compromiso docente, superior pueblos originarios) | DNBE | Considerable | 1 | | X | | |
| | Otorgamiento de becas de Posgrado | DNBE | Considerable | 1 | | | | X |
| | Otorgamiento de Becas en el Exterior en Ciencia y Tecnología-Programa BEC.AR (BID N°3066/OC-AR) | DNBE | Significativo | 1 | | | X | |
| | Diseño e Implementación de una Plataforma de Gestión Integral de Becas - BID AR-L1302 | DNBE | Considerable | 1 | | X | | |
| | Desarrollo de nuevos instrumentos tecnológicos y actividades complementarias ((Préstamo BID Fase II AR-IL309) | DNBE | Significativo | 1 | | | X | |
| | Acciones complementarias para fortalecer el Programa Progresar a partir de 2020 (Préstamo BIRF s/n) | DNBE | Significativo | 1 | | X | | |
| 1.1.1.14 | Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (SIGEN PIDIO PROGRAMA PROGRAMA CAPACITACION LABORAL DE ALCANCE NACIONAL (CLAN) PARA 2020) - PMI SE AUDITARÁ EN 2021 Y PRONAFE EN 2023 | INET | Significativo | 3 | 600 | X | X | |
| | Procesos vinculados con el Programa de Terminalidad de Jóvenes y Adultos | INET | Considerable | 1 | | | X | |
| | Operativo Aprender | SEE | Significativo | 1 | | X | | |
| | Otros operativos de evaluación (PISA, ENSEÑAR, otros) | SEE | Considerable | 1 | | | X | |
| | evaluación de los IFD | SEE | Considerable | 1 | | | | X |
| | VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS secundarios | SICE | Poco Significativo | 1 | | X | | |
| | Información y estadística educativa / Operativo Relevamiento anual | SICE | Poco Significativo | 1 | | | | X |
| | RED FEDERAL PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LA EDUCACION OBLIGATORIA | SICE | Medio | 1 | | | | |
| | TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA: ESCUELAS FARO / plan estratégico del organismo Argentina Enseña y Aprende y Secundaria Federal 2030 | SICE | Considerable | 1 | | | X | |
| | ESCUELA DE GOBIERNO DE POLÍTICA EDUCATIVA | SICE | Poco Significativo | 1 | | | | |
| | Educación Sexual Integral (ESI) | SICE | Medio | 1 | | | X | |
| | Entrega de libros para la promoción de la lectura | SICE | Medio | 1 | | X | | |
| 1.1.1.17 | Acciones de formación docente: Acciones de formación situada (SE AUDITA EN 2020) y propuestas formativas virtuales para docentes (SE AUDITA EN 2022) | SICE | Significativo | 2 | 600 | | X | |
| | Implementación Plan Nacional de Educación Digital | SICE | Medio | 1 | | X | | |



| Identificación de Procesos / Áreas / | | | | | PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA | | | |
|--------------------------------------|---|------|--------------------|--------------|-------------------------------|------|------|------|
| Id | IDENTIFICACION DEL PROCESO | ÁREA | RIESGO | FRE CUEN CIA | Año | | | |
| | | | | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 1.1.1.1 | CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS | SSCA | Significativo | 4 | 540 | X | X | X |
| | Servicios y mantenimiento-Seguridad e Higiene | SSCA | Poco Significativo | 1 | | X | | |
| | Gestión de automotores | SSCA | Poco Significativo | 1 | | | X | |
| | Procesos inherentes con la Dirección General de Asuntos Jurídicos | SSCA | Poco Significativo | 1 | | X | | |
| 1.1.1.15 | Acciones de Financiamiento Externo destinadas a distintos Programas del ME (FF 22) | SSCA | Significativo | 2 | 600 | | X | |
| | Procesos vinculados con las rendiciones de cuentas | SSCA | Medio | 1 | | | | X |
| 1.1.1.4 | Procedimientos aplicados en la ADMINISTRACIÓN de CAJAS CHICAS, FONDO ROTATORIO , PASAJES Y VIATICOS | SSCA | Considerable | 2 | 496 | | | X |
| 1.1.1.3 | Seguridad Informática | SSCA | Significativo | 4 | 536 | X | X | X |
| 1.1.1.2 | PATRIMONIO: Control de inventario y registro patrimonial | SSCA | Significativo | 2 | 530 | | | X |
| | Fortalecimiento del Equipamiento Educativo (Red Federal de Control Público) | SSCA | Considerable | 1 | | | | |
| | Asistencia Financiera para Nuevas Obras (Red Federal de Control Público) | SSCA | Considerable | 1 | | | | |
| | Asistencia Financiera para obras de Ampliación y Refacción Edilicia (Red Federal de Control Público) | SSCA | Medio | 1 | | | | |
| | Reparaciones Menores (Red Federal de Control Público) | SSCA | Medio | 1 | | | | |
| | Desarrollo de Infraestructura Universitaria | SSCA | Considerable | 1 | | | | X |
| 1.1.1.16 | Control en las jurisdicciones provinciales sobre el estado de ejecución de obras y equipamiento escolar con financiamiento externo (PROMER II y PROMEDU IV) | SSCA | Significativo | 1 | 600 | | | |
| | Construcción de Nuevos Jardines de Infantes con Licitación Descentralizada | SSCA | Significativo | 1 | | | | X |
| | Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes Existentes con Licitación Descentralizada | SSCA | Significativo | 1 | | | | X |
| | Fortalecimiento edilicio de jardines infantiles en forma centralizada a través del Promedu IV | SSCA | Significativo | 1 | | X | | |



Definición

De acuerdo a la RESOL-2018-176-APN –SIGEN, el Plan Estratégico de Auditoría Interna es un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación de un plan para cumplir con los objetivos de auditoría interna de una Organización Gubernamental en Particular. La definición estratégica de auditoría interna permite enfocar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que deben a su vez contribuir al logro de los objetivos de la organización.

La totalidad de los procesos del organismo deben ser alcanzados por algún proyecto de auditoría contenido en el Plan Estratégico de Auditoría.

El plan debe basarse en un análisis de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos del organismo.

Duración

De acuerdo a dicha Resolución el Plan Estratégico de Auditoría Interna debería formularse idealmente para un período de 4 años y revisarse periódicamente al menos una vez al año en momento de la planificación anual.

Plan Estratégico de la UAI del MECCYT

Debido al impacto de los cambios obrantes en este Ministerio en 2018 producto de la reestructuración Organizativa del PEN; y los nuevos lineamientos para el planeamiento 2020 emitidos por la SIGEN que incorporaron a las UAIs nuevas actividades de Control sobre puntos definidos como Objetivos Estratégicos alineados con los Objetivos de Gobierno⁷ y nuevos programas a auditar por esta UAI, existen proyectos incluidos en el Plan Ciclo de esta UAI 2020-2023, que no pudieron ser incluidos para ser llevados a cabo en forma planificada en este ejercicio por una cuestión de capacidad operativa (medida en horas disponibles)⁸ de la UAI.

Dicha situación igualmente se subsana teniendo en cuenta que esta UAI realiza anualmente el seguimiento de las observaciones cargadas en el ex sistema SISIO hoy SISAC, en consecuencia los proyectos del ciclo que no se incluyeron son aquéllos que igualmente fueron y serán sometidos al Seguimiento de Acciones Correctivas en 2020. Tal es el caso de la Biblioteca Nacional de Maestros y Convalidación de títulos extranjeros.

Se prevé asimismo, hacer un seguimiento sobre la evolución de los Convenios relacionados con la Construcción de Jardines Infantiles y de todo lo atinente tratado en los Informes UAI N° 19/18 y 10/19.

Lo expuesto no obsta que, ante el requerimiento de alguna autoridad del Ministerio o de la Sigen, sean llevados a cabo de forma No Planificada, para lo cual se formaran ad hoc los equipos de trabajo para ello.

7 (ver explicación en el capítulo I de este Plan)

8 Horas disponibles: días laborables anuales por cantidad de RRHH de la UAI por 8 horas de trabajo cada uno menos licencias obligatorias. Asimismo, se consideró un 30% de horas para proyectos no planificados que surjan en el año a requerimiento del AIT, de las máximas Autoridades o de la SIGEN.

II.6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA

Proyectos incluidos en 2020: Criterio de selección

- En función del Mapa de Riesgos del Sector Público Nacional Sigén 2018, las pautas gerenciales para la planificación 2020, las auditorías realizadas en 2019 y el producto de la evaluación de los riesgos, es que se seleccionaron los proyectos contenidos en el Plan 2020 y se distribuyó su ejecución en función de la capacidad operativa de la UAI (medida en horas disponibles).⁹ Si bien dicha situación originó que no puedan incluirse algunos de los procesos ejecutados por el MECCYT, ello no obsta que, ante el requerimiento de alguna autoridad del Ministerio o de la Sigén, sean llevados a cabo de forma No Planificada, para lo cual se formaran ad hoc los equipos de trabajo para ello.
- Cabe aclarar que existen procesos sustantivos que si bien su riesgo resultó medido como significativo no fueron incluidos en el Plan 2020, debido a que de acuerdo al Plan Ciclo 2020-2023, serán auditados en otros ejercicios del ciclo.
- El Programa 47: Implementación del Plan de Educación Digital se audita a través de la UAI de Educar SE ya que si bien los fondos se encuentran presupuestariamente en el MECCYT, la ejecución la realiza dicha empresa.
- Asimismo cabe aclarar que en cuanto a Seguridad e higiene del trabajo, no se incluyeron proyectos de auditoría nuevos ya que esta UAI realizará el seguimiento del estado de regularización de las observaciones realizadas y cargadas en el SISAC en el ciclo 2016-2019.

Cabe aclarar que los procesos vinculados con Reparaciones Menores en escuelas provinciales y Obras de infraestructura escolar y entrega de equipamiento por fuente 11 (local) no fueron incluidos en el ciclo de auditoría toda vez que se realizan a través de la Red Federal de Control Público.

Si bien esta UAI realiza a lo largo de todo el ejercicio y en cada auditoría el seguimiento de las observaciones cargadas en el SISAC se consideró importante por sus debilidades de control interno detectadas en el ciclo 2016-2019, continuar con el seguimiento de los procesos vinculados con

- Seguridad Informática
- transferencia y rendición de fondos a las provincias y escuelas en el marco de políticas socio educativas
- Patrimonio control de inventario y registro patrimonial

Asimismo por la magnitud del presupuesto asignado para 2020 se incluyeron para auditar:

- Financiamiento externo: Ejecución de préstamos con Financiamiento Externo (PROMER II / PROMEDU IV)
- Se incluyó una auditoría a realizar sobre la ejecución de obras escolares con financiamiento externo.(PROMER II / PROMEDU IV

⁹ Horas disponibles: días laborables anuales por cantidad de RRHH de la UAI por 8 horas de trabajo cada uno menos licencias obligatorias. Asimismo, se consideró un 30% de horas para proyectos no planificados que surjan en el año a requerimiento del AIT, de las máximas Autoridades o de la SIGEN.



- Subsidios y transferencias a las universidades en el marco del FUNDAR y su correspondiente rendición de fondos.
- Contrataciones significativas

En otro orden, se agregó un proyecto de auditoría vinculado con la gestión integral del INET para la implementación del Programa de Capacitación laboral de Alcance nacional, conforme lo estipulado por la RESOL-2019-331-APN SIGEN, lineamientos 2020 para los planes anuales de trabajo.

Por cambios en la gestión administrativa del proceso se agregó una auditoría a realizar vinculada con la Convalidación de títulos universitarios extranjeros.

Por último cabe aclarar que también se auditarán: acciones del Infod de Formación Situada; Gestión transferencia y rendición de fondos vinculados con la cooperación e integración educativa internacional: proceso de entrega de Becas Socioeducativas de Ley, Procedimientos aplicados en la administración de cajas chicas, fondo rotatorio y pasajes y viáticos y Capital Humano.

Asimismo serán llevadas a cabo las auditorías obligatorias vinculadas con los instructivos Sigén, Cuenta de Inversión 2019 y Cierre de ejercicio 2019.

Los resultados de los procesos a auditar se exponen en este Plan en los capítulos:

- II.5 Plan Estratégico de Auditoría Interna: Procesos a auditar en el Ciclo 2020-2023
- II.8 Descripción de los Componentes del Plan: Procesos a auditar en 2020
- II.9 Estructura de la Auditoría Interna: capacidad operativa de la UAI medida en horas disponibles.



II.7 DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA



La UAI tiene como objetivo evaluar la eficacia del proceso de control interno del Ministerio de Educación, cuyo objeto es proporcionar un grado de seguridad razonable en el logro de los objetivos de la jurisdicción, en particular los vinculados con:

- ❖ El cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias, políticas y normas de procedimiento.
- ❖ La confiabilidad de la información financiera.
- ❖ El razonable cumplimiento del planeamiento presupuestario.
- ❖ La efectividad, eficiencia y economía de las operaciones.
- ❖ La protección de los activos.
- ❖ Criterios y enfoque para el cumplimiento de los objetivos.

El modelo de control a ser aplicado por esta Unidad se incorpora al modelo previsto en la Ley 24.156, abarcando a toda la organización del ME, y es integral en cuanto que abarca todos los aspectos involucrados en el proceso decisorio de la jurisdicción, tanto los de legalidad, como los presupuestarios, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión.

El examen y la evaluación del sistema de control interno institucional, así como de la calidad del desempeño de las actividades realizadas, constituyen un aspecto esencial de la actividad de la UAI-ME.

La Unidad de Auditoría Interna depende jerárquicamente de la autoridad superior del ME, y funcionalmente de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Por otra parte, cabe señalar que esta UAI ha incorporado y certificado desde el año 2006 un Sistema de Gestión de Calidad bajo las Normas - ISO 9001, a través del Instituto Argentino de Normalización y Certificación- IRAM. En el año 2010 y 2014, el alcance se ha ampliado, teniendo hoy en día 5 procesos certificados:

- Elaboración y presentación del plan anual de auditoría (desde el año 2006).
- Ejecución de proyectos y emisión del Informe de Auditoría (desde el año 2006).
- Seguimiento de las observaciones incluidas en los informes de auditoría (desde el año 2006).
- Intervención de la Unidad de Auditoría Interna en el marco de la Red Federal de Control Público (desde el año 2010).
- Otras actividades para dar cumplimiento a requerimientos legales y/o a solicitud de diferentes áreas del organismo (desde el año 2014).

Es de destacar que, recientemente, la Unidad ha alcanzado satisfactoriamente el objetivo de recertificación bajo la nueva versión de la Norma (9001:2015), estando los requisitos del referencial SIGEN- IRAM 13:2013, totalmente abarcados en nuestro alcance.

Cabe señalar que dentro de los objetivos prioritarios de esta UAI, se ha definido el cumplimiento de la planificación anual, en el entendimiento que se trata de un documento en el que confluyen las necesidades de las autoridades superiores y los lineamientos del órgano rector, respondiendo a una estrategia general de control interno.

Previo al desarrollo de esta Planificación, la UAI procedió a efectuar un análisis preliminar, que consistió en un examen pormenorizado del anteproyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, remitido a través del Sistema E-Sidif del Ministerio de Hacienda, por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.



Por otra parte, se remitieron notas al Jefe de Gabinete y a todas las Secretarías del Ministerio de Educación, a efectos de solicitar a las autoridades su opinión respecto de aquellos Programas o Áreas bajo la órbita de su dependencia que a su criterio ameriten ser incluidos en el Plan Anual de Auditoría, correspondiente al ejercicio 2020. Se enviaron notas a las autoridades ministeriales consultando los proyectos a auditar, el 18 de Septiembre de 2019. Se recibió respuesta del Secretario de Gestión Educativa y se mantuvo una reunión con el Subsecretario de Coordinación Administrativa. Ambas autoridades propusieron proyectos a auditar¹⁰.

Esta UAI ha identificado los procesos llevados a cabo por el Ministerio y en función a ellos ha confeccionado mapas de procesos a nivel de procesos vinculados con:

- ✓ el desarrollo de la educación superior (Secretaría de Políticas Universitarias)
- ✓ el desarrollo de la educación técnica (Instituto Nacional de Educación Tecnológica- INET)
- ✓ la evaluación educativa (Secretaría de Evaluación Educativa)
- ✓ el desarrollo de lineamientos pedagógicos de la política educativa nacional (Secretaría de Innovación y Calidad Educativa)
- ✓ la implementación de estrategias pedagógicas y socioeducativas (Secretaría de Gestión Educativa)
- ✓ cuestiones de apoyo a la gestión del ME (Unidad de Coordinación General / Subsecretaría de Coordinación Administrativa (SSCA) / Dirección General de Infraestructura)

Tal como lo indica la propuesta metodológica “Metodología para la evaluación de los riesgos” de la SIGEN, una vez relevados los procesos, se consideraron los riesgos, evaluando el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Con respecto al impacto, se utilizaron los factores: tipo de proceso, relevancia estratégica del proceso, recursos económicos administrados, prioridad para el organismo y se confeccionó la planilla correspondiente.

Estas matrices son las que se incorporaron a la presente planificación en el apartado II.4.

Para su confección se han seguido las pautas establecidas por la Sindicatura General de la Nación a través de las siguientes normas: Resoluciones SIGEN 152/2002- “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y 3/2011 “Manual de Control Interno Gubernamental”, RESOL-2018-176-APN-SIGEN “Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo UAI”; RESOL-2019-331-APN SIGEN, lineamientos 2020, RESOL-2018-175-APN-SIGEN “Adecuación del procedimiento para la aprobación y remisión de los Planes Anuales de las UAIS a través del GDE y del sistema SISAC”; RESOL-2018-173-APN-SIGEN “aprobación del uso del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC) en reemplazo del SISIOv3; y las “Pautas Gerenciales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo (PAT) 2020 de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) y el Mapa de Riesgos del Sector Público Nacional 2018 emitido por la SIGEN.

¹⁰ SECEE NO-2019-84559111-APN-UAIME#MECCYT
SECIYCE NO-2019-84559460-APN-UAIME#MECCYT
SSCAME NO-2019-84559734-APN-UAIME#MECCYT
SECGE NO-2019-84559961-APN-UAIME#MECCYT
UCGME NO-2019-84560044-APN-UAIME#MECCYT
MECCYT NO-2019-84560285-APN-UAIME#MECCYT
SECPU NO-2019-84560468-APN-UAIME#MECCYT
INET NO-2019-84560918-APN-UAIME#MECCYT

Cabe aclarar, que esta UAI ha incorporado conforme dichas pautas, las actividades tendientes a controlar por parte del Organismo, la implementación de procedimientos y acciones tendientes a cumplir con los temas que a continuación se detallan establecidos por la SIGEN como Objetivos Estratégicos:



Lucha contra la corrupción: Verificar el desarrollo y cumplimiento de las propuestas del organismo incluidas en el Plan Nacional Anticorrupción aprobado por Decreto 258/19. Si el organismo no tiene propuestas incluidas en el Plan, igualmente deberá controlar las medidas anticorrupción adoptadas.



Objetivos de Desarrollo Sostenible: Relevar el grado de involucramiento, flujo de información y la realización de los reportes de manera oportuna y acorde al formato de medición comprometido por los organismos/entes y universidades con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).



Tablero de Gestión JGM y Planes estratégicos de la organización: Evaluar el acceso y críticos) cargados en el Tablero de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros de corresponder. Continuar con las tareas de verificación respecto de la existencia de planes estratégicos de los organismos/entes y su grado de implementación.



Capital Humano: Hacer el seguimiento de las actividades relacionadas a gestión de capital Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, legajos de personal, incompatibilidades, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial y acceso a la carrera.



Acceso a la Información: Controlar el grado de cumplimiento del ente o empresa en materia de acceso a la información según lo dispuesto en la Ley 27.275 y en el marco del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto y del registro de las bases de datos personales que administra, según los lineamientos de la Ley 25.326 .



Plan de Igualdad de Oportunidades: Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos de cada organismo/ente en relación con el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD), de corresponder.



Responsabilidad Social y Ambiental: Verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación.
Relevar la elaboración de – o la planificación para elaborar- Balances Sociales, Memorias Sociales o Informes de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) y en caso de existir efectuar una descripción/ análisis.



COMPR.AR, CONTRAT.AR, GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro Integral de Destinatarios).



Seguimiento de contrataciones de universidades: Identificar y realizar el seguimiento de las contrataciones que las jurisdicciones o entidades efectúen con Universidades 1030/2016.



Cuenta de Inversión y Cierre de Ejercicio: Prever la realización de controles relativos a la Cuenta de Inversión 2019 y Cierre de Ejercicio 2020 de cada uno de los entes y organismos.



Reglamentos y Manuales de Procedimiento: Incluir actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que haya requerido la autoridad superior de cada jurisdicción o entidad.

En función a esta metodología y aplicando las prioridades definidas por las autoridades jurisdiccionales y las pautas transmitidas por el organismo rector del control interno, se distribuyeron los proyectos en los cuatro años del ciclo conforme se explica en el Apartado II.5 de este Plan.

Atento las pautas definidas por la SGN, se confeccionó el cuadro de horas destinadas a proyectos de auditoría y a actividades planificadas, horas para trabajos aleatorios, de capacitación, licencias y las netamente administrativas (ver apartado II.9 de este plan).

En las horas de Procedimientos de controles propios de la UAI se destinan las horas para mantener el SGC en la UAI, en función al compromiso asumido por la autoridad superior. Dicha actividad, implicará la actualización y mejora en los procedimientos propios de la UAI y los administrativos, todo esto tendiente a la mejora continua.

Con respecto al Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI, esta UAI, independientemente de los seguimientos efectuados en el transcurso del año 2020 desarrollados en forma conjunta con los procedimientos previstos para proyectos de auditoría incluidos en la planificación, completará los seguimientos que resten hasta abarcar todos los procesos y áreas que mantengan observaciones pendientes en el ejercicio 2019. La depuración y actualización permanente de la información obrante en el SISAC, permitirá mejorar el resultado del análisis del control interno de la organización auditada.

Los proyectos de la Red Federal de Control Público para 2020 fueron definidos incluyendo Reparaciones Menores en establecimientos Escolares Programa 37, Obras y entrega de equipamiento con fuente 11 (local) Programa 37 y Programa 46: Jardines de construcción descentralizada. Estos proyectos serán auditados en las provincias por la Red Federal y a nivel central en el Ministerio por esta UAI (Ver apartado II.8 Descripción de los componentes del Plan).

II.8 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN (PROYECTOS A AUDITAR 2020)

ANEXO A



| PLAN ANUAL 2020- PROYECTOS/ACTIVIDADES PREVISTOS | | | | | | | | | | | | | | ANEXO A |
|---|--|--|--------|--------|--------|-----|-----|-----|--------|--------|-----|--------|--------|--------------------------|
| Códi. Tipo Proy./ Activ. | DENOMINACIÓN | FECHA ESTIMADA DE salida DE LOS INFORMES | | | | | | | | | | | | CANT. DE HORAS ESTIMADAS |
| 15489 | HORAS DE AUDITORÍA Y CONTROL DISPONIBLES COMO PLANIFICADAS (PROYECTOS + ACTIVIDADES) | | | | | | | | | | | | | |
| 8678 | PROYECTOS DE AUDITORÍA PLANIFICADOS | | | | | | | | | | | | | |
| CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES | | | | | | | | | | | | | | |
| CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / PROYECTOS (1.1) | | | | | | | | | | | | | | |
| CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN SELECTIVA) | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.1.1.1 | CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS | | | | | | | | | | | 30-nov | | 540 |
| 1.1.1.2 | PATRIMONIO: Control de inventario y registro patrimonial. | | | 31-mar | | | | | | | | | | 530 |
| 1.1.1.3 | SEGURIDAD INFORMATICA | | | | | | | | | 30-sep | | | | 536 |
| 1.1.1.4 | Procedimientos aplicados en la administración de CAJAS CHICAS, FONDO ROTATORIO , PASAJES Y VIATICOS. | | 28-feb | | | | | | | | | | | 496 |
| CONTROL INTERNO - CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE HORIZONTAL) | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.1.1.5 | CUENTA DE INVERSIÓN 2019 | | | | 24-abr | | | | | | | | | 526 |
| CONTROL INTERNO - CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO). | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.1.1.6 | CIERRE DE EJERCICIO 2019 | 31-ene | | | | | | | | | | | | 228 |
| 1.1.1.7 | Responsabilidad Ambiental-seguimiento | | | | | | | | | | | | 27-dic | 127 |
| 1.1.1.8 | CAPITAL HUMANO: seguimiento de actividades relacionadas a la gestión del capital humano legajos, incompatibilidades, discapacidad (Dto 312/10), otros. | | | | | | | | 31-ago | | | | | 495 |



| CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----|-----|-----|-----|--------|--------|--------|--------|--------|-----|--------|--------|-----|
| CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / PROYECTOS (1.1) | | | | | | | | | | | | | | |
| CONTROL INTERNO - CONTROL SOBRE ÁREAS SUSTANTIVAS (PROYECTOS DE REALIZACIÓN SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO) | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.1.1.9 | Convalidación de títulos extranjeros (SPU) | | | | | | | | 31-ago | | | | | 550 |
| 1.1.1.10 | Subsidios y Transferencias:Transferencia y rendición de fondos para el financiamiento de acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR) (SPU) | | | | | | 30-jun | | | | | | | 550 |
| 1.1.1.11 | Procesos vinculados con Políticas Socioeducativas: Rendición de Fondos por acciones financiadas a través de la DNPS: Parlamento, educación y memoria, rcp, inclusiva, bilingüe, solidaria, tutorías, ampliación de la jornada escolar, otros) SGE/DNPS | | | | | 29-may | | | | | | | | 550 |
| 1.1.1.12 | Cooperación e Integración Educativa Internacional: (Gestión Transferencia y rendición de fondos) (DNCI) | | | | | | | | | | | | 27-dic | 550 |
| 1.1.1.13 | Otorgamiento de Becas socioeducativas obligatorias por ley (SGE/DNBE) | | | | | | | | | 30-sep | | | | 600 |
| 1.1.1.14 | Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional: Programa de Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) - INET | | | | | | | 31-jul | | | | | | 600 |
| 1.1.1.15 | Acciones de financiamiento externo destinadas a distintos programas del ME. (FF22) | | | | | | | 31-jul | | | | | | 600 |
| 1.1.1.16 | Control en las jurisdicciones provinciales sobre el estado de ejecución de obras y equipamiento escolar con financiamiento externo (PROMER II Y PROMEDU IV) | | | | | | | | | | | 30-nov | | 600 |
| 1.1.1.17 | Acciones de formación docente: Acciones de formación situada (INFOD) | | | | | | | | | | | 30-nov | | 600 |
| El proyecto reparaciones menores incluido en el Ciclo para 2020 se hace a través de la Red Federal | | | | | | | | | | | | | | |



| PLAN ANUAL 2020 - PROYECTOS/ACTIVIDADES PREVISTOS | | | | | | | | | | | | | | ANEXO A |
|--|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|--------|-----|-----|--------|-----|-----|--------------------------|
| Códi. Tipo Proy./ Activ. | DENOMINACIÓN | FECHA ESTIMADA DE salida DE LOS PRODUCTOS | | | | | | | | | | | | CANT. DE HORAS ESTIMADAS |
| 6811 ACTIVIDADES PLANIFICADAS | | | | | | | | | | | | | | |
| CLASIFICADOR : CONDUCCIÓN (1.3) | | | | | | | | | | | | | | |
| PLANEAMIENTO UAI | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.3.1.1 | ELABORACION DEL PLANEAMIENTO UAI 2021 | | | | | | | | | | 30-oct | | | 576 |
| SEGUIMIENTO PLANEAMIENTO UAI | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.3.1.2 | REPORTE DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL UAI 2019 | 31-ene | | | | | | | | | | | | 17 |
| 1.3.1.3 | REPORTE DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL UAI 1ER SEMESTRE 2020 | | | | | | | 31-jul | | | | | | 17 |
| CONDUCCIÓN | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.3.1.4 | CONDUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | 80 |
| LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.3.1.5 | LINEAMIENTOS INTERNOS UAI | | | | | | | | | | | | | 102 |
| 1.3.1.6 | PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES PROPIOS de la UAI | | | | | | | | | | | | | 292 |
| 1.3.1.7 | PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UAI | | | | | | | | | | | | | 230 |



| CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / ACTIVIDADES (1.2) | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--------|--------|--------------------------|--------|--------|---|---------------------------|--------|-----|-----|---------------------------|-----|------|
| ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.2.1.1 | Ley 27275 y DR 206/2017 (ex Decreto 1172/2003). | | | | | | | | | | | | | 10 |
| 1.2.1.2 | JUDICIAL/OA/PIA. | | | | | | | | | | | | | 80 |
| 1.2.1.3 | AUTORIDADES SUPERIORES. | | | | | | | | | | | | | 80 |
| 1.2.1.4 | RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO. | | | | | | | | | | | | | 1240 |
| 1.2.1.5 | ASESORAMIENTO / OTROS. | | | | | | | | | | | | | 296 |
| SEGUIMIENTO OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.2.1.6 | SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y ADMINISTRACIÓN SISAC | | 17-feb | | | | | | | | | | | 304 |
| CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.2.1.7 | CIRCULARES E INSTRUCTIVOS SIGEN: SON 4 PRODUCTOS: MODERNIZACIÓN CIRCULAR 5/2017 (3) Y 1 PROD.DE IMPLEMENTACION GDE/ GA T/ RID: CIRCULAR N° 1/2018 IT 11/2019. | | | 31/03/2020 CIR 5/2017 | | | 30/06/2020 IT 11/2019 CIRC 1/2018 | 31/07/2020 CIRC 5/2017 | | | | 30/11/2020 CIRC 5/2017 | | 89 |
| 1.2.1.8 | Futuros Instructivos de Trabajos Sigén (según lineamientos gerenciales es el 10% del total de las horas efectivas) | | | | | | | | | | | | | 2324 |
| 1.2.1.9 | PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO. Ley N° 25246, RES. N°40/2005 CPCECABA. | | | | | 29-may | | | | | | | | 4 |
| 1.2.1.10 | RÉGIMEN DE ADSCRIPCIONES DTO. 639/02. RES N° 9/01 SGP. | 15-ene | | | | | | 15-jul | | | | | | 30 |
| 1.2.1.11 | INVERSIONES FINANCIERAS-Disp 18/97-CGN. | | | | 24-abr | | | | | | | | | 21 |
| 1.2.1.12 | VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PRESENTACIÓN DDJJ INTEGRALES ANTE LA OA (LEY 25.188 DECRETO 164/1999) . | | | | | | | | 15-ago | | | | | 21 |



| OTROS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
|--|--|--------|--------|--------|--------|-----|--------|-----|--------|--------|-----|-----|--------|-----|
| 1.2.1.13 | OPINIÓN PREVIA DE REGLAMENTOS DTO 1344/2007 ART 101. | | | | | | | | | | | | | 24 |
| 1.2.1.14 | CERTIFICACIÓN FORMULARIOS CUENTA DE INVERSIÓN y UEPEX | 15-ene | 14-feb | | 30-abr | | 15-jul | | | | | | | 108 |
| 1.2.1.15 | GESTIÓN PRESUPUESTARIA -CUMPLIMIENTO PRESENTACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO ANTE ONP 2021. | | | | | | | | | 30-sep | | | | 171 |
| COMITÉ DE CONTROL | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.2.1.16 | COMITÉ DE CONTROL-REUNIONES. | | | | | | | | | | | | | 16 |
| 1.2.1.17 | INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTROL. | | | 06-mar | | | | | | | | | | 8 |
| OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.2.1.18 | LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (IT 03/2019) : Relevamiento de actores y propuestas del Organismo en el marco del PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE AGOSTO 2018. | | | | 30-abr | | | | 31-ago | | | | 27-dic | 79 |
| 1.2.1.19 | ACCESO A LA INFORMACIÓN - (IT 12/2019): Relevar el grado de cumplimiento del Organismo en materia de acceso a la información y el registro de las bases de datos personales que administra. | | | | | | | | | 30-sep | | | | 78 |
| 1.2.1.20 | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (IT2/2019): Relevar el grado de involucramiento, flujo de información y realización de reportes de manero oportuna al CNCPS. | | | 31-mar | | | | | 31-ago | | | | 27-dic | 49 |
| 1.2.1.21 | PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (IT 8/2019): Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Organismo en relación al Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD). | | | 31-mar | | | | | | 30-sep | | | | 78 |



| OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI / Otras tareas | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
|---|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|
| 1.2.1.22 | SISAC ANEXO I Art. 3° RESOL-2018-173-APN-SIGEN. | | 17-feb | | | | | | | | | | | 165 |
| 1.2.1.23 | REPORTE MENSUALSISAC-PLANEAMIENTO (DEL 1 AL 5 DE C/MES) (INCLUYE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES A LOS FINES PREVISTOS EN EL INC D) DEL ART 23 BIS del Decreto 1030/2016 -O.E. J). | 05-ene | 05-feb | 05-mar | 05-abr | 06-may | 05-jun | 05-jul | 05-ago | 05-sep | 05-oct | 05-nov | 05-dic | 41 |
| 1.2.1.24 | TABLERO DE GESTIÓN JGM (IT 5/2019): Informar respecto del grado de cumplimiento de carga de los objetivos estratégicos y proyectos críticos en el Tablero de gestión de JGM. | | | | | | 28-jun | | | | | | | 78 |
| 1.2.1.25 | RESPONSABILIDAD SOCIAL (IT 6/2019) | | | | | 29-may | | | | | | | | 78 |
| OTRAS ACTIVIDADES | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1.2.1.26 | CONSOLIDACION DE LA DEUDA PÚBLICA | | | | | | | | | | | | | 13 |
| 1.2.1.27 | INFORMACIÓN SOBRE RECUPERO PATRIMONIAL DE AGENTES PÚBLICOS | | | | | | | | | | | | | 12 |
| Total HORAS DISPONIBLES | | | | | | | | | | | | | | 15.489 |
| Los proyectos reparaciones menores incluido en el Ciclo para 2020, al igual que Asistencia Financiera para Nuevas Obras financiadas con fuente 11 y Asistencia Financiera para obras de Ampliación y Refacción Edilicia financiadas por fuente 11 se hacen a través de la Red Federal | | | | | | | | | | | | | | |

ANEXO B



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|--------|-----|-----|--------|-----|-----------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|---|-----|
| UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA | | 15.489 Total horas PLANIFICADAS de auditoría y control | | | | | | | | | | | | ANEXO B | | | | | | |
| 15.489,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES PLANIFICADAS | | 6.811 horas | | | | | | | | | | | | CAN TIDAD | HORAS | | | | | |
| ID | DESCRIPCIÓN | fecha estimada de inicio y finalización | | | | | | | | | | | TITU LAR | SU PERV | AUDI TORES | AYU DANTES | ADMI NIST. | TOTAL | | |
| CLASIFICADOR : CONDUCCIÓN (1.3) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PLANEAMIENTO UAI | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | |
| 1.3.1.1 | ELABORACION DEL PLANEAMIENTO UAI 2021 | | | | | | | | | | 30-oct | | | 1 | 26 | 300 | 200 | 50 | 0 | 576 |
| SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | |
| 1.3.1.2 | REPORTE DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL UAI 2019 | 31-ene | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 8 | 8 | 0 | 0 | 17 |
| 1.3.1.3 | REPORTE DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL UAI 1ER SEMESTRE 2020 | | | | | | | 31-jul | | | | | | 1 | 1 | 8 | 8 | 0 | 0 | 17 |
| CONDUCCIÓN | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | |
| 1.3.1.4 | CONDUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 50 | 0 | 0 | 0 | 80 |
| LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | |
| 1.3.1.5 | LINEAMIENTOS INTERNOS UAI | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 12 | 50 | 40 | 0 | 102 |
| 1.3.1.6 | PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES PROPIOS de la UAI | | | | | | | | | | | | | 0 | 12 | 30 | 200 | 50 | 0 | 292 |
| 1.3.1.7 | PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UAI | | | | | | | | | | | | | 0 | 5 | 25 | 100 | 100 | 0 | 230 |



| CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / ACTIVIDADES (1.2) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--------|--------|------------------------------|--------|--------|--|----------------------------|-----|--------|-----|-----|-------------------------------|---|----|-----|------|----|---|------|
| ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | |
| 1.2.1.1 | Ley 27275 y DR 206/2017 (ex Decreto 1172/2003) | | | | | | | | | | | | | 0 | 2 | 8 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| 1.2.1.2 | JUDICIAL/OA/PIA | | | | | | | | | | | | | 0 | 10 | 20 | 50 | 0 | 0 | 80 |
| 1.2.1.3 | AUTORIDADES SUPERIORES | | | | | | | | | | | | | 0 | 10 | 20 | 50 | 0 | 0 | 80 |
| 1.2.1.4 | RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO | | | | | | | | | | | | | 0 | 10 | 30 | 1200 | 0 | 0 | 1240 |
| 1.2.1.5 | ASESORAMIENTO / OTROS | | | | | | | | | | | | | 0 | 20 | 220 | 50 | 6 | 0 | 296 |
| SEGUIMIENTO OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES C | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | |
| 1.2.1.6 | SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y ADMINISTRACIÓN SISAC | | 17-feb | | | | | | | | | | | 4 | 14 | 40 | 200 | 50 | 0 | 304 |
| CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | |
| 1.2.1.7 | CIRCULARES E INSTRUCTIVOS SIGEN: SON 4 PRODUCTOS: MODERNIZACIÓN CIRCULAR 5/2017 (3) Y 1 PROD DE IMPLEMENTACION GDE/ GAT/ RID : CIRCULAR N° 1/2018 IT 11/2019 | | | 31/03/20 20 CIR 5/2017 | | | 30/06/20 20 IT 11/2019 CIRC 1/2018 | 31/07/20 CIRC 5/2017 | | | | | 30/11/20 20 CIRC 5/2017 | 4 | 16 | 40 | 33 | 0 | 0 | 89 |
| 1.2.1.8 | Futuros Instructivos de Trabajos Siguen (según lineamientos gerenciales es el 10% del total de las horas efectivas) | | | | | | | | | | | | | | 20 | 193 | 2111 | 0 | 0 | 2324 |
| 1.2.1.9 | PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO. Ley N° 25246, RES. N°40/2005 CPCECABA. | | | | | 29-may | | | | | | | | 1 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 4 |
| 1.2.1.10 | RÉGIMEN DE ADESCRIPCIONES DTO. 639/02. RES N° 9/01 SGP. | 15-ene | | | | | | 15-jul | | | | | | 2 | 2 | 7 | 21 | 0 | 0 | 30 |
| 1.2.1.11 | INVERSIONES FINANCIERAS-Disp 18/97-CGN. | | | | 24-abr | | | | | | | | | 1 | 1 | 8 | 8 | 4 | 0 | 21 |
| 1.2.1.12 | VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PRESENTACIÓN DDJJ INTEGRALES ANTE LA OA (LEY 25.188 DECRETO 164/1999) | | | | | | | 15-ago | | | | | | 1 | 1 | 8 | 12 | 0 | 0 | 21 |
| OTROS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | |
| 1.2.1.13 | OPINIÓN PREVIA DE REGLAMENTOS DTO 1344/2007 ART 101. | | | | | | | | | | | | | 0 | 8 | 5 | 5 | 6 | 0 | 24 |
| 1.2.1.14 | CERTIFICACIÓN FORMULARIOS CUENTA DE INVERSION Y UEPEX | 15-ene | 14-feb | | 30-abr | | | 15-jul | | | | | | 4 | 4 | 4 | 100 | 0 | 0 | 108 |
| 1.2.1.15 | GESTIÓN PRESUPUESTARIA-CUMPLIMIENTO PRESENTACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO ANTE ONP 2021 | | | | | | | | | 30-sep | | | | 1 | 1 | 20 | 150 | 0 | 0 | 171 |



| COMITÉ DE CONTROL | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | |
|--|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|----|---|----|----|-----|---|-----|
| 1.2.1.16 | COMITÉ DE CONTROL-REUNIONES. | | | | | | | | | | | | | 2 | 8 | 8 | 0 | 0 | 0 | 16 |
| 1.2.1.17 | INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTROL. | | | 06-mar | | | | | | | | | | 1 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | |
| 1.2.1.18 | LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (IT 03/2019): Relevamiento de actores y propuestas del Organismo en el marco del PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE AGOSTO 2018 | | | | 30-abr | | | | 31-ago | | | | 27-dic | 3 | 9 | 20 | 50 | 0 | 0 | 79 |
| 1.2.1.19 | ACCESO A LA INFORMACIÓN - (IT 12/2019): Relevar el grado de cumplimiento del Organismo en materia de acceso a la información y el registro de las bases de datos personales que administra. | | | | | | | | | 30-sep | | | | 1 | 8 | 50 | 20 | 0 | 0 | 78 |
| 1.2.1.20 | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (IT2/2019): Relevar el grado de involucramiento, flujo de información y realización de reportes de manero oportuna al CNCPS. | | | 31-mar | | | | | 31-ago | | | | 27-dic | 3 | 9 | 20 | 20 | 0 | 0 | 49 |
| 1.2.1.21 | PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (IT 8/2019): Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Organismo en relación al Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD). | | | 31-mar | | | | | | 30-sep | | | | 2 | 8 | 50 | 20 | 0 | 0 | 78 |
| OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI / otras tareas | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | |
| 1.2.1.22 | SISAC ANEXO I Art. 3° RESOL-2018-173-APN-SIGEN | | 17-feb | | | | | | | | | | | 1 | 8 | 16 | 25 | 116 | 0 | 165 |
| 1.2.1.23 | REPORTE MENSUAL SISAC-PLANEAMIENTO (DEL 1 AL 5 DE C/MES) (INCLUYE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES A LOS FINES PREVISTOS EN EL INC D) DEL ART 23 BIS del Decreto 1030/2016 -O.E. J). | 05-ene | 05-feb | 05-mar | 05-abr | 06-may | 05-jun | 05-jul | 05-ago | 05-sep | 05-oct | 05-nov | 05-dic | 12 | 4 | 12 | 25 | 0 | 0 | 41 |
| 1.2.1.24 | TABLERO DE GESTIÓN JGM (IT 5/2019): Informar respecto del grado de cumplimiento de carga de los objetivos estratégicos y proyectos críticos en el Tablero de gestión de JGM. | | | | | | 28-jun | | | | | | | 1 | 8 | 50 | 20 | 0 | 0 | 78 |
| 1.2.1.25 | RESPONSABILIDAD SOCIAL (IT 6/2019) verificar la elaboración o plan para hacerlo de balances sociales o informes de RSE | | | | | 29-may | | | | | | | | 1 | 8 | 50 | 20 | 0 | 0 | 78 |
| OTRAS ACTIVIDADES | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | |
| 1.2.1.26 | CONSOLIDACION DE LA DEUDA PÚBLICA | | | | | | | | | | | | | 0 | 2 | 5 | 6 | 0 | 0 | 13 |
| 1.2.1.27 | INFORMACIÓN SOBRE RECUPERO PATRIMONIAL DE AGENTES PÚBLICOS | | | | | | | | | | | | | 12 | 4 | 4 | 4 | 0 | 0 | 12 |



| PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--------|--------|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|-------|--|---------|--------|------------|------------|-------------|-------|----|---|--------|---|---|----|----|---|---|-----|--------|---|----|----|-----|----|---|-----|
| PROYECTOS DE AUDITORÍA PLANIFICADOS | | 8.678 horas | | | | | | | | | | CANTIDAD | HORAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / PROYECTOS (1.1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ID | DESCRIPCIÓN | fecha estimada de inicio y finalización | | | | | | | | | | | | | TITULAR | SUPERV | AUDI TORES | AYU DANTES | ADM I NIST. | TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN SELECTIVA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1.1 | CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS | | | | | | | | | | | | | | 30-nov | | 1 | 20 | 100 | 400 | 20 | 0 | 540 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1.2 | PATRIMONIO: Control de inventario y registro patrimonial. | | | 31-mar | | | | | | | | | | | | | 1 | 20 | 90 | 400 | 20 | 0 | 530 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1.3 | SEGURIDAD INFORMATICA | | | | | | | | | | | | | | 30-sep | | 1 | 16 | 100 | 400 | 20 | 0 | 536 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1.4 | Procedimientos aplicados en la ADMINISTRACIÓN de CAJAS CHICAS, FONDO ROTATORIO , PASAJES Y VIÁTICOS. | | 28-feb | | | | | | | | | | | | | | 1 | 16 | 60 | 400 | 20 | 0 | 496 | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE HORIZONTAL) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1.5 | CUENTA DE INVERSIÓN 2019 | | | | 24-abr | | | | | | | | | | | | 1 | 16 | 60 | 400 | 50 | 0 | 526 | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1.6 | CIERRE DE EJERCICIO 2019 | 31-ene | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 10 | 18 | 200 | 0 | 0 | 228 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1.7 | Responsabilidad Ambiental-seguimiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 27-dic | 1 | 8 | 26 | 93 | 0 | 0 | 127 | | | | | | | | |
| 1.1.1.8 | CAPITAL HUMANO: seguimiento de actividades relacionadas a la gestión del capital humano legajos, incompatibilidades, discapacidad (Dto. 312/10), otros. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 31-ago | 1 | 16 | 50 | 400 | 29 | 0 | 495 |



| CONTROL INTERNO - CONTROL SOBRE ÁREAS SUSTANTIVAS (PROYECTOS DE REALIZACIÓN SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----|-----|-----|-----|--------|--------|--------|--------|--------|-----|-----|--------|---|----|-----|-----|----|---|-----|
| CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | |
| 1.1.1.9 | Convalidación de títulos extranjeros (SPU) | | | | | | | | 31-ago | | | | | 1 | 30 | 100 | 400 | 20 | 0 | 550 |
| 1.1.1.10 | Subsidios y Transferencias: Transferencia y rendición de fondos para el financiamiento de acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR) (SPU) | | | | | | 30-jun | | | | | | | 1 | 30 | 100 | 400 | 20 | 0 | 550 |
| 1.1.1.11 | Procesos vinculados con Políticas Socioeducativas: Rendición de Fondos por acciones financiadas a través de la DNPS: Parlamento, educación y memoria, rcp, inclusiva, bilingüe, solidaria, tutorías, ampliación de la jornada escolar, otros) SGE/DNPS | | | | | 29-may | | | | | | | | 1 | 30 | 100 | 400 | 20 | 0 | 550 |
| 1.1.1.12 | Cooperación e Integración Educativa Internacional: (Gestión Transferencia y rendición de fondos) (DNCI) | | | | | | | | | | | | 27-dic | 1 | 30 | 100 | 400 | 20 | 0 | 550 |
| 1.1.1.13 | Otorgamiento de Becas socioeducativas obligatorias por ley (SGE/DNBE) | | | | | | | | | 30-sep | | | | 1 | 30 | 150 | 400 | 20 | 0 | 600 |
| 1.1.1.14 | Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional: Programa de Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) - INET | | | | | | | 31-jul | | | | | | 1 | 30 | 150 | 400 | 20 | 0 | 600 |
| 1.1.1.15 | Acciones de financiamiento externo destinadas a distintos Programas del ME (FF 22) | | | | | | | 31-jul | | | | | | 1 | 30 | 150 | 400 | 20 | 0 | 600 |
| 1.1.1.16 | Control en las jurisdicciones provinciales sobre el estado de ejecución de obras y equipamiento escolar con financiamiento externo (PROMER II Y PROMEDU IV) | | | | | | | | | | | | 30-nov | 1 | 30 | 150 | 400 | 20 | 0 | 600 |
| 1.1.1.17 | Acciones de formación docente: Acciones de formación situada (INFOD) | | | | | | | | | | | | 30-nov | 1 | 30 | 150 | 400 | 20 | 0 | 600 |
| <p>Los proyectos reparaciones menores incluido en el Ciclo para 2020, al igual que Asistencia Financiera para Nuevas Obras financiadas con fuente 11 y Asistencia Financiera para obras de Ampliación y Refacción Edilicia financiadas por fuente 11 se hacen a través de la Red Federal</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2020 | | | | | | | |
|---|-----------|----------|---------|------------|------------|-------------|--------|
| | CAN TIDAD | TITU LAR | SU PERV | AUDI TORES | AYU DANTES | ADM I NIST. | TOTAL |
| HORAS DE AUDITORÍA Y CONTROL | | 670 | 2.996 | 11.062 | 761 | 0 | 15.489 |
| <i>control cuadro horas 2020</i> | | 670 | 2.996 | 11062 | 761 | 0 | 15.489 |
| | CAN TIDAD | TITU LAR | SU PERV | AUDI TORES | AYU DANTES | ADM I NIST. | TOTAL |
| HORAS ADMINISTRATIVAS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 768 | 768 |
| HORAS DE AUDITORÍA NO PROGRAMABLES | 30% | 287 | 1.282 | 4.741 | 327 | 330 | 6.967 |
| HORAS DE CAPACITACION | | 62 | 350 | 660 | 40 | 40 | 1.152 |
| HORAS DE LICENCIAS | | 196 | 1.204 | 4.192 | 816 | 320 | 6.728 |
| TOTAL GRAL | | 1.215 | 5.832 | 20.655 | 1.944 | 1.458 | 31.104 |
| Se incorporan horas destinadas a mantener el SGC en todos los procesos de la UAI. gestión de calidad | CONTROL | 125 | 5.832 | 20.655 | 1944 | 1458 | |
| Nota: En las horas de cada proyecto se incluyen las destinadas a la emisión del informe correspondiente Y AL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES ANTERIORES CARGADAS EN EL SISAC | | | | | | | |

Dentro de este capítulo se fijan por cada uno de las actividades y proyectos, los objetivos generales y los principales procedimientos de auditoría.

Asimismo, se realiza en forma breve y concisa una descripción con carácter general del objeto de cada uno de los proyectos a realizar en el próximo ejercicio. Asimismo, se deja plasmada en función del objeto definido una síntesis de los principales procedimientos a aplicar.

Dadas las características de las acciones desarrolladas por la jurisdicción, vinculadas con la transversalidad en la ejecución y que requieren la realización de transferencias a partir de distintas actividades de diversos programas presupuestarios, no resulta posible precisar en esta instancia el alcance particular para cada proyecto.

Atento lo expuesto, el alcance de cada uno de los proyectos se definirá de acuerdo a los resultados que arroje el relevamiento preliminar de cada auditoría planificada, momento en el cual se seleccionará una muestra representativa de las operaciones, en función del universo a auditar.

Asimismo, se definirá en forma previa al inicio de las auditorías planificadas, relativas al cumplimiento de las acciones planificadas para el desarrollo de los objetivos de los programas sustantivos, si los procedimientos se llevarán a cabo en la Unidad Ejecutora Central (programa) y/o en el ámbito jurisdiccional.

Los procedimientos analíticos a aplicar en cada proyecto se definirán en el programa de trabajo respectivo, que formará parte integrante del legajo corriente del mismo.

Los tiempos estimados para cada proyecto en el anexo de cronograma correspondiente, incluye la elaboración del informe.

DETALLE DE ACTIVIDADES

| CONDUCCIÓN (1.3) |
|--|
| <p>Planeamiento:</p> <p><u>(1.3.1.1.) Elaboración del Planeamiento UAI 2021</u></p> <p>Es la actividad a realizar por la UAI, por la que proyectan las actividades de auditoría que se realizarán durante el año 2021.</p> <p>La planificación incluye una actividad por parte de la UAI. La planificación de auditoría consiste en la confección de un documento en donde se incluyen las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto. Para ello previamente se realiza un relevamiento general de los procesos de la Jurisdicción. Se analizan los riesgos de los mismos por su probabilidad e impacto. Se siguen los lineamientos de la Sigen en cuanto a su armado. Finalizado el mismo se presenta a través del SISAC.</p> <p>Se presentará un producto el 30 de octubre de 2020.</p> <p>Se estiman 576 horas.</p> |
| <p><u>Seguimiento del planeamiento</u></p> <p><u>(1.3.1.2) Reporte de ejecución Plan Anual 2019</u></p> <p>Se presentará un producto en fecha 31 de enero de 2020.</p> <p>Se estiman 17 horas.</p> <p><u>(1.3.1.3) Reporte de ejecución Plan Anual 2020 – 1º Semestre 2020</u></p> <p>Se presentará un producto en fecha 31 de julio de 2020.</p> <p>Se estiman 17 horas.</p> |
| <p>Conducción:</p> <p><u>(1.3.1.4) Conducción</u></p> <p>Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y el agregado de valor.</p> <p>Se estiman 80 horas.</p> |

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI

(1.3.1.5) Lineamientos Internos UAI

Involucra todas las horas relativas a las capacitaciones internas de los RRHH de la UAI, reuniones de trabajo con el equipo de conducción, entre otros.

Se estiman **102 horas**.

(1.3.1.6) Procedimientos de Controles Propios de la UAI

Son las horas destinadas a todas las tareas llevadas a cabo por el equipo del Sistema de Gestión de Calidad de la UAI.

Se estiman **292 horas**.

(1.3.1.7) Procedimientos Administrativos UAI

Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI: Responsable de control de Asistencia (RCA), carga SISAC, lectura y pase de notificaciones del GDE del AIT, secretaria funciones vinculadas con caja chica, viáticos entre otros.

Se estiman **230horas**.

Supervisión del Sistema de Control Interno (1.2)

- **ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO:**

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

(1.2.1.1) Ley 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003)

Derecho de acceso a la Información Pública

Son las horas destinadas a requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

Se estiman **10 horas**.

(1.2.1.2) Judicial/OA/PIA

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

Se estiman **80 horas**.

(1.2.1.3) Autoridades Superiores/Directorios

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. También incluye las intervenciones de la UAI en los expedientes de RRHH por corrimiento de grado y horas cátedra.

A fin de cumplimentar esta tarea, se estiman **80 horas**.

(1.2.1.4) Red Federal de Control Público

Son las horas destinadas a asistir en el ámbito de competencia de la UAI a los organismos provinciales involucrados con la operatoria del ME a efectos de colaborar en la integración de las instituciones estatales de control. Concurrir a las reuniones que se celebren en el marco de la Red Federal de Control Público. Brindar información que contribuya a la realización de controles por parte de las jurisdicciones. Asistir a los organismos integrantes de la Red en relación a los requerimientos que surjan como consecuencia de la implementación de sus acciones de control. Incluir los informes producto de las auditorías realizadas en los Programas. Aportar los recursos necesarios para la realización de auditorías conjuntas.

Se estiman **1240 horas**.

(1.2.1.5) Asesoramiento / Otros

Cualquier consulta efectuada por otros organismos, autoridades superiores de la Jurisdicción, SIGEN, **296 horas**.

**• SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES
CORRECTIVAS DEL SCI (1.2.1.6)**

Seguimiento de Observaciones y Administración SISAC

Son las horas destinadas a realizar en forma planificada proyectos tendientes a verificar el estado de avance en la regularización de las observaciones plasmadas en los informes de auditoría tanto de ejercicios anteriores como del vigente.

Se presentarán cuatro productos el **17 de febrero de 2019**.

Se estiman **304 horas**.

• **CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda, con copia a la Sindicatura Jurisdiccional.

(1.2.1.7) Circulares e Instructivos SIGEN

Son 4 productos.

1 producto, relacionado con la Circular N°1/2018 Relevar la implementación y grado de cumplimiento en el uso de GAT,RID .entre otros

3 productos Circular N°5/2017 relevamiento y análisis del estado de implementación de la Resolución 204/E – 2017 y la liquidación cuatrimestral del premio estímulo por presentismo.

Se presentará en fecha Circular 1/2018 **30 de junio de 2020**

Circular 5/2017 **31 de marzo de 2020, 31 de julio , 30 de noviembre de 2020**

Se estiman **89 horas**.

(1.2.1.8) Futuros Instructivos de Trabajo SIGEN

Representan de acuerdo a los lineamientos gerenciales e 10% de las horas efectivas destinadas a la realización de Futuros Instructivos de Trabajo que la Sigen publique en 2020

Se estiman **2324 horas**.

(1.2.1.9) Prevención del lavado de dinero Ley 25246 - Resolución 40/2005 del Consejo Profesional Ciencias Económicas CABA

Son las horas destinadas a las intervenciones que se presenten al respecto.

Las intervenciones son a demanda por eso no se estiman ni fechas de salidas ni productos.

Se presentara 1 producto, en fecha **29 de mayo 2020**

Se estiman **4 horas**

(1.2.1.10) Régimen de Adscripciones Dto. 639/2002 Res. N°9/01 SGP

Son las horas tendientes a verificar el cumplimiento del Decreto 639/02 y sus complementarios e informar semestralmente las novedades producidas en el período inmediato anterior.

Se presentarán dos productos, en fecha **15 de enero y 15 de julio de 2020**.

Se estiman **30 horas**

(1.2.1.11) Inversiones Financieras Disp. N°18/97 CGN

La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Esta referido a la información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado.

Se presentará un producto en fecha **24 de abril de 2020**.

Se estiman **21 horas**.

(1.2.1.12) Verificación cumplimiento presentación DDJJ Integrales ante la OA. (Ley 25.188 Decreto 164/1999) O.E.E y G

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188, y su modificatoria Ley N°26.857 y de los Decretos N°164/99 y 895/13 que las reglamentan, en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos.

Se presentará un producto en fecha **15 de agosto de 2020**.

Se estiman **21 horas**.

• **OTROS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

(1.2.1.13) Opinión previa de Reglamentos Dto. 1344/2007. Art 101

Son las horas utilizadas para el análisis de Reglamentos realizados por las áreas que se remiten para opinión de la UAI.

Las solicitudes son espontáneas por eso no se estiman fechas de salidas.

Se estiman 24 horas.

(1.2.1.14) Certificación de formularios Cuenta de Inversión y UEPEX

Son las horas destinadas a realizar las certificaciones contables de cuadros que remite la Jurisdicción para intervención de la UAI.

Se presentarán cuatro productos en **15 de enero ,14 de febrero, 30 de abril y 15 de julio de 2020.**

Se estiman **108 horas.**

(1.2.1.15) Gestión Presupuestaria – Cumplimiento presentación Proyecto Presupuestario ante la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) 2021

Son las horas destinadas a la verificación de la presentación en tiempo y forma por parte del organismo, del Anteproyecto de Presupuesto y su análisis en lo relativo a las aperturas por actividades, apertura programática, por incisos entre otros.

Se presentará un producto en fecha **30 de septiembre de 2020**

Se estiman **171 horas.**

• **COMITÉ DE CONTROL**

(1.2.1.16) Comité de Control- Reuniones

Desarrollo de las actividades anuales del Comité de Control, en función de las reuniones establecidas por sus integrantes, tendientes a abordar las cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de control interno del ente, como una manera ágil de encauzar su solución, basada en las acciones correctivas comprometidas y el correspondiente seguimiento de las mismas hasta su completa implementación.

Comprende las actividades preparatorias para la coordinación y organización de las reuniones del comité, como así también la asistencia a los mismos. Se realizarán dos reuniones durante el año.

Se estiman **16 horas.**

(1.2.1.17) Informe anual sobre el funcionamiento de los Comités de Control

Son las horas destinadas, a elaborar un Informe Anual sobre el funcionamiento del comité. Se presentará un producto en fecha **6 de marzo de 2020.**

Se estiman **8 horas**

- **OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI (Sistema de Control Interno)**

(1.2.1.18) Lucha contra la corrupción (IT 3/2019)

Relevamiento de actores y propuestas del Organismo en el marco del PLAN NACIONAL ANTICORRUPCION DE AGOSTO 2018 –

Se presentarán tres productos, en fecha **30 de abril, 31 de agosto y 27 de diciembre de 2020.**

Se estiman **79 horas.**

(1.2.1.19) Acceso a la Información – (IT 12/2019)

Relevar el grado de cumplimiento del Organismo en materia de acceso a la información y el registro de las bases de datos personales que administra.

Se presentará un producto el **30 de septiembre de 2020.**

Se estiman **78 horas.**

1.2.1.20) Objetivos de desarrollo sostenible (IT2/2019) Relevar el grado de involucramiento, flujo de información y realización de reportes de manera oportuna acorde al formato de medición comprometido en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)

Se presentarán tres productos, en fecha **31 de marzo, 31 de agosto y 27 de diciembre de 2020.**

Se estiman **49 horas**

(1.2.1.21) Plan de Igualdad de Oportunidades – (IT8/2019)

Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Organismo en relación al Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD)

Se presentaran dos productos en **31 de marzo - 30 de septiembre de 2020.**

Se estiman **78 horas.**

• **OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI / Otras tareas**

(1.2.1.22) SISAC Anexo I Art. 3° - RESOL-2018-173-APN-SIGEN

Dar cumplimiento en tiempo y forma a la emisión del informe requerido por la Sindicatura General de la Nación, relativos al estado de las observaciones detectadas en la jurisdicción. Verificar el estado de las observaciones de ejercicios anteriores, a fin de proceder a su actualización en función de procedimientos posteriores llevados a cabo por la UAI. Incorporar las observaciones, recomendaciones y conclusiones producto de las auditorías llevadas a cabo durante el ejercicio 2018. Producir los informes correspondientes, teniendo en cuenta la antigüedad de las observaciones y su estado.

Se presentará un producto el **17 de febrero de 2020**.

Se estiman **165 horas**.

(1.2.1.23) Reporte Mensual SISAC – Planeamiento (del 1 al 5 de c/mes)

(Incluye Seguimiento de Contrataciones a los fines previstos en el Inc. d) del Art 23 bis del Decreto 1030/2016)

Reportar a la SIGEN, mensualmente, las tareas que se estén realizando para la ejecución de las tareas y los proyectos de auditoría, efectuando una breve reseña de los procesos auditados e indicando los aspectos sobre los cuales la UAI haya tomado conocimiento que requieran especial atención por su relevancia. Asimismo, se incluirá en el mencionado reporte la identificación y seguimiento de las contrataciones, en caso de corresponder, que se efectúen con Universidades Nacionales en el marco del inc. d) del artículo 23 bis del decreto N° 1030/2016.

Se presentará un total de doce productos del **1 al 5 de c/mes de 2020**.

Se estiman **41 horas**.

(1.2.1.24) Tableros de Gestión JGM – IT 5/2019

Informar respecto del grado de cumplimiento de carga de los objetivos estratégicos y proyectos críticos en el Tablero de Gestión de JGM.

Se presentará un producto el **28 de junio de 2020**.

Se estiman **78 horas**.

(1.2.1.25) Responsabilidad Social

Verificar la elaboración o plan para hacerlo, de Balances Sociales o Informes RSE y en caso de existir efectuar una descripción y análisis breve y conciso.

Relevar el grado de involucramiento del organismo IT6/2019

Se presentará un producto el **29 mayo de 2020**.

Se estiman **78 horas**.

- **OTRAS ACTIVIDADES**

(1.2.1.26) Consolidación de la Deuda Pública

Son las horas vinculadas con las intervenciones de la UAI en los expedientes que ingresan vinculados con la consolidación de la deuda.

No se estiman productos porque la demanda es espontánea.

Se estiman **13 horas**

(1.2.1.27) Información sobre recupero patrimonial de agentes públicos: Evaluación del perjuicio fiscal (Decreto 467/99 Res. 28/2006 SGN)

Son **12 productos mensuales** que se cumplimentan con la carga en el SisRep.

Se estiman **12 horas**.

DETALLE DE PRODUCTOS

Proyecto de realización selectiva - Área de apoyo Enfoque propiamente dicho

Identificación del proyecto: 1.1.1.1

CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS

Objeto

Evaluar en forma integral la gestión de las compras desde la detección de la necesidad, el encuadre legal hasta la recepción de los bienes o prestación del servicio que se trate.

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011 del 14/01/2011)

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: compras y contrataciones cuyos actos de apertura fueron realizados durante el período 2019 y segundo semestre 2020.

Fecha de realización: 01/09/2020 al 30/11/2020

Horas: 540

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente.
- Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso
- Dar cumplimiento de instructivos SIGEN que se emitan.
- Requerir una muestra de expedientes de compra.
- Evaluar las actuaciones en función de la normativa vigente en materia de compras y contrataciones para la APN.
- Verificar la implementación y uso de los sistemas COMPR.AR y CONTRAT.AR
- Constatar la integridad de los antecedentes incorporados en los expedientes desde la justificación de la necesidad de la compra, hasta la recepción y pago.
- Verificar la inclusión de una opinión explícita con relación a la normativa de “Precios Testigo”, “Compre Trabajo Argentino” y “Redeterminación de precios”
- Constatar la confección y remisión del Plan Anual de Compras y su seguimiento.
- Verificar el cumplimiento de los Decretos de Reordenamiento.
- Indagar las dificultades que tuviera el auditado en su gestión con el fin de colaborar a través de esta auditoría en su solución.
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

| Proyecto de realización selectiva - Área de apoyo – Enfoque propiamente dicho | |
|---|--|
| Identificación del proyecto: 1.1.1.2 | <i>PATRIMONIO: Control de inventario y registro patrimonial</i> |
| Objeto | |
| <i>Evaluar los procedimientos implementados para el control de inventario y registro patrimonial.</i> | |
| Alcance | |
| <p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011 del 14/01/2011)</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones, teniendo en cuenta los Bienes distribuidos en las jurisdicciones.</p> <p>Las tareas de control se efectuarán sobre el registro patrimonial de bienes muebles e inmuebles actualizado a diciembre 2019. Período auditado: 2019</p> <p>Fecha de realización: 02/01/2020 al 31/03/2020 Horas: 530</p> | |
| Lineamientos – Procedimientos | |
| <p><u><i>Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo de la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevar la normativa vigente en cuanto al control y registro de bienes muebles establecida por la AABE (Resolución 153/2019, entre otras). • Identificar en el Organismo los responsables del proceso y verificar la existencia de procedimientos comunicados a las dependencias de: traslado, baja y alta de bienes • Solicitar la nómina de responsables de bienes y verificar el traspaso patrimonial de los bienes. • Relevar los sistemas informáticos existentes para el registro y concluir sobre la seguridad informática de resguardo, y su vinculación automática al e-sidif. • Solicitar acceso al sistema de bienes o listado de los bienes. Tomar una muestra de dependencias y constatar mediante relevamiento, el registro de los bienes a ellas asignados en el sistema informático y constatar la correcta identificación del bien con oblea. Verificar que todos los bienes asignados en el sistema a las dependencias de la muestra se encuentren físicamente y operativos. • Solicitar documentación de altas 2019. Verificar su congruencia con el devengado en el e-sidif por el inciso 4. Constatar la incorporación de esos bienes en el sistema. Tomar una muestra y verificar que no se encuentren sin asignar a dependencias y responsables de uso. • Solicitar la documentación de bajas 2019 y constatar la desafectación del sistema informático y en los expedientes verificar su efectivo retiro del organismo ya sea por desuso, donación o transferencia. • Seleccionar una muestra de los bienes distribuidos en las jurisdicciones. • Realizar el seguimiento del estado de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso. • Realizar un seguimiento de las acciones comprometidas en el Comité de Control. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados. | |

| Proyecto de realización selectiva - Área de apoyo – Propiamente Dicha | |
|--|------------------------------|
| Identificación del proyecto 1.1.1.3. | SEGURIDAD INFORMÁTICA |
| Objeto: | |
| <i>Seguimiento transversal de la seguridad informática en el ME de todos los sistemas utilizados en los distintos programas</i> | |
| Alcance | |
| <p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011 del 14/01/2011)</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Las tareas de control se efectuarán sobre todos los sistemas existentes en las distintas dependencias.</p> <p>Período auditado: 2018 - 2019</p> <p>Fecha de realización: 01/07/2020 al 30/09/2020 Horas: 536</p> | |
| Lineamientos – Procedimientos | |
| <p><i>Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevar la normativa vigente en la materia y procedimientos de control establecidos. • Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso e indagar sobre el estado de centralización informática de los servidores de todos los edificios del ME • Relevar ya sea de los informes de auditoría realizados por esta UAI previamente en las distintas áreas o, circularizar a todas las dependencias, con el fin de que informen todos los sistemas informáticos y web que utilizan para el desarrollo de su gestión. • Relevar en la Dirección de Gestión Informática, los procedimientos de seguridad implementados desde la jurisdicción, para el resguardo de la información contenida en los servidores correspondientes a las distintas dependencias. • Verificar que los procedimientos se encuentren documentados y posean responsables asignados. • Constatar in situ la seguridad de los espacios físicos destinados a la ubicación de los servidores. • Verificar la forma de contratación de los servicios tercerizados vinculados con este informe. • Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados. | |

Proyecto de realización selectiva - Área de apoyo – Enfoque Propiamente Dicho

Identificación del proyecto

1.1.1.4.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE CAJAS CHICAS, FONDO ROTATORIO, PASAJES y VIÁTICOS

Objeto:

Realizar una revisión de los procedimientos de Control Interno implementados por la SSCA para la administración del Fondo Rotatorio, Cajas chicas y el proceso de liquidación y pago de viáticos.

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011 del 14/01/2011)

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: 2019

Fecha de realización: 02/01/2020-28/02/2020

Horas: 496

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar y analizar la normativa vigente.
- Identificar los responsables de los tres procesos (cajas chicas, fondo rotatorio y pasajes y viáticos en el organismo)
- Verificar la existencia de procedimientos comunicados a las dependencias sobre los tres procesos.
- Seleccionar del E-sidif una muestra de expedientes de los tres procesos.
- Verificar en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de cajas chicas, fondo rotatorio y pasajes y viáticos en las actuaciones obrantes en los expedientes.
- En el caso de liquidación de pasajes y viáticos verificar: a) que se incluya la solicitud del área sustantiva, y b) que se liquiden de acuerdo a los montos previstos en la normativa vigente.
- Verificar que los gastos se encuentren debidamente solicitados, autorizados y correspondan a gastos que se puedan realizar por Fondo Rotatorio de acuerdo a la normativa vigente y emitir opinión sobre la necesidad y urgencia de los mismos.
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados



Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo- Enfoque horizontal

Identificación del proyecto:
1.1.1.5

CUENTA DE INVERSIÓN 2019

Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del ME-SAF 330, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

Alcance

La tarea se realizará mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Fecha de realización: 20/02/2020 al 24/04/2020

Horas: 526

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
- Identificar en el Organismo la existencia de responsables del proceso
- Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la información.
- Determinar la razonabilidad de la información presentada en los cuadros definidos por la normativa.
- Realizar verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria y pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación justificativa de las transacciones.
- Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

| Proyecto de realización no selectiva - Enfoque propiamente dicho- Área de apoyo | |
|---|---------------------------------|
| Identificación del proyecto: 1.1.1.6. | CIERRE DE EJERCICIO 2019 |
| Objeto | |
| <i>Verificar las actividades de cierre del ejercicio 2019 y la aplicación de las normas que lo rigen.</i> | |
| Alcance | |
| <p>Período auditado: Ejercicio 2019.</p> <p>Los procedimientos se llevarán a cabo en las dependencias del ME que a continuación se detallan: Dirección de Despacho, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Contrataciones, SSCA-Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos, Instituto Nacional de Educación Tecnológica-Crédito fiscal.</p> <p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011- del 14/01/2011))</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Fecha de realización: 02/01/2020-31/01/2020 Horas: 228</p> | |
| Lineamientos – Procedimientos | |
| <p><u>Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevar la normativa aplicable. • Planificar las tareas de cierre, definir los grupos de trabajo y los procedimientos a desarrollar. • Identificar en el Organismo la existencia de responsables del proceso • Proceder al arqueo de fondos y valores. • Realizar el corte de documentación establecido en el instructivo de SIGEN • Practicar el cierre de libros manuales y solicitar la impresión de los registros computarizados correspondientes. • Practicar el cierre de GDE de expedientes, y actos administrativos. • Seguimiento SISAC: realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados. | |

| Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo- Enfoque propiamente dicho | |
|--|--|
| Identificación del proyecto: 1.1.1.7 | RESPONSABILIDAD AMBIENTAL-SEGUIMIENTO |
| Objeto | |
| <i>Realizar un seguimiento sobre las actividades relacionadas los informes de auditoría realizados por esta UAI en ejercicios anteriores vinculados con la implementación de acciones de gestión llevadas a cabo en el marco de las buenas prácticas ambientales</i> | |
| Alcance | |
| <p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: 2019</p> <p>Fecha de realización: 01/12/2020 al 27/12/2020 Horas: 127</p> | |
| Lineamientos – Procedimientos | |
| <p><u>Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevar la normativa vigente. Se tendrá en cuenta la Resolución 74/2014 sigen y los instructivos que en forma oportuna emitan la Sigen. • Identificar en el Organismo los responsables del proceso • Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados | |

Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo- Enfoque propiamente dicho

Identificación del proyecto:
1.1.1.8

CAPITAL HUMANO: seguimiento de actividades relacionadas a la gestión del capital humano legajos, incompatibilidades, discapacidad (Dto312/10), otros

Objeto

Realizar un seguimiento sobre las actividades relacionadas a gestión de capital humano que comprenda: control de presentismo y horario, legajos de personal, incompatibilidades, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial, acceso a la carrera. Verificar el cumplimiento del Decreto 312/10

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: 2019

Fecha de realización: 01/06/2020 al 31/08/2020

Horas: 495

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- Constatar el ordenamiento de los legajos de personal a través de la revisión de una muestra de los mismos. Verificar el estado de implementación del LUE.
- Realizar pruebas sustantivas en las liquidaciones de haberes
- Verificar el cumplimiento de la DA 104 y 115/01 inherentes a la implementación de sistemas objetivos de control de ingreso de personal y cumplimiento horario
- Verificar la aplicación de los topes definidos para la realización de horas extras
- Constatar, para el personal que hubiera formulado la opción del inciso b) del artículo 2º, la presentación de la solicitud de suspensión del beneficio previsional o haber de retiro en el organismo previsional que corresponda
- Constatar el cumplimiento del cupo del Decreto 312 de contratación de personas con discapacidad
- Verificar para las altas de personal, la presentación de la declaración jurada de no encontrarse incurso en la incompatibilidad del artículo 1º del decreto
- Controlar la realización de las Evaluaciones de desempeño en tiempo y forma
- Verificar cumplimiento del Sistema de Servicios Médicos en la justificación de las licencias.
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados



Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho

Identificación del proyecto:
1.1.1.9

CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS (SPU)

Objeto

Verificar el proceso de intervención del área de .Convalidaciones de Títulos Universitarios de alumnos extranjeros

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: solicitudes ingresadas entre 2017 y 2019

Fecha de realización: 01/06/2020 al 31/08/2020

Horas: 550

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
- Solicitar los convenios vigentes en materia de convalidación.
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- Relevar el circuito de solicitud de convalidación, evaluación y otorgamiento y la existencia de procedimientos formalizados y responsables.
- Sobre una muestra de expedientes realizar pruebas de cumplimiento a fin de verificar la información relevada y la duración del trámite.
- Relevar las dificultades que hubieran tenido los convalidantes al realizar la solicitud a través del TAD.
- Constatar que la convalidación se corresponda con los títulos otorgados por instituciones universitarias extranjeras de países que han firmado convenios específicos con Argentina
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA de - Enfoque propiamente dicho

Identificación del proyecto:
1.1.1.10

Subsidios y Transferencias: Transferencia y rendición de fondos para el financiamiento de acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR) (SPU)

Objeto

Evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, transferencia y rendición de cuentas por parte de las universidades, de los fondos recibidos desde la Secretaría de Políticas Universitarias a través del FUNDAR.

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: transferencias 2015-2019

Fecha de realización: 01/04/2020 al 30/06/2020

Horas: 550

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- Relevar el circuito de rendición de fondos en la SPU, y los responsables de aprobación de las rendiciones.
- Solicitar los fondos transferidos, rendidos y monto de rendiciones aprobadas, en el período del alcance a través de la Actividad Presupuestaria 11-Acciones para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR) del Programa 26.
- Determinar por línea del Fondo y por Universidad la deuda existente.
- Relevar la existencia de procedimientos de intimación para la rendición por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria.
- Relevar los sistemas existentes para cargar la información presupuestaria y el estado de avance en la incorporación de las Universidades al SitraRed
- Sobre una muestra de expedientes (ya sea por línea del Fondo o por Universidad) realizar pruebas de cumplimiento a fin de verificar la información relevada y la rendición.
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho

Identificación del proyecto:
1.1.1.11

Procesos vinculados con Políticas Socioeducativas: Rendición de Fondos por acciones financiadas a través de la DNPS: Parlamento, educación y memoria, rcp, inclusiva, bilingüe, solidaria, tutorías, ampliación de la jornada escolar, otros) SGE/DNPS

Objeto

Evaluar en las jurisdicciones y escuelas provinciales que resulten seleccionadas, la aplicación de fondos y la entrega de los bienes de acuerdo con las acciones implementadas por la Dirección Nacional de Políticas Socio Educativas

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: transferencias 2017-2019

Fecha de realización: 02/03/2020 al 29/05/2020
Horas: 550

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso.
- Efectuar sobre las transferencias registradas en el SiTraRed en el marco de todas las líneas del Fondo Provincial del programa 29 (parlamento juvenil, educación y memoria, RCP, educación inclusiva, bilingüe, solidaria, tutorías, ampliación de la jornada escolar, entre otros), las verificaciones correspondientes en cuando al nivel de rendición.
- Determinar sobre las transferencias a escuelas en el marco del Programa 29, el saldo pendiente de rendición y el no ejecutado.
- Seleccionar una muestra con la o las jurisdicciones y escuelas en las que se aplicarán pruebas sustantivas de auditoría.
- Verificar el saldo de la cuenta de cada una de las instituciones a las que se visita.
- Verificar la documentación que respalda de los gastos en función a la o las líneas de acción a las que se financió y transfirió a través del SiTraRed o indagar si no se hubiera ejecutado los fondos, las causas.
- En el caso de concurrir a establecimientos escolares realizar el correspondiente arqueo de fondos.
- Si se hubieran entregado bienes, verificar la entrega y utilización de los mismo.
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

| Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho | |
|---|--|
| Identificación del proyecto: 1.1.1.12 | Cooperación e Integración Educativa Internacional: (Gestión Transferencia y rendición de fondos) (DNCI) |
| Objeto | |
| <i>Evaluar en Dirección Nacional de Cooperación Internacional el control interno de los procesos establecidos para la transferencia de fondos y su rendición en el marco de la integración educativa internacional.</i> | |
| Alcance | |
| <p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: transferencias 2017-2019</p> <p>Fecha de realización: 01/10/2020 al 27/12/2020 Horas: 550</p> | |
| Lineamientos – Procedimientos | |
| <p><u>Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevar la normativa vigente • Identificar en el Organismo los responsables del proceso • Relevar los procedimientos establecidos en la DNCI vinculados con el Programa Casas Argentinas en el exterior, relativos tanto a la selección de los universitarios para hospedarse en las casas, como aquéllos vinculados con la administración de estos establecimientos. • Relevar los expedientes vinculados con las Convocatorias 2018-2019 y 2019-2020 realizadas en 2019 y verificar el cumplimiento de la normativa vigente en el proceso de selección de los estudiantes universitarios para hospedarse. • Solicitar los fondos transferidos a las casas en el período 2015-2019 y el estado de rendición. • Solicitar los expedientes de rendición de fondos y evaluar la suficiencia e integridad de la documentación de respaldo. • Verificar si la DNCI posee documentación que respalde la realización de verificaciones in situ en las casas sobre el registro patrimonial de bienes muebles comprados, control de alumnos hospedados, otros. • Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso. • Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados. | |

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho

Identificación del proyecto:
1.1.1.13

Otorgamiento de Becas socioeducativas obligatorias por ley (SGE/DNBE)

Objeto

Analizar el control interno del proceso de adjudicación y pago a los beneficiarios de las becas estudiantiles socioeducativas destinadas a alumnos por distintas leyes especiales y la rendición de fondos por parte de la Anses

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: transferencias 2018-2019

Fecha de realización: 01/07/2020 al 30/09/2020
Horas: 600

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- Relevar los procedimientos establecidos en la Dirección nacional de Becas Educativas vinculados con el otorgamiento de Becas socioeducativas obligatorias por ley (padrinazgo presidencial, Ara San Juan, Pueblos originarios, hijos de Malvinas entre otros)
- En una muestra de alumnos verificar la presentación de la documentación respaldatoria previo al otorgamiento de la beca y la verificación por parte de la DNBE de la efectiva asistencia escolar.
- Relevar la interacción en el proceso entre el ME y la ANSES si estas becas fueran otorgadas en el marco del Programa Becas Progresar y en consecuencia pagadas con fondos del Ministerio, pero a través de la Anses.
- Relevar el sistema informático utilizado para evaluar y administrar estas becas y su seguridad informática.
- Circularizar a una muestra de CUES con el fin de verificar la efectiva asistencia de los becados a clase.
- Analizar las devoluciones por becas impagas por parte de la ANSES vinculadas con este tipo de becas.
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho

Identificación del proyecto:
1.1.1.14

**Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional
Programa de Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN- Acciones del INET**

Objeto (establecido en los lineamientos por Sigén)

Evaluar la gestión integral desarrollada por el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la implementación del Programa de Capacitación Laboral de Alcance Nacional, verificando la eficiencia y eficacia de los procedimientos instrumentados pro las distintas áreas involucrada en la operatoria su contribución en el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: 2017-2019

Fecha de realización: 04/05/2020 al 31/07/2020

Horas: 600

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente (Res CFE 216/14, 264/15,278/16 modificatorias y complementarias)
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- Relevar los procedimientos establecidos en el INET vinculados con la implementación del Programa CLAN en las escuelas secundarias.
- Verificar el cumplimiento de la presentación de los planes por parte de las jurisdicciones.
- Relevar los fondos transferidos desde el INET para garantizar el financiamiento del Programa y el estado de rendición de los mismos.
- Relevar los gastos elegibles para garantizar las condiciones mínimas de infraestructura de los centros.
- Verificar en una muestra los alumnos inscriptos, asistencia a los cursos y certificados entregados entre otros, analizando los tiempos de demora, abandono, etc.
- En una muestra de jurisdicciones o escuelas verificar in situ: condiciones edilicias y de equipamiento del centro, registro de asistencia de los capacitadores, registro de asistencia de los alumnos, documentación respaldatoria de las rendiciones, entre otros.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho

Identificación del proyecto:
1.1.1.15

Acciones de financiamiento externo destinadas a distintos Programas del Ministerio. (FF22)

Objeto

Relevar y evaluar las líneas de acción con financiamiento externo (FF22) previstas para el PROMER II y PROMEDU IV, en relación con las actividades comprometidas en el marco de dichos proyectos.

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: 2017-2019

Fecha de realización: 04/05/2020 al 31/07/2020

Horas: 600

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- Solicitar y analizar el convenio celebrado con el Banco.
- Analizar los procedimientos e instructivos confeccionados para la ejecución de las líneas a llevar a cabo por el Programa (incluye acciones de los programas 37, 01, 29, 44, 45, y 32)
- Constatar el estado de ejecución del préstamo y de los proyectos y actividades que incluye el Programa
- Seleccionar una muestra de operaciones en función al punto precedente
- Constatar el cumplimiento de los procedimientos definidos en la normativa
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho

Identificación del proyecto:
1.1.1.16

Control en las jurisdicciones provinciales sobre el estado de ejecución de obras y equipamiento escolar con financiamiento externo (PROMER II y PROMEDU IV)

Objeto

Verificar “in situ” la documentación que avala la aplicación de los fondos destinados a obras y entrega de equipamiento escolar.

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: 2017-2019

Fecha de realización: 01/09/2020 al 30/11/2020

Horas: 600

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- Recopilar información sobre las obras financiadas por el Ministerio, discriminadas por provincia y la entrega de equipamiento escolar.
- Relevar los procedimientos implementados para la financiación de las obras y entrega de equipamiento escolar.
- Verificar la ejecución del presupuesto.
- Requerir la información en el sistema informático del programa a nivel jurisdiccional sobre el avance de las obras.
- Constatar “in situ” en las provincias seleccionadas la aplicación de los fondos transferidos, y la documentación de respaldo.
- Verificar las rendiciones de cuentas.
- Constatar los registros en los libros de obra y el registro patrimonial de los bienes entregados.
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Aclaración: no aplica en este proyecto la verificación del uso del COMPR.AR y CONTRAT.AR por ser obras financiadas con fuente 22

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho

Identificación del proyecto:
1.1.1.17

Acciones de formación docente: Acciones de formación situada (INFOD)

Objeto

Evaluar la implementación y el control interno vigente en la línea de acción Formación Docente Continua Situada, bajo la órbita del Instituto Nacional de Formación Docente.

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: 2018-2019

Fecha de realización: 01/09/2020 al 30/11/2020

Horas: 600

Lineamientos – Procedimientos

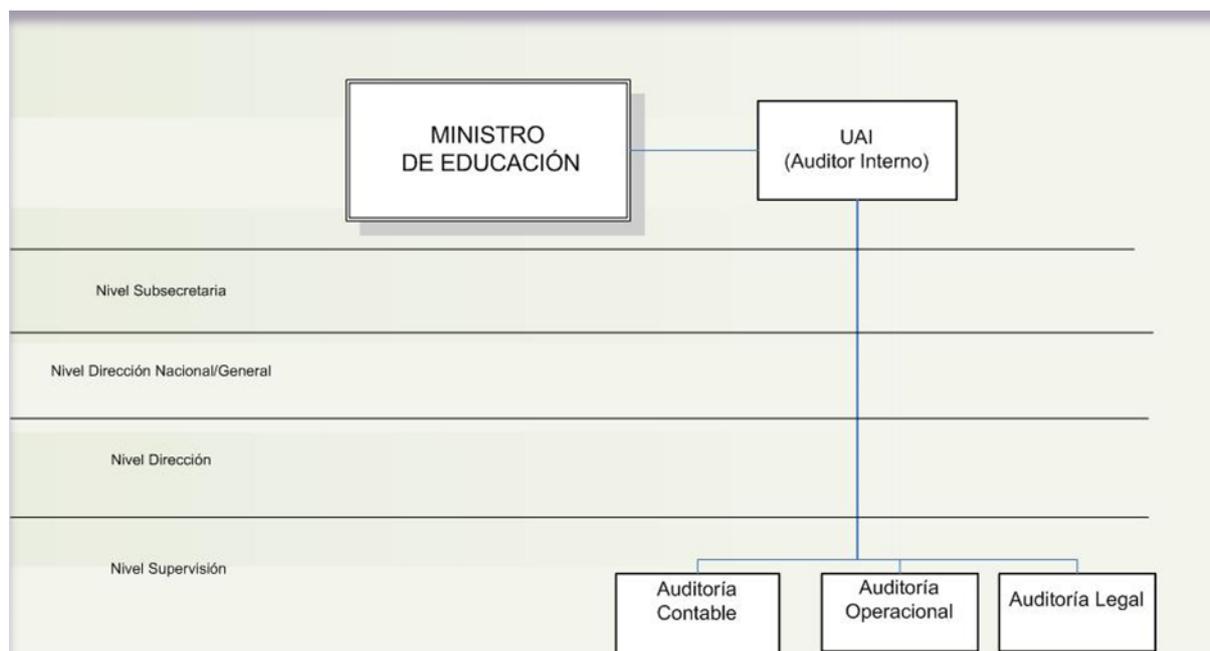
Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente resoluciones del consejo Federal de Educación: 188/12, 219/14, 257/15, 310/16, 317/17, 285/16, 286/16 y 326/17, modificatorias y complementarias
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- Relevar los componentes institucionales involucrados y los procedimientos implementados para la capacitación y Monitoreo efectuado por el Infod a fin de verificar el cumplimiento de las acciones acordadas.
- Verificar la existencia de manuales de procedimientos o instructivos
- Solicitar los convenios Bilaterales refrendados entre le ME y las jurisdicciones, en el marco del Plan estratégico Nacional “Argentina enseña y aprende 2016-2021”.
- Solicitar el POAI (Plan operativo anual integral) del Programa 45
- Analizar el desarrollo de las líneas de acción planificadas Vs ejecutadas.
- Analizar el estado de los fondos transferidos su ejecución y estado de rendición de gastos
- Analizar la normativa vinculada con el procedimiento implementado para la certificación de los trayectos pedagógicos aprobados por los Directores, supervisores y docentes.
- Solicitar el registro de las jurisdicciones que se encuentran en condiciones de certificar
- Solicitar el sistema de monitoreo implementado, y el estado de información proporcionado por las jurisdicciones en el período auditado
- Verificar el estado de avance del sistema de monitoreo encomendado a EDUC AR SE.
- Constatar “in situ” en las provincias seleccionadas la implementación efectiva de acciones de formación situada
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados

II.9 ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



La Resolución N° 1111/10 del Ministerio de Educación y Deportes aprueba las aperturas inferiores de los niveles operativos, entre ellos los de la Unidad de Auditoría Interna. El organigrama que se establece resulta como se expone a continuación:



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SUPERVISOR DE AUDITORIA CONTABLE

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Interno Titular en la formulación y control de la planificación global y anual en el ámbito de su competencia, detectando eventuales desvíos a fin de realizar los ajustes pertinentes.
2. Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría, referidos al examen de la información contable, la revisión de la gestión física y financiera del presupuesto de la Jurisdicción y cualquier otra verificación de orden financiero y presupuestario que corresponda en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría.
3. Evaluar el cumplimiento de las normas contables y presupuestarias vigentes en la registración de las operaciones de la jurisdicción.



4. Supervisar las actividades de control de ingresos en el ámbito de la jurisdicción.
5. Coordinar las tareas de los equipos de trabajo en el desarrollo de las auditorías y supervisar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo.
6. Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría.
7. Efectuar el seguimiento y verificación de las correcciones dispuestas por la jurisdicción en virtud de las observaciones y recomendaciones realizadas.
8. Elaborar informes y formular las conclusiones pertinentes.

SUPERVISOR DE AUDITORIA OPERACIONAL

ACCIONES:

1. Evaluar el cumplimiento de planes, metas y objetivos propios de la jurisdicción.
2. Asesorar, planificar y ejecutar tareas de auditoría a su cargo inherentes a su incumbencia profesional.
3. Asistir al Auditor Interno Titular en la formulación y control de la planificación global y anual, respecto de los Programas específicos concernientes a su responsabilidad, detectando eventuales desvíos a fin de realizar los ajustes pertinentes.
4. Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría, referidos a la evaluación de la gestión de los Programas de la Jurisdicción.
5. Proponer procedimientos de auditoría a aplicar y mecanismos para su actualización permanente.
6. Evaluar la economía, eficacia y eficiencia de las actividades operativas y que las mismas se realicen conforme a las normas.
7. Efectuar el seguimiento y verificación de las correcciones dispuestas por la jurisdicción en virtud de las observaciones y recomendaciones realizadas.
8. Coordinar las tareas de los equipos de trabajo en el desarrollo de las auditorías y supervisar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo.



9. Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría.
10. Elaborar informes y formular las conclusiones pertinentes.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA SUPERVISOR DE AUDITORIA LEGAL

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Interno Titular y a las restantes áreas de la Unidad de Auditoría Interna en materia de legalidad y legitimidad de los actos administrativos con sujeción a las normas vigentes aplicables a la Jurisdicción.
2. Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría, referidos a temas de su incumbencia.
3. Coordinar las tareas de los equipos de trabajo en el desarrollo de las auditorías y supervisar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo.
4. Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría.
5. Efectuar el seguimiento y verificación de las correcciones dispuestas por la jurisdicción en virtud de las observaciones y recomendaciones realizadas.
6. Elaborar los informes sobre las auditorías realizadas en el área de su competencia.
7. Realizar el control de legalidad sobre las actividades de la jurisdicción.
8. Realizar auditorías de juicios y las tareas de control requeridas en los trámites de consolidación de deudas de la jurisdicción.

Cabe señalar que por Resolución N° 1022/13 ME aprobó la dotación del Ministerio, con el objeto de lograr un reordenamiento estratégico general. En el caso particular de la UAI se estableció una estructura de cargos como se describe a continuación:



NOMINA UAI

| Auditor interno titular | Categoría | Formación |
|-------------------------|--------------------------|-------------------|
| MANCINI, María Teresa | A- Extraescalafonario | Derecho – Abogada |

Planta Permanente – Escalafón SINEP

| Supervisores | Categoría | Formación |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------------|
| FARIÑA, Carmen Liliana | B 12 | Ciencias Económicas –Contador Público |
| ABOLIO, María Alejandra | B 11-Tramo Avanzado | Derecho – Abogada |
| VAAMONDE, Adriana Cristina | B 7-Tramo Intermedio | Ciencias Económicas –Contador Público |
| ZABASKY, Andrea Fabiana | B4-Tramo Intermedio | Ciencias Económicas –Contador Público |

| Audidores | Categoría | Formación |
|----------------------------|----------------------|---|
| ABACA, Raúl Osvaldo | C 12 | Ciencias Económicas –Contador Público |
| BOTTI, Gladys Patricia | C 11 | Informática |
| BIANCHI, Carlos Osvaldo | D 11 | Licenciatura en Administración |
| FERRARO, Osvaldo María | B 3 | Derecho – Abogado |
| MACIAS, Celia Perla | B 4 | Ciencias Económicas –Contador Público– Licenciada en Administración |
| SIMONCINI, Marcelo Alberto | C 12 | Ciencias Económicas –Contador Público |
| STREET, María Valeria | B 5 Tramo Intermedio | Ciencias Económicas –Contador Público– Licenciada en Administración |



| Ayudantes de Auditoría y Administrativos | Categoría | Formación |
|---|------------------|---|
| COMAN, Raquel Analía | D 3 | Abogacía (Tecnatura en Políticas Públicas) |
| MOSCATEL, Juan Carlos | C 7 | Abogacía |

Planta Transitoria – Escalafón SINEP

| Audidores | Categoría | Formación |
|-------------------------------------|------------------|---|
| CARRASCO, María Alejandra | B 4 | Ciencias Económicas –Contador Público |
| FRANCESCONI, Matías Leonardo | A3 | Derecho – Abogado |
| SALATINO, Natalia | B 4 | Ingeniera en Informática |
| TORRES, Patricia Lorena | B1 | Ciencias Económicas – Licenciada en Administración |

| Escalafón | Recursos Humanos UAI | % |
|--|-------------------------|------------|
| Personal Planta Permanente | 13 | 72.22 |
| Personal Planta Transitoria | 4 | 22.22 |
| AIT | 1 | 5.55 |
| TOTAL CARGOS AFECTADOS A LA PLANIFICACIÓN 2019 DE LA UAI MECCyT | 18 | 100 |



HORAS DISPONIBLES DE AUDITORÍA

| AGENTES | FUNCION | HS.P DIA | DIAS LABOR POR 2020 | HORAS POR AÑO | HRS | HRS. | SUBTOTAL HS NETOS | HS. IMPREV. (I*30/100) | HS.ADMINIS TRATIVAS | HS. INSTRUCTIV OS. (I*10/100) | HS.AUD.Y CONTROL |
|---------|---|----------|---------------------|---------------|-----------|--------------|-------------------|------------------------|---------------------|-------------------------------|------------------|
| | | | | | LICENCIAS | CAPACITACIÓN | | | | | |
| 1 | 1 Auditor interno (1 hora restante CONEAU+2 horas EDUCAR) | 5,00 | 243,00 | 1215,00 | 196,00 | 62,00 | 957,00 | 287,00 | | 96,00 | 574,00 |
| 4 | 2 Supervisor | 8,00 | 243,00 | 3888,00 | 816,00 | 200,00 | 2872,00 | 861,00 | | 397,00 | 1614,00 |
| | 1 Supervisor (4 horas restantes en EDUCAR) | 4,00 | 243,00 | 972,00 | 204,00 | 100,00 | 668,00 | 200,00 | | 67,00 | 401,00 |
| | 1 Supervisor (4 horas restantes en CONEAU) | 4,00 | 243,00 | 972,00 | 184,00 | 50,00 | 738,00 | 221,00 | | 74,00 | 443,00 |
| 11 | 10 Auditor | 8,00 | 243,00 | 19440,00 | 4000,00 | 600,00 | 14840,00 | 4452,00 | | 1484,00 | 8904,00 |
| | 1 Auditor (3 horas restantes en CONEAU) | 5,00 | 243,00 | 1215,00 | 192,00 | 60,00 | 963,00 | 289,00 | | 96,00 | 578,00 |
| 1 | 1 Ayudantes | 8,00 | 243,00 | 1944,00 | 816,00 | 40,00 | 1088,00 | 327,00 | | 110,00 | 651,00 |
| 1 | 1 administrativo (2 horas restantes en CONEAU) | 6,00 | 243,00 | 1458,00 | 320,00 | 40,00 | 1098,00 | 330,00 | 768,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 | 18 | | 243,00 | 31.104,00 | 6.728,00 | 1.152,00 | 23.224,00 | 6.967,00 | 768,00 | 2.324,00 | 13.165,00 |
| | | | | | | | | | | 15.489,00 | |
| | | | | | | | | | | 16.257,00 | |